






MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

**DEPARTAMENTO DE CONTROL Y REGISTRO DE ARMAS
DE FUEGO Y MUNICIONES.**

Elaboró	Revisó	Aprobó:
<p>Auxiliar Administrativo</p>  <p>C. Alexandra Yadira García Angulo</p>	<p>Jefe del Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.</p>  <p>C. Miguel Ángel Barrios.</p>	<p>“Aprobado de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur”</p> <p style="text-align: center;">Secretario de Seguridad Pública</p>  <p>Capitán de Navío Germán Wong López.</p>



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO
DE CONTROL Y REGISTRO DE ARMAS
DE FUEGO Y MUNICIONES.**

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019.



CONTENIDO	PÁGINA
I. INTRODUCCION.....	6
II. ORGANIGRAMA.....	7
III. OBJETIVO DEL MANUAL.....	8
IV. PRESENTACION DE LOS PROCEDIMIENTOS.....	9
1.- COTIZACION DE ARMAMENTO.....	10
OBJETIVO	
ALCANCE	
NORMAS DE OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN NARRATIVA	
DIAGRAMA DE FLUJO	
ANEXOS	
2.- INFORME TRIMESTRAL DE CARTUCHOS Y AGRESIVOS QUIMICOS NO	
LETALES.....	34
OBJETIVO	
ALCANCE	
NORMAS DE OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN NARRATIVA	
DIAGRAMA DE FLUJO	
ANEXOS	
3.- ACONTECIMIENTOS CON ARMAS DE FUEGO.....	41
OBJETIVO	
ALCANCE	
NORMAS DE OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN NARRATIVA	
DIAGRAMA DE FLUJO	
ANEXOS	
4.- OFICIALIA DE PARTES.....	51
OBJETIVO	
ALCANCE	
NORMAS DE OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN NARRATIVA	
DIAGRAMA DE FLUJO	
ANEXOS	



5.- INSPECCION DE ARMAMENTO.....	59
OBJETIVO	
ALCANCE	
NORMAS DE OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN NARRATIVA	
DIAGRAMA DE FLUJO	
ANEXOS	
6.- MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO.....	70
OBJETIVO	
ALCANCE	
NORMAS DE OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN NARRATIVA	
DIAGRAMA DE FLUJO	
ANEXOS	
7.-ELABORACION DE CREDENCIALES DE PORTACION DE ARMAS.....	79
OBJETIVO	
ALCANCE	
NORMAS DE OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN NARRATIVA	
DIAGRAMA DE FLUJO	
ANEXOS	
8.- ALTA DE PERSONAL EN LA L.O.C. No.142.....	88
OBJETIVO	
ALCANCE	
NORMAS DE OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN NARRATIVA	
DIAGRAMA DE FLUJO	
ANEXOS	
9.-TRAMITE PARA LA ALTA DE ARMAMENTO RECUPERADO QUE FUE ROBADO O EXTRAVIADO DE LA L.O.C. 142.....	110
OBJETIVO	
ALCANCE	
NORMAS DE OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN NARRATIVA	
DIAGRAMA DE FLUJO	
ANEXOS	
10.-TRAMITE PARA LA BAJA DE ARMAMENTO DE LA L.O.C.No.142.....	125
OBJETIVO	
ALCANCE	
NORMAS DE OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN NARRATIVA	



DIAGRAMA DE FLUJO
ANEXOS

11.-TRAMITE PARA INFORMAR EL EXTRAVIO DE ARMAMENTO DE LA L.O.C.No.142.....	144
OBJETIVO	
ALCANCE	
NORMAS DE OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN NARRATIVA	
DIAGRAMA DE FLUJO	
ANEXOS	
12.- INFORME MENSUAL DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL Y ARMAMENTO DE LA L.O.C.No.142.....	164
OBJETIVO	
ALCANCE	
NORMAS DE OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN NARRATIVA	
DIAGRAMA DE FLUJO	
ANEXOS	
13.-TRAMITE PARA LA REVALIDACION DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 142.....	172
OBJETIVO	
ALCANCE	
NORMAS DE OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN NARRATIVA	
DIAGRAMA DE FLUJO.....	123
V. ANEXOS RESERVADOS	196
VI. BIBLIOGRAFIA.....	197
VII. GLOSARIO.....	198



I INTRODUCCION.

El presente manual contiene la descripción de los procedimientos de trabajo que realiza el Departamento del Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública de Baja California Sur, que se encuentra registrada en la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.

De igual manera, define las responsabilidades y funciones que han sido encomendadas a cada mesa de servicio, buscando proporcionar, que los tramites sean lo más expedito posible, a fin de no atrasar ningún trámite administrativo y sobre todo que haya una mejora en los servicios de las tareas encomendadas, con un enfoque de progreso continuo y estricto apego al reglamento interno de la Secretaria de Seguridad Publica de B.C.S., y disposiciones emanadas por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Es de observancia general y contiene las instrucciones básicas para la eficiente aplicación de los procedimientos y actividades, delimitando con ello el quehacer dentro del marco de actuación de los integrantes que integran el Departamento y que tendrán la encomienda de llevar a cabo la correcta aplicación de este manual.

Se recomienda su revisión y actualización en forma periódica, y su consecuente difusión al interior de los Cuerpos de Seguridad Publica en el Estado.



II ORGANIGRAMA





III OBJETIVO DEL MANUAL

“Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita establecer e inducir al personal de las Diferentes Corporaciones Policiacas en el Estado, así como al de nuevo ingreso en las actividades que se desarrollan relacionadas con el control del armamento, que se encuentra registrado en la Licencia Oficial Colectiva 142, asignada a la S.S.P., y las que se deriven”.



IV PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

1. COTIZACIÓN Y COMPRA DE ARMAMENTO
2. INFORME TRIMESTRAL DE CARTUCHOS Y AGRESIVOS QUÍMICOS NO LETALES
3. ACONTECIMIENTOS CON ARMAS DE FUEGO
4. RECEPCIÓN DE INSPECCIÓN DE ARMAMENTO
5. MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO
6. ELABORACIÓN DE CREDENCIALES DE PORTACIÓN DE ARMAS
7. ALTA DE PERSONAL EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVO NO.142
8. TRÁMITE PARA LA ALTA DE ARMAMENTO RECUPERADO POR ROBO Y/O EXTRAVÍO DE LA L.O.C.NO.142.
9. TRÁMITE PARA LA BAJA DE ARMAMENTO DE LA L.O.C. NO. 142.
10. TRÁMITE PARA INFORMAR EL EXTRAVÍO DE ARMAMENTO DE LA L.O.C. No. 142
11. INFORME MENSUAL DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL Y ARMAMENTO DE L.O.C.142
12. TRÁMITE PARA REVALIDACIÓN DE LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No.142



**DEPARTAMENTO DE CONTROL Y REGISTRO DE ARMAS DE FUEGO Y
MUNICIONES.**

**PROCEDIMIENTO DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y REGISTRO
DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES DE LA S.S.P.**

COTIZACION Y COMPRA DE ARMAMENTO.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019.



Secretaría de Seguridad Pública		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAF-M-JDCRAF-M-01	
Nombre del Procedimiento: Cotización y compra de Armamento.		Fecha:	Julio de 2019.
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones	Área Responsable: Jefe del Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones de la S.S.P.	Versión:	1.0
		Página:	1 de 11

Objetivo	Contar con armamento cartuchos cargadores y agresivos químicos de calidad de reciente adquisición, para los cuerpos policíacos, para que sean utilizados en la operatividad y adiestramiento.
Alcance	Están incluidos todas la Direcciones y Corporaciones operativas de Seguridad Pública del Estado de B.C.S.
Normas Operativas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez emitida la cotización, tiene una vigencia de 90 días hábiles para solicitar la compra. 2. La presentación de la solicitud ante la Secretaria de la Defensa Nacional, debe hacerse de manera presencial. 3. Las solicitudes para compras de armas de fuego debe ir firmadas por el Ejecutivo del Estado y la compra de municiones, agentes químicos y cargadores debe ir firmado por el Titular de la Dependencia. 4. Las Actas de Entrega y Recepción por la compra de Armamento debe contener nombre, cargo y firma de quien entrega y recibe, así como los sellos de cada una de las Dependencias. 5. En la recepción de material especializado en la 3/a. Zona Militar y su traslado a las instalaciones de la Secretaria de Seguridad Pública, deberá participar personal operativo de la Policía Estatal Preventiva mismo que será designado por el Comisario General.



Secretaría de Seguridad Pública		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-JDCRAFM-01	
Nombre del Procedimiento: Cotización y compra de Armamento.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Jefe del Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones de la S.S.P.	Versión:	1.0
		Página:	2 de 11
		Tiempo	Variable

Descripción Narrativa.

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
1.	Jefe del departamento.	<p>1.1 Recibe oficio por la Dirección de Seguridad Pública, Municipal o Estatal, con la descripción del material que solicitan para la compra de armamento, cartuchos, cargadores y agresivos químicos.</p> <p>1.2 Verifica que las descripciones del material sean las correctas.</p> <p>1.3 Solicita al administrativo elabore oficio de solicitud.</p>	Oficio
2.	Administrativo.	<p>2.1 Elabora el oficio de solicitud de cotización de armamento ante la Dirección Gral. Del Registro Federal de Control de Armamento.</p> <p>2.2 Entrega oficio elaborado.</p>	Anexo 1 Solicitud de cotización de armas de fuego.
3.	Jefe del departamento	<p>3.1 Analiza oficio para observación. a) Sin corrección rubrica. b) Con corrección devuelve.</p> <p>3.2 Recaba firma del Secretario de Seguridad Pública, y a su vez del Gobernador del Estado.</p> <p>3.3 Se traslada a la Ciudad de México, para entregar oficio de solicitud de cotización al Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la S.D.N. específicamente al módulo de atención al público.</p>	



Secretaría de Seguridad Pública		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM- JDCRAFM-01	
Nombre del Procedimiento: Cotización y compra de Armamento		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Jefe del Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego de la S.S.P.	Versión:	1.0
		Página:	3 de 11
		Tiempo	8 horas

Descripción Narrativa.

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
3	Jefe del departamento	3.4 Entrega oficio y obtiene sello y firma de recibido en acuse.	oficio
4	Dependencia Federal	4.1 Dirección General de Industria Militar, remite por vía correo electrónico cotización con la descripción del material y precios mexicanos, USA y euros.	Anexo 2. Cotización de Armas de Fuego.
5	Jefe del departamento	5.1 Recibe cotización vía correo electrónico. 5.2 Verifica que el contenido de la cotización corresponda a la solicitud que la origino. 5.3 Remite cotización a las Direcciones de Seguridad Pública.	
6	Direcciones de Seguridad Pública.	6.1 Recibe cotización 6.2 Gestiona pago mediante transferencia o deposito referenciado. 6.3 Entrega comprobante de pago al administrativo del Departamento del Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Anexo 3. Comprobante de pago.



Secretaría de Seguridad Pública		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAF-M- JDCRAF-M-01	
Nombre del Procedimiento: Cotización y compra de Armamento		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Jefe del Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego de la S.S.P.	Versión:	1.0
		Página:	4 de 11
		Tiempo	8 horas

Descripción Narrativa.

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
8	Dirección Federal.	8.1 Dirección de Comercialización de Armamento y Municiones de la S.D.N., informa mediante oficio puestas a disposición de armamento, municiones, cargadores y agresivos químicos.	Anexo 4. Puestas a Disposición.
9	Administrativo.	9.1 Mediante oficio se solicita el costo del traslado de material especializado.	Anexo 5. Traslado del Material Especializado
10	Dependencia Federal.	10.1 Dirección de Comercialización de Armamento y Municiones, envía mediante oficio costo del traslado.	
11	Jefe del Departamento	11.1 Recaba autorización del Titular de la Dependencia Estatal, sobre el costo del traslado. 11.2 Gestiona ante la Dirección General de Administración y Finanzas el pago. 11.3 Se envía una carta de compromiso de pago a la Dependencia Federal.	Anexo 6. Compra de armas de fuego.



Secretaría de Seguridad Pública		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-JDCRAFM-01	
Nombre del Procedimiento: Cotización y compra de Armamento		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Jefe del Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego de la S.S.P.	Versión:	1.0
		Página:	5 de 11
		Tiempo:	8 horas

Descripción Narrativa.

12	Dependencia Federal.	12.1 Traslada el armamento, municiones, cargadores y agentes químicos, de la ciudad de México hasta las instalaciones de la Zona Militar. 12.2 Entrega material bajo acta. 12.3 Solicita copias de las puestas a disposición del material, oficio de comisión firmado por el Secretario de Seguridad Pública y copia de la identificación oficial.	Anexo 7. Acta de entrega y Recepción de Material
13	Jefe de Departamento.	13.1 Traslada el material especializado a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública.	
14	administrativo	14.1 Elabora documento (Modelo 4) que contiene relación de armamento de reciente adquisición con su respectivo usuario. 14.2 Entrega documento a la 3/a. Zona Militar para gestión de la inscripción.	Anexo 8. Modelo 4. (Asignación de Armamento).



Secretaría de Seguridad Pública		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM- JDCRAFM-01	
Nombre del Procedimiento: Cotización y compra de Armamento		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Jefe del Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego de la S.S.P.	Versión:	1.0
		Página:	6 de 11
		Tiempo	8 horas

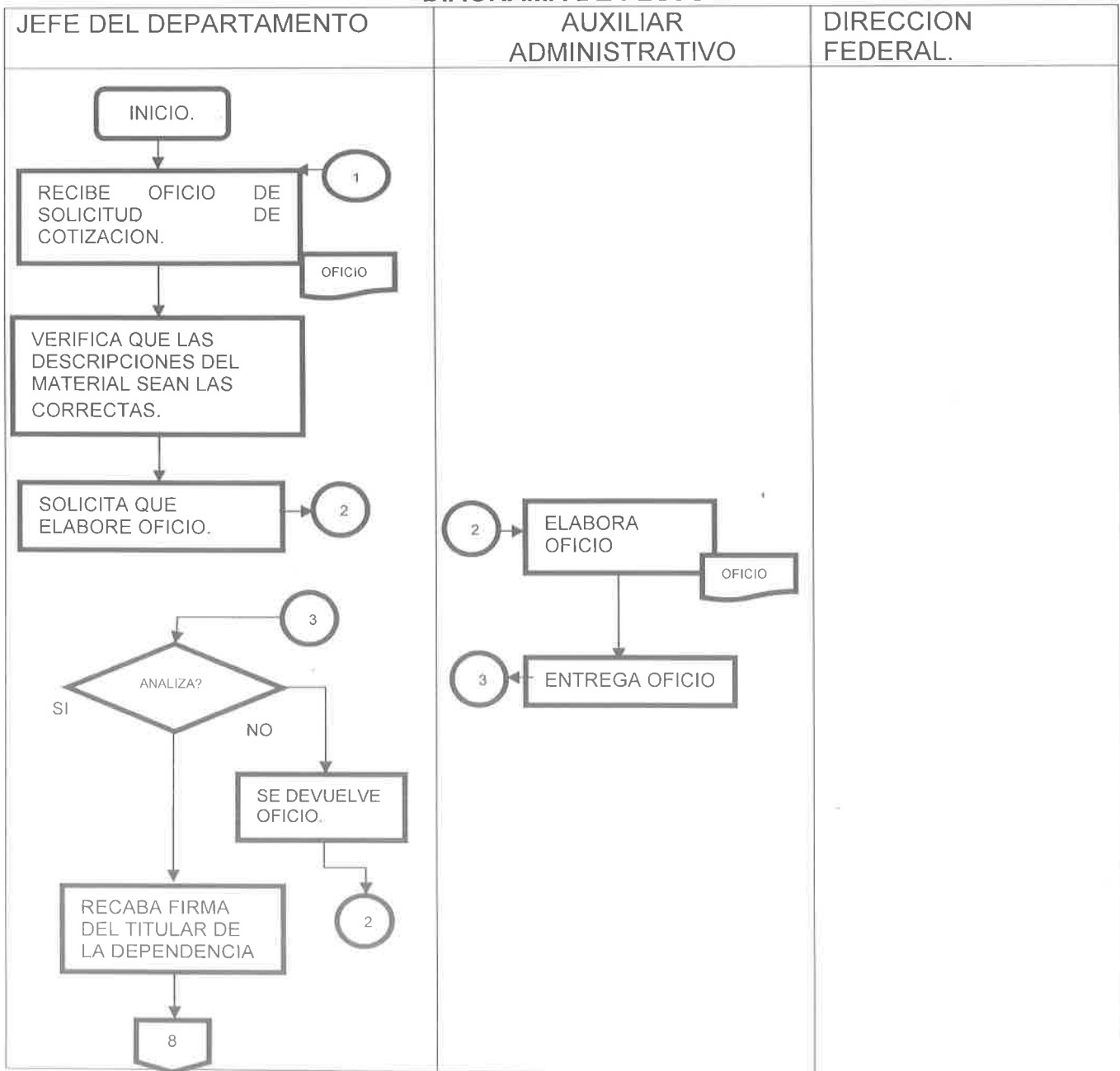
Descripción Narrativa.

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
15	Dependencia Federal	15.1 Dependencia Federal, autoriza mediante oficio el registro de las armas en la Licencia Oficial Colectiva 142, asignada a la Secretaria de Seguridad Publica.	Anexo 8. Modelo 4. (Asignación de Armamento).
16	Jefe del Departamento	16.1 Procede a entregar el material bajo actas de entrega y recepción a las Direcciones de Seguridad Publica.	Anexo 9. Acta de entrega recepción de material especializado.



Secretaría de Seguridad Pública		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM -01	
Nombre del Procedimiento: Cotización y compra de armamento.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Versión:	1.0
		Página:	7 de 11
		Tiempo	Variable

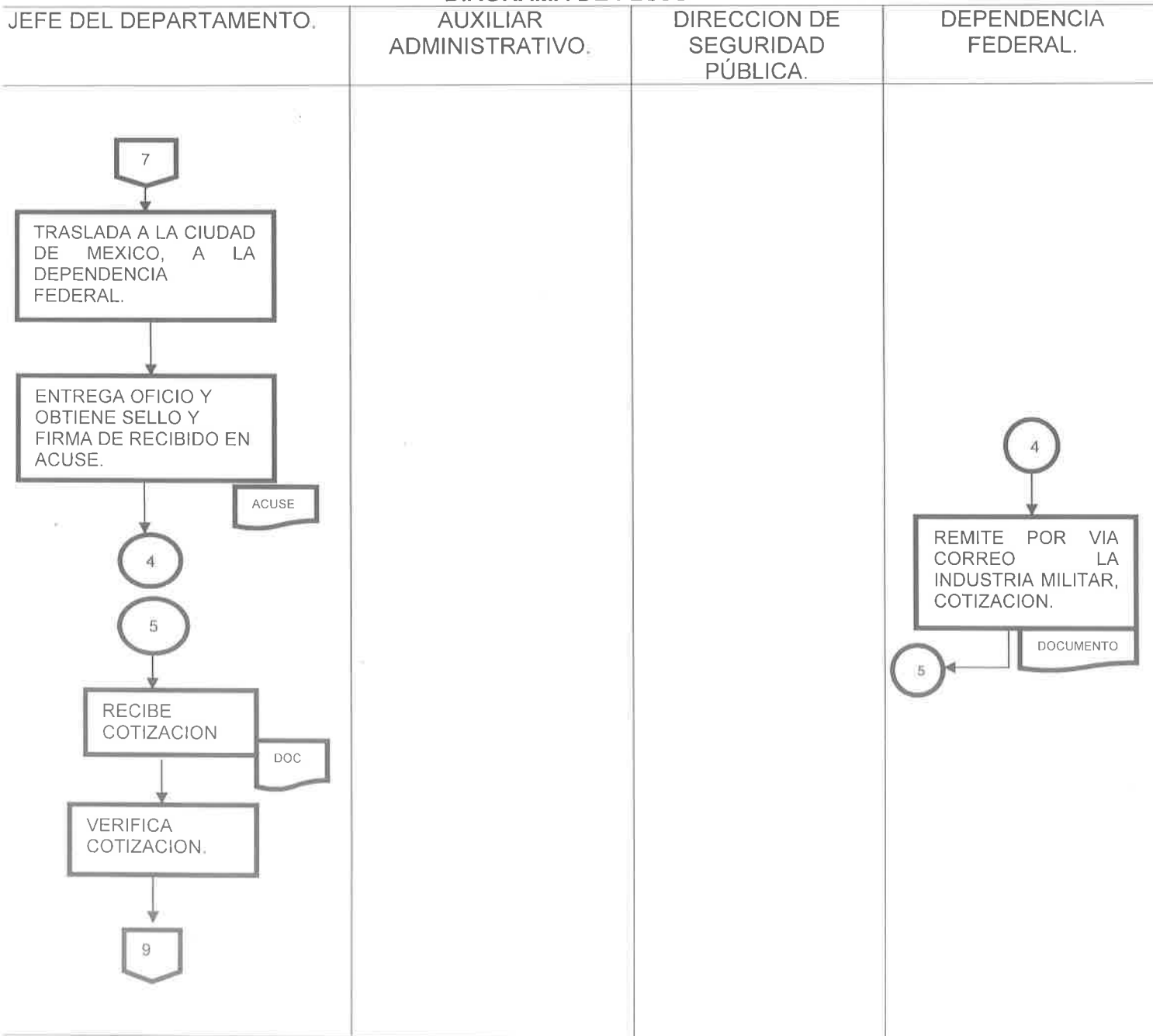
DIAGRAMA DE FLUJO





Secretaría de Seguridad Pública		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFMM -01	
Nombre del Procedimiento: Cotización y compra de armamento.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Versión:	1.0
		Página:	8 de 11
		Tiempo:	Variable

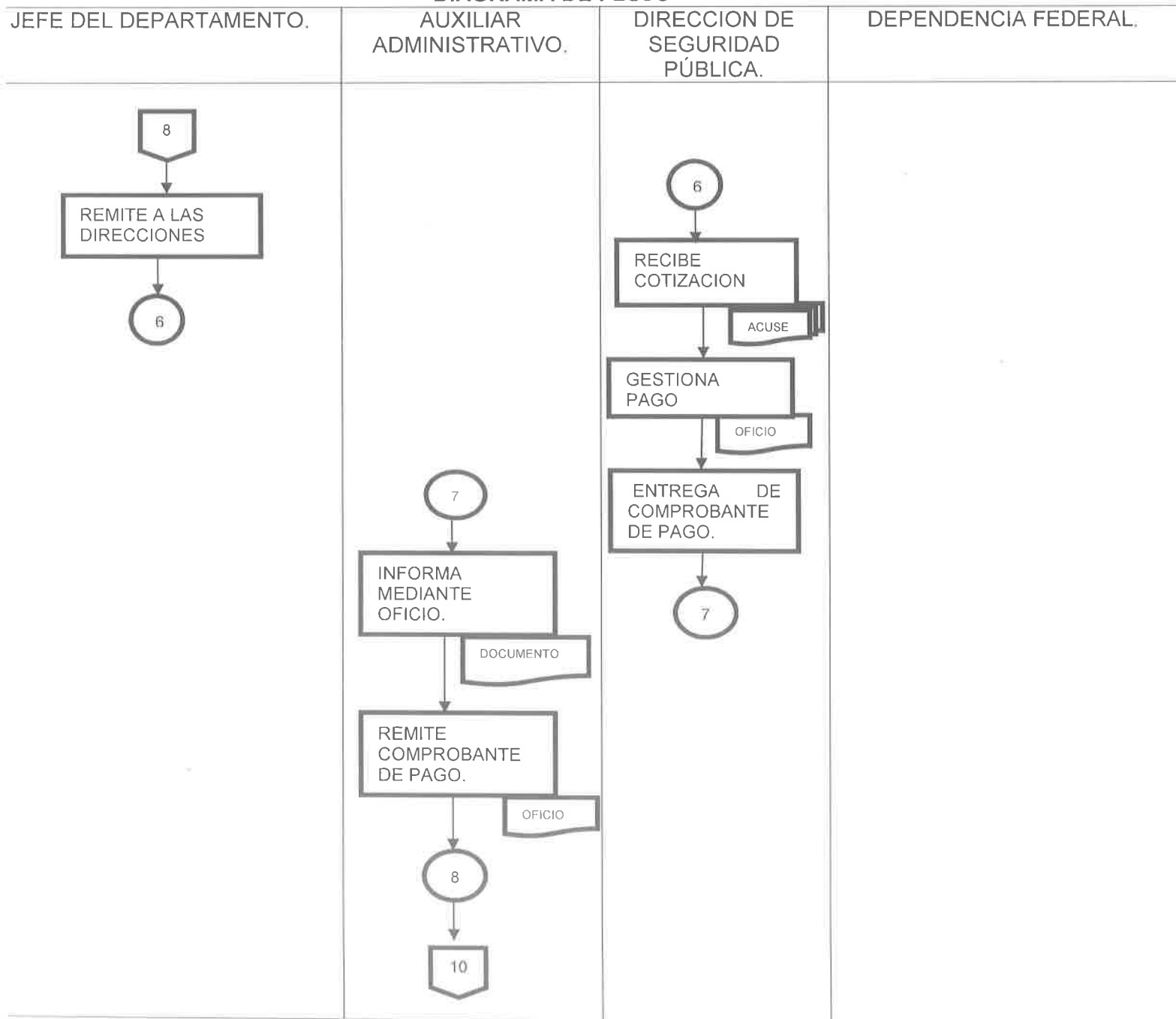
DIAGRAMA DE FLUJO





Secretaría de Seguridad Pública		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM -01	
Nombre del Procedimiento: cotización y compra de armamento.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Versión:	1.0
		Página:	9 de 11
		Tiempo	Variable

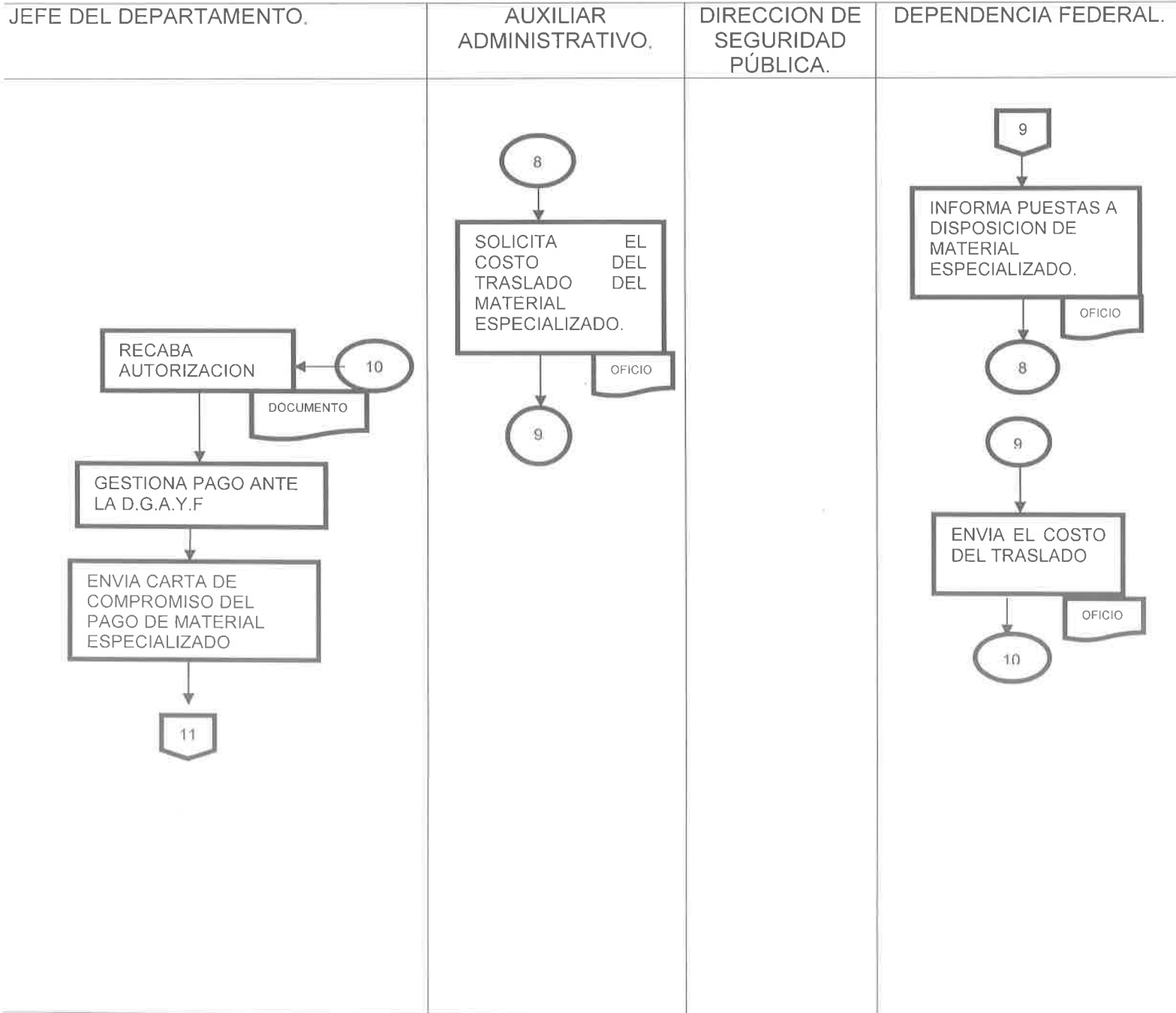
DIAGRAMA DE FLUJO





Secretaría de Seguridad Pública		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM -01	
Nombre del Procedimiento: cotización y compra de armamento		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Versión:	1.0
		Página:	10 de 11
		Tiempo:	Variable

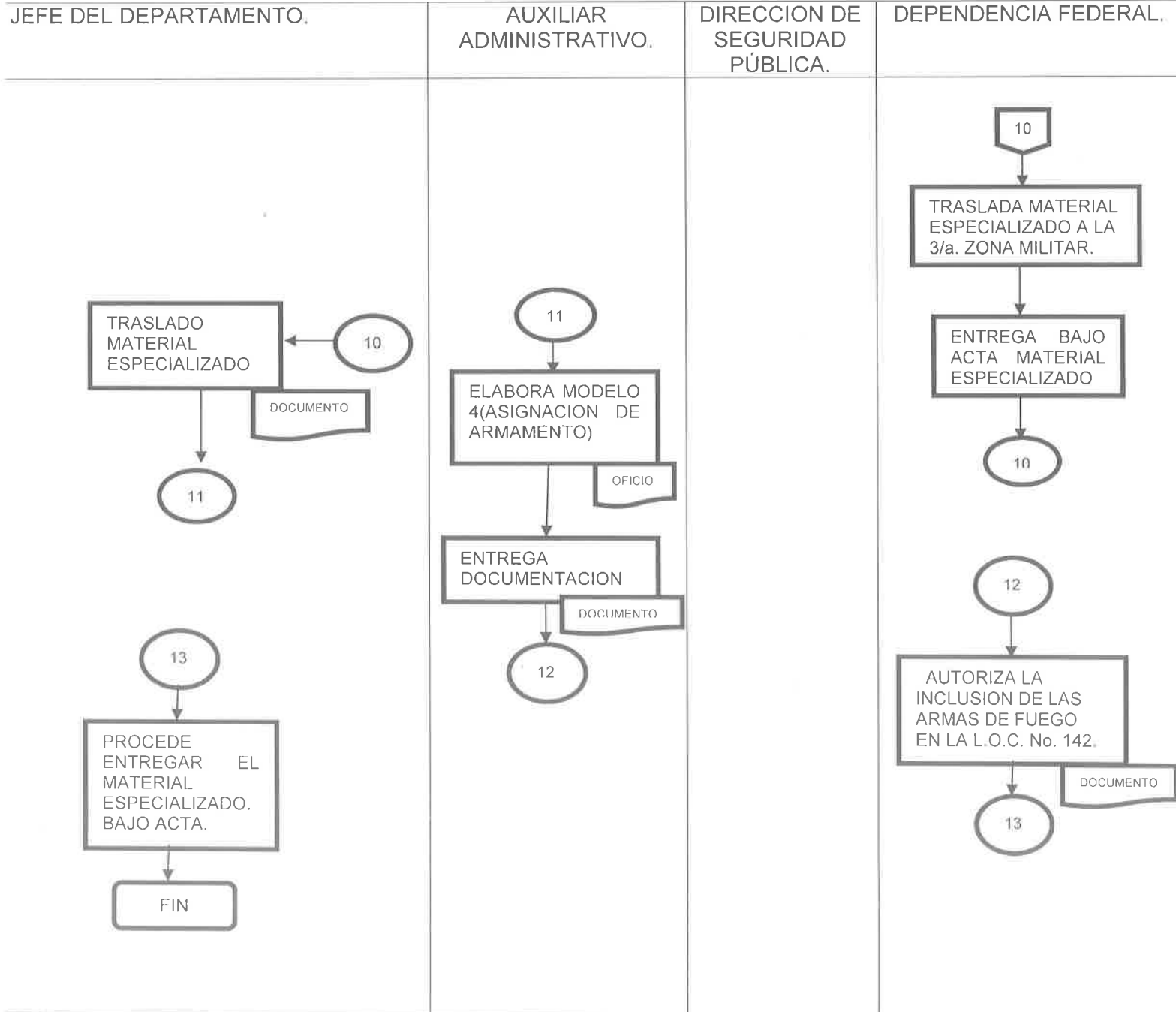
DIAGRAMA DE FLUJO





Secretaría de Seguridad Pública		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM -01	
Nombre del Procedimiento: cotización y compra de armamento		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Versión:	1.0
		Página:	11 de 11
		Tiempo:	Variable

DIAGRAMA DE FLUJO





ANEXO 1. SOLICITUD DE COTIZACION DE ARMAS DE FUEGO.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

La Paz, Baja California Sur, a 10 de mayo del 2017

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

GRAL. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIR. GRAL. DEL REG. FED. DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS
AVENIDA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA No. 596,
CAMPO MILITAR NUMERO 1-J, PREDIO REFORMA EDIFICIO 1,
PLANTA BAJA. COLONIA IRRIGACION C.P.11500, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO

Señor General Secretario:

Me permito solicitar a con base al subsidio a las Entidades Federativas para el fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio presupuestal 2017, la cotización de Armas de fuego cortas y largas, requeridos por los elementos operativos de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur. Las necesidades actuales, hacen necesaria la adquisición del material especializado en disponibilidad en la Secretaría de la Defensa Nacional que a continuación se detalla.

Armas Cortas

Cantidad	Descripción	Calibre
50	Pistolas mod. APX, con cargador 21 cartuchos.	9 MM.
140	Pistolas marca Beretta modelo 92FS.	9 MM.

Armas largas

Cantidad	Descripción	Calibre
25	Fusiles AR-15 marca Colt mod. AR6551	0.223"
47	Carabinas marca Colt modelo M1E.	0.223"
15	Fusiles Beretta mod. SCP 70/90.	0.223"
30	Carabinas modelo ARX-160 culata plegable y telescópica.	0.223"
15	Escopetas marca Derya tipo AR 15	12 GA.
10	Carabinas HK modelo MP5	9 MM.
7	Fusiles marca I.W.I. modelo ACI 21 Galil	0.223"
10	Fusiles marca DSA modelo SAS8	7.62X51 MM.
10	Fusiles Beretta modelo M81	0.223"
7	Escopetas marca Beretta modelo Bevelli m4	12 GA.

Cargadores

Cantidad	Descripción	Calibre
200	Cargadores para pistola marca Beretta modelo 92 FS	9 MM.
10	Cargadores para pistola marca Beretta modelo PX4 Storm	9 MM.
250	Cargadores metálicos con capacidad de 30 cartuchos	0.223"
30	Cargadores metálicos para fusil marca DSA	7.62X51



ANEXO 1. SOLICITUD DE COTIZACION DE ARMAS DE FUEGO.

Oficio No. 015

2 de 2

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

Le comento que la solicitud anterior deriva del diagnóstico de nuestra entidad sobre las armas de fuego necesarias para ejecutar las líneas de acción del contenido en materia de seguridad pública, para el fortalecimiento los Municipios, mismo que señal que es necesario dotar del material especializado requerido al personal policial que se encuentra registrado en la Licencia Oficial Colectiva No. 142, asignada a la Subsecretaría de Seguridad Pública. A su vez, le solicito tenga a bien resolver lo siguiente:

PRIMERO. - Una vez autorizada la cotización de referencia para la adquisición del citado armamento, agradeceré a Usted, se remita a la oficina sede de la Subsecretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur, ubicada en carretera al Sur, Km. 17.5, calle Calafia, Colonia Calafia, C.P. 23054, en La Paz, Baja California Sur, teléfonos 01 (612) 175 0400, 01 (612) 175 0401, Ext. 1004, 1209 y 1034, correo electrónico armamentosppbcs@gmail.com.mx o en su defecto, a su mejor consideración, informar a través de la Comandancia de la 3/a, Zona Militar, con sede en la misma ciudad, el procedimiento a seguir o los detalles a subsanar o aplicar.

SEGUNDO. - Si se considera necesario y en apoyo a la Entidad que solicita, se emitirá una opinión técnica acerca de lo solicitado.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterándole mi más distinguida consideración.

Atentamente,
El Gobernador del Estado de Baja California Sur



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
Carlos Mendoza Davis

C C P Alvaro de la Peña Angulo, Secretario General de Gobierno y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur, Presente
Gral. de Bda. D.E.M. Edgar Humberto Flores García, Comandante de la 3/a Zona Militar, Presente

EXP. 015-76



ANEXO 2. COTIZACION DE ARMAS DE FUEGO.

	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES DEPARTAMENTO OPERATIVO	
HOJA 1 DE 13	No. SEGUIMIENTO: OCAM-005-SP-26642917	COTIZACIÓN No. DICAM-DOB-1721017

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
 DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES
 DEPARTAMENTO OPERATIVO
 CALLE DE LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR 1042
 TEL. 01612 175 05 05 EXT. 1042
 www.dicam.mexico.gob.mx

ATN. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 PALACIO DE GOBIERNO
 CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 17
 LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR
 TEL. 01612 175 05 05 EXT. 1042
 gsecuridadssp@sigma.gob.mx
 secretaria.ssp@sigma.gob.mx

POR DISPOSICIÓN DEL C. GRAL. DIV. D.E.M. DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR Y CON RELACIÓN
 A SU DOCUMENTO No. 015 DE FECHA 10 MAYO 2017, SE ENVÍA A USTED LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE
 AL MATERIAL AUTORIZADO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

1. MATERIAL PARA CONTINUACIÓN:

NOTA: UNA VEZ CONTINUADO EL MATERIAL, EL TIEMPO DE ENTREGA PARA EL DESPACHO, DEPENDE
 DE LOS TIEMPOS ESPECIFICADOS POR EL PROVEEDOR Y AUTORIDADES EXTRANJERAS DEL PAÍS DE ORIGEN
 EN EL CASO DE MATERIAL NACIONAL, SOLAMENTE DEL TIEMPO ESPECIFICADO POR EL PROVEEDOR

15.- DETALLE DE COTIZACIÓN

CANTIDAD: 134 CARABINA RIFLE FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM (0.223")					
PART.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PIEZA Y/O MILLAR (E.C.A. NO INCLUI)	PRECIO TOTAL (E.C.A. INCLUIDO)	
1	AM11208	CARABINA RIFLE FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM (0.223") TIPO: M16A2 (M16A2) (M16A2) (M16A2) (M16A2) (M16A2) CARABINA RIFLE FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM (0.223") TIPO: M16A2 (M16A2) (M16A2) (M16A2) (M16A2) CARABINA RIFLE FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM (0.223") TIPO: M16A2 (M16A2) (M16A2) (M16A2) (M16A2)	1,546.81 U.S.D.	207,672.54 U.S.D.	
2	AL10224	CARABINA RIFLE FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM (0.223") TIPO: M16A2 (M16A2) (M16A2) (M16A2) (M16A2) CARABINA RIFLE FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM (0.223") TIPO: M16A2 (M16A2) (M16A2) (M16A2) (M16A2) CARABINA RIFLE FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM (0.223") TIPO: M16A2 (M16A2) (M16A2) (M16A2) (M16A2)	1,142.50 U.S.D.	153,075.00 U.S.D.	

 SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

 DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR



ANEXO 3.

COSTO DEL TRASLADO DEL MATERIAL ESPECIALIZADO.



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Subsecretaría de Seguridad Pública
Despacho del Subsecretario

Oficio: SSPBCS/1621/2017
Asunto: Se cotice traslado de material especializado

La Paz, Baja California Sur, a 24 de octubre del 2017
"2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"Octubre, mes de la sudcalifornidad"

C. Cap. 1/o. Ing. Ind. Jesús Avelar Aguilar,
Subdirector de Comercialización de Armamento y municiones de la S D N
Ciudad de México
Presente

En atención a las puestas a disposición número 346/2017 y 350/2017 de fechas 19 y 20 de octubre del 2017, emitidos por esa Industria Militar, me permito solicitar a Usted, en caso de no existir inconveniente alguno, se cotice el traslado de material especializado perteneciente a esta Subsecretaría de Seguridad Pública, de la Ciudad de México, a las instalaciones de la 3/a Zona Militar, con sede en La Paz, B.C.S., misma que a continuación se describe:

PUESTA A DISPOSICIÓN NUM. 346/2017.	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN.
11,042 MILLARES	CARTUCHO CALIBRE 7.62 X 51 mm. MARCA AGUILA FMJ B T. 150 GN. CODIGO 1E762110. TARJETA C-080, CONTRATO 113/2017. FOLIO 271/2017

PUESTA A DISPOSICIÓN NUM. 350/2017.	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN.
114	PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CALIBRE 9 mm. MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS AMBIDIESTRA, SIMPLE Y DOBLE ACCIÓN, INCLUYE UN CARGADOR DE SERVICIO Y 1 ADICIONAL CON CAPACIDAD DE 15 CARTUCHOS, KIT DE LIMPIEZA, MANUAL DE USO Y LA LEYENDA "S.D.N. MÉXICO, CD. MX" TARJETA B-226 CONTRATO 162/2015 FOLIO 356/2017.
20	PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CALIBRE 9 X 19 mm. MARCA BERETTA, MODELO APX SIN SEGURO. INCLUYE CARGADOR DE SERVICIO Y 1 ADICIONAL CON CAPACIDAD DE 17 CARTUCHOS. KIT DE LIMPIEZA, ACCESORIO, MANUAL DE USO, GARANTÍA Y LA LEYENDA GRABADA "S.D.N. MÉXICO, CD. MX" TARJETA B-226a9, CONTRATO 162/2015 FOLIO 356/2017.
104	CARGADOR PARA RIFLES DE ASALTO CAL. 5.56 X 45 MM., MARCA BERETTA MODELOS SCP/7090 Y ARX160 CON CAP. DE 30 CARTUCHOS. TARJETA B-289g1, CONTRATO 039/2016 FOLIO 356/2017.

Carretera al Sur Km 17.5, Calle Calafia, Col. Calafia, La Paz, B.C.S.
Tel: (612) 17 50400 ext. 1004, www.ssp.gob.mx



ANEXO 3.
COSTO DEL TRASLADO DEL MATERIAL ESPECIALIZADO.



HOJA 1/2

Para tal efecto se pone a su disposición el teléfono 01-612-17-5-04-00, ext. 1034 y 1209, fax 01-612-17-5-04-00 ext. 1048 y/o correo electrónico armamentossspots@gmail.com con domicilio en carretera al Sur, Km. 17.5, calle Calafia, Colonia Calafia, C.P. 23054.

Sin otro asunto en particular, hago propicia la ocasión de reiterarle mi más alta y distinguida consideración

Atentamente

Armando Nava Sánchez
Subsecretario de Seguridad Pública del
Gobierno del Estado de B.C.S.
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
EN BAJA CALIFORNIA SUR

C. D. P. Arceño
C. G. P. Espinoza
MRE

HOJA 2/2



**ANEXO 5.
PUESTAS A DISPOSICION.**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE EXPOSIVOS
PÁGINA 1 DE 2
PUESTA A DISPOSICIÓN No. 148/2017

CAMPAMENTO No. 1 EL REFINANCIALON DUNO MIL
A LA DE JUNIO DE 2017

ATN: SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO
CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 17
LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR
TEL. 01612 475 05 05 EXT 1048
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

[Handwritten signature]
13:49 Am

CON RELACION A SUS PERMISOS EXTRAORDINARIOS DE ADQUISICION CONCEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO EN OFICIOS No. SFC-M216642 DE FECHA 08 DE SEPT DE 2017, No. SFC-M216643 DE FECHA 08 DE OCT 2017, SFC-M216644 DE FECHA 04 DE OCT 2017 Y SFC-M216645 DE FECHA 03 DE NOV 2017, POR LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPOSIVOS SE INFORMA A USTED, QUE EL SIGUIENTE MATERIAL SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION A PARTIR DE LA FECHA EN EL CAMPO MIL No. 1-F SANTA FE, CO. BAJ.

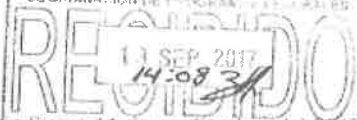
CANT.	DESCRIPCION	NO. DE CANTON SOLIC.	PRECIO ESTIMADO ESTIMADO	VALOR APROX. ESTIMADO
201 PDS	FUSIL CAUBRE 5.10 mm MARCA DSA MUELLO (ARMO M16) 201 AUTOMATICO CANON DE 30" CIBATA REDONDA TELESCOPICA CON 6 POSICIONES GUARDAMUNAS LONGO CON 3 CARGADORES DE POLIMEROS CON CAPACIDAD DE 30 CARTUCHOS CADA UNO. PORTAFUSIL ESTUPE DE PLASTICO MANUAL 2 CASCOS DE BUELA BALISTICA Y EL GRABADO "S.D.N MEXICO CO. MX" CODIGO (26) RCH: (11) A1 TARJETA A-123620 CONTRATO No. 136/2017 FOLIO 0368/2017	23	400,000	9,200,000
3 PDS	FUSIL CAUBRE 7.62 X 39 mm MARCA DSA (ARMO M16) 201 AUTOMATICO CANON DE 30" CIBATA REDONDA TELESCOPICA CON 6 POSICIONES GUARDAMUNAS LONGO PARA ACCESORIOS. CON 3 CARGADORES CON CAP. DE 20 CARTUCHOS. PORTAFUSIL ESTUPE DE PLASTICO MANUAL Y EL GRABADO "S.D.N MEXICO CO. MX" TARJETA A-123620 CONTRATO No. 136/2017 FOLIO 0368/2017	5	17,000	51,750
2000 PDS	BOYANADA HAN BALL RUBBER BALL C6 MARCA DEFENSE TECHNOLOGY COMBO 1072, 3000 101100 TARJETA 0-00016 CONTRATO No. 118267 FOLIO 0271/2017	5	4,000	20,000
10 PDS	BOYANADA HAN BALL RUBBER BALL C6 MARCA DEFENSE TECHNOLOGY COMBO 1072, 3000 101100 TARJETA 0-00016 CONTRATO No. 118267 FOLIO 0271/2017	1	68,000	68,750
20 PDS	BOYANADA HAN BALL RUBBER BALL C6 MARCA DEFENSE TECHNOLOGY COMBO 1072, 3000 101100 TARJETA 0-00016 CONTRATO No. 118267 FOLIO 0271/2017	30	10,000	30,000
30 PDS	BOYANADA HAN BALL RUBBER BALL C6 MARCA DEFENSE TECHNOLOGY COMBO 1072, 3000 101100 TARJETA 0-00016 CONTRATO No. 118267 FOLIO 0271/2017	5	15,000	75,000



**ANEXO 6.
COMPRA DE ARMAS DE FUEGO**



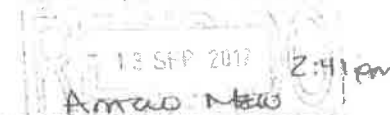
Gobierno del Estado de Baja California Sur
Subsecretaría de Seguridad Pública
Unidad de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones
COORDINACIÓN DE INGENIEROS Y TÉCNICOS



OF. NUM. SSP/DCRAF/M/1384-2017.

La Paz, Baja California Sur, a 13 de Septiembre del 2017.
"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política
De los Estados Unidos Mexicanos"
"septiembre, mes de la Protección Civil en el Estado de Baja California Sur"

CAP. I.I.
JESUS AVELAR AGUILAR
SUBDIRECTOR DE COMERCIALIZACION DE
ARMAMENTO Y MUNICIONES DE LA S.D. N.
PRESENTE.



ANTECEDENTE COTIZACION NUM. SIDCAM-
GOB-074/2017, DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL
2017. EMITIDO POR ESA DCAM.

En relación con la cotización citada como antecedente por medio de la presente me permito informarle a Usted, que esta Subsecretaría Seguridad Pública, de Baja California Sur, con fecha 08 de septiembre del 2017, deposito a favor de la Dirección General de la Industria Militar la cantidad de \$5,779,550.75 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 75/100 M.N.), por concepto de compra del siguiente material especializado:

PARTIDA	CLAVE	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL	PRECIO TOTAL
45	AL11116	5	FUSIL PAL, MARCA OSA, MODELO SA58120SW CAL 7.62 X51mm (308) SEMI AUTOMATICO CANON 12" CULATA PLEGABLE MAQUINADA, GUARDAMANO REGULAR, BIEL PICA'INY SUPERIOR PARA ACCESORIOS, INCLUYE 3 C ARGADORES CON CAPACIDAD DE 20 CARTUCHOS CADA UNO, PORTAFUSIL, ESTUCHE DE PLASTICO, MANUAL, GRABADO "S D N MEXICO D F" Y 2 CASCOS DE HUELLA BALISTICA.	\$216,630.00 M.N.
		10	ESCOPETA SEMIAUTOMATICA CAL. 12 MCA. HAISSAN MODELO ESCORPI HAIDER 315 CULATA PLEGABLE CON 2 CARGADORES CON CAPACIDAD DE 10 CARTUCHOS Y CON KIT DE REFACCIONES Y PORTA FUSIL.	\$149,240.00 M.N.
		120	CARABINAS SEMIAUTOMATICAS, CALIBRE 5.56mm (0.223") CANON DE 11" CULATA RECTA CIL DE 6 POSICIONES, GUARDAMANO CORTO, INCLUYE 30 CARGADORES DE 20 CARTUCHOS CADA UNO, PORTAFUSIL, ESTUCHE DE PLASTICO, MANUAL, GRABADO "S D N MEXICO D F" Y 2 CASCOS DE HUELLA BALISTICA.	\$1,800,000.00 M.N.

Handwritten signature and date: 13 SEP 2017





ANEXO 6. COMPRA DE ARMAS DE FUEGO



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Subsecretaría de Seguridad Pública.
Unidad de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones

74	AA11356	70	CARGADORES MCA, DSA PARA FUSIL FAL. CAL. 7.62mm CON CAP. 30 CARTR. No. DE PARTE 11730-A	\$2,649.60 M.N.
TOTAL GRAL.				\$5,779,859.75

Para tal efecto, se remite a Usted, una copia del Comprobante de depósito a la Cuenta indicada, en las cotizaciones inicialmente referidas, siendo como a continuación de detalla:

CUENTA RECAUDADORA 6260002053	CLABE 01918006260020531
---	-----------------------------------

Asimismo en caso de que resulte saldo en contra, se deberá ajustar a la cantidad depositada.

Por tal motivo, deberá facturarse a **NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, con domicilio Isabel la Católica y atende, R.F.C. SFG-931220-5S3

Lo que se informa a Usted, para su superior conocimiento y efectos correspondientes a que haya lugar, asimismo se ponen a su disposición los teléfonos, 016121750400, 016121750401 ext. 1209, 1034, y correo electrónico, armamentosspsbc@gmail.com con domicilio en la carretera transpeninsular kilómetro 17.5 tramo carretera La Paz-San Pedro, B.C.S. Colonia Calafia C.P. 23054

Sin más por el momento me es grato reiterar mis más atentas y distinguidas consideraciones



ATENTAMENTE
SUB SECRETARIO DE LA SUBSECRETARIA
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

LIC. ISMAEL SIGALA PAEZ

- C. d. p. Lic. Carlos Martínez Urua A. Unidad MCA, del Edo. de B.C.S., para su superior conocimiento. Presente
- C. d. p. Lic. Alexander Peña Angulo. Sub. Unidad de Arm. del Edo. de B.C.S., para su superior conocimiento. Presente
- C. d. p. C.P. Jesús José Guerrero Ros, Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y Financiero, de esta S.S.P., para su superior conocimiento. Presente
- C. d. p. Lic. Gerardo Daniel Martín del Campo Méndez, Coordinador de Programas Federales, de la S.S.P., para su conocimiento
- C. C. P. C.P. Arturo Federico Mero Martínez, de Regulación y Evaluación, de la S.S.P., para su conocimiento
- C. d. p. expediente



ANEXO 7.

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE MATERIAL.

	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR	FOR-DCAM-DO-027-A
--	---	--------------------------

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE MATERIAL No. 275/2017

LUGAR: La Paz Baja California Sur

FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

DEPENDENCIA: ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR.

ASUNTO: ENTREGA DEL MATERIAL QUE HACE LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES AL C. (Nive/4045) Barnes REPRESENTANTE DEL GOBIERNO BAJA CALIFORNIA SUR (S.S.P.)

ANTECEDENTES: PUESTAS A DISPOSICIÓN Nos.: 302, 346, 350, 375 Y 395/2017 DE FECHAS 12 SEP. 2017, 19 Y 20 OCT. 2017, 16 NOV. Y 01 DIC. 2017, RESPECTIVAMENTE. PERMISOS EXTRAORDINARIOS DE ADQUISICIÓN Nos.: SFC-M2/16642 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y SFC-M2/19399 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2017, RESPECTIVAMENTE.

VERIFICÓ: EL CIUDADANO CAPITÁN 1/6. ING. IND. RICARDO ANTONIO LÓPEZ CASTELLANOS

MATERIAL QUE SE RECIBE A ENTERA SATISFACCIÓN.

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT. M.N.	IMPORTE TOTAL M.N.
52.386 MLLS.	CARTUCHO CALIBRE 9 mm LUGER MARCA FEDERAL AMERICAN EAGLE F.M.J. 124 GRS., CÓDIGO AE9AP.TARJETA C-046j7 CONTRATO 134/2016 FOLIO 271/2017	\$ 6,189.7993	\$ 324,258.83
2.000 MLLS.	CARTUCHO CALIBRE 0.308" WIN. MARCA REMINGTON UMC F.M.J. 150 GRS., CÓDIGO L308W4-23715. TARJETA C-069 CONTRATO 117/2011 FOLIO 271/2017	\$ 14,198.8000	\$ 28,397.60
55 PZAS.	GRANADA TRIPLE-CHASER LATA, CS MARCA DEFENSE TECHNOLOGY MODELO 1026, CÓDIGO 1012309. TARJETA Q-002c4 CONTRATO 117/2013 FOLIO 271/2017	\$ 673.0600	\$ 37,018.30
100 PZAS.	PROYECTIL CAL. 37 mm. LARGO ALCANCE, CS SPEDE-HEAT, MARCA DEFENSE TECHNOLOGY CÓDIGO 1182, (SKU) 1012198. TARJETA Q-016b CONTRATO 017/2015 FOLIO 271/2017	\$ 361.8850	\$ 36,188.50
133 PZAS.	GRANADA TRIPLE-CHASER LATA, CN MARCA DEFENSE TECHNOLOGY MODELO 1025, CÓDIGO 1012307. TARJETA Q-002c1 CONTRATO 009/2016 FOLIO 271/2017	\$ 909.6007	\$ 120,976.89
11.042 MLLS.	CARTUCHO CALIBRE 7.62 X 51 mm MARCA ÁGUILA F.M.J. B.T. 150 GN CÓDIGO 1E762110. TARJETA C-080j CONTRATO 113/2017 FOLIO 271/2017	\$ 9,830.4741	\$ 108,548.10
114 PZAS.	PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CALIBRE 9 mm MARCA PIETRO BERETTA MODELO 92 FS AMBIDIESTRA, SIMPLE Y DOBLE ACCIÓN. INCLUYE UN CARGADOR DE SERVICIO Y 1 ADICIONAL CON CAPACIDAD DE 15 CARTUCHOS, KIT DE LIMPIEZA, MANUAL DE USO Y LA LEYENDA "S.D.N. MÉXICO, CD. MX." TARJETA B-226 CONTRATO 162/2015 FOLIO 356/2017	\$ 9,362.1100	\$ 1,067,280.54

A LA HOJA DOS

RARC-RSC-1000

J 06 DEP OPERATIVO 201702 VENTAS A GOBIERNOS Y EMPRESAS IACTAS ACT 776 17 BAJA CALIFORNIA SUR S S P RUTA doc



ANEXO 8. MODELO 4. (ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO).

Secretaría de Seguridad Pública – Departamento de Control de Armas de Fuego y Municiones

Oficio: SSPBCS/2975/2018.
Asunto: Se remite modelo núm. 4 (Asignación de Armamento)

La Paz, Baja California Sur, a 09 de noviembre del 2018.
"Noviembre, mes de la no Violencia hacia las mujeres"

C. Gral. de Brigada D.E.M.
Edgar Humberto Flores García
Comandante de la 3ra. Zona Militar.
Presente.

Edgar Flores García
09/11/18

En atención al oficio SI-11753 de fecha 7 de noviembre del 2018, por medio del presente me permito rectificar mis oficios núms. SSPBCS/1908/2018 y SSP/0CS/2736-2018 de fechas 9 de agosto y 23 de octubre del año en curso, en virtud de que todos los armas automáticas cal 7.62x52 mm, (308) y 5.56 mm. Permanecerán en el depósito de armamento hasta que sea adiestrado en el uso manejo y destruya en armamento automático el personal operativo, de acuerdo a la disposición núm. 40 de la Licencia Oficial Colectiva núm. 142.

Por tal motivo, remito nuevamente a esa Honorable Superioridad, Modelo núm. 4 (ASIGNACION DE ARMAMENTO) original y cuatro copias, así como 1 (un) Disco Compacto, que contiene documentación de designación de 166 armas de fuego largas y 91 armas cortas de fuego de reciente adquisición, para la Policía Estatal Preventiva, Dirección General de Seguridad Pública Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Los Cabos y Centros Penitenciarios de San José del Cabo, comanda y La Paz, B.C.S., manifestándose en el mismo, Dependencia, nombre del usuario y armamento asignado, que serán entregadas para su uso en cuanto se autorice a esta Secretaría de Seguridad Pública, la modificación de la Licencia Oficial Colectiva núm. 142, solicitando al mismo tiempo que por su digno conducto se de el trámite correspondiente ante la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la S.D.N.

Por tal efecto se anexa la siguiente documentación.

- FOLIOS DE MANIFESTACION "C" Y "D"
- NOTA DE ENVIO EXPEDIDA POR LA D.C.A.M.
- MODELO NUM. 4 (ALTAS DE ARMAMENTO) ORIGINAL Y CUATRO COPIAS DESCRIBIENDO EL ARMAMENTO Y AL PERSONAL QUE SE LE ASIGNARA ASI COMO LA DISTRIBUCION DEL MUNICIPIO HACIA DONDE SERA DESTINADO
- DISCOS COMPACTO RESPALDANDO LA INFORMACION (MODELO NUM. 4)



Respetable Superioridad,
Cap. de Nav. E.M. E. Esp. DEM
Germán Wanda López
Secretario de Seguridad Pública del
Gobierno del Estado de B.C.S.

RECIBIDO
CUARTEL GENERAL DE LA
3ª ZONA MILITAR



ANEXO 9.

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE MATERIAL ESPECIALIZADO.



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Seguridad Pública
Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones

"ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE MATERIAL ESPECIALIZADO"

En la Ciudad de La Paz del Estado de Baja California Sur, siendo las diez horas del día 04 de junio del año dos mil diecinueve, reunidos el Secretario de Seguridad Pública de B.C.S. C. German Wong López, así como el C. Pedro Eugenio Garza Contreras, Director del Centro Penitenciario de San José del Cabo, B.C.S., celebran acta de entrega de material especializado, destinados para Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur, que se detalla a continuación:

CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA
PISTOLA	BERETTA	9 MM.	APX	A035816X
PISTOLA	BERETTA	9 MM.	APX	A035815X
PISTOLA	BERETTA	9 MM.	APX	A035834X
PISTOLA	BERETTA	9 MM.	APX	A035833X
PISTOLA	BERETTA	9 MM.	APX	A035802X

CANTIDAD	MATERIAL QUE SE ENTREGA
05	PISTOLAS SEMIAUTOMÁTICA CAL. 9 MM., MARCA BERETTA MODELO APX, AMBIDIESTRA, SIMPLE Y DOBLE ACCIÓN INCLUYE UN CARGADOR DE SERVICIO Y 1 ADICIONAL CON CAPACIDAD DE 17 CARTUCHOS.

Una vez verificado el material especializado por el Director del Centro Penitenciario de San José del Cabo, B.C.S., firman de conformidad los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo para constancia, dándose por concluida la presente acta, siendo las diez treinta horas del día de la fecha.

Entrega:
Secretario de Seguridad Pública
de Baja California Sur

C. German Wong López.

Recibe:
Director del Centro Penitenciario de
San José del Cabo, B.C.S.

C. Pedro Eugenio Garza Contreras.

Testigo:
Jefe del Depto. de Control y Registro de
Armas de Fuego y Municiones de la S.S.P

C. Miguel Ángel Barrios.

Testigo:
Enc. del Depósito de Armto. del Centro
Penitenciario de San José del Cabo, B.C.S.

C. Pedro Panuco Castañeda.

Carretera al Sur Km. 17.5, Col. Calafia, Acceso Calafia, C.P. 23054, La Paz, B.C.S.,
Tel. 01 (612) 1750400 ext. 1034 y 1209, armamentospsbes@gmail.com.mx



**DEPARTAMENTO DE CONTROL Y REGISTRO DE ARMAS DE FUEGO Y
MUNICIONES.**

**PROCEDIMIENTO DE INFORME TRIMESTRAL DE CARTUCHOS Y AGRESIVOS
QUÍMICOS NO LETALES.**

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019



Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM -02	
Nombre del Procedimiento: Informe Trimestral de Cartuchos y Agresivos químicos no letales.		Fecha:	Julio de 2019.
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones	Área Responsable: Jefe del Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones de la S.S.P.	Versión:	1.0
		Página:	1 de 3

Objetivo:	Recabar mensualmente la información de cartuchos y agresivos químicos, con el fin de informar trimestralmente a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaría de la Defensa Nacional.
Alcance:	Están incluidas todas la Direcciones Generales de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de La Paz, Comondú, Los Cabos, Loreto y Múgele asimismo como Centros Penitenciarios La Paz, San José del Cabo, Cd. Constitución y Sta. Rosalía, así como Policía Estatal y Academia Estatal de Seguridad Pública del Estado de B.C.S.
Normas de operación:	Informar Trimestralmente en los meses enero, abril, julio y octubre mediante oficio a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaría de la Defensa Nacional, el estado de fuerza de municiones y agresivos químicos no letales, adquiridas, consumidas y en stock.



Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAF-M-02	
Nombre del Procedimiento: Informe Trimestral de Cartuchos y Agresivos químicos no letales.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Jefe del Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego de la S.S.P.	Versión:	1.0
		Página:	2 de 3
		Tiempo	1 hora

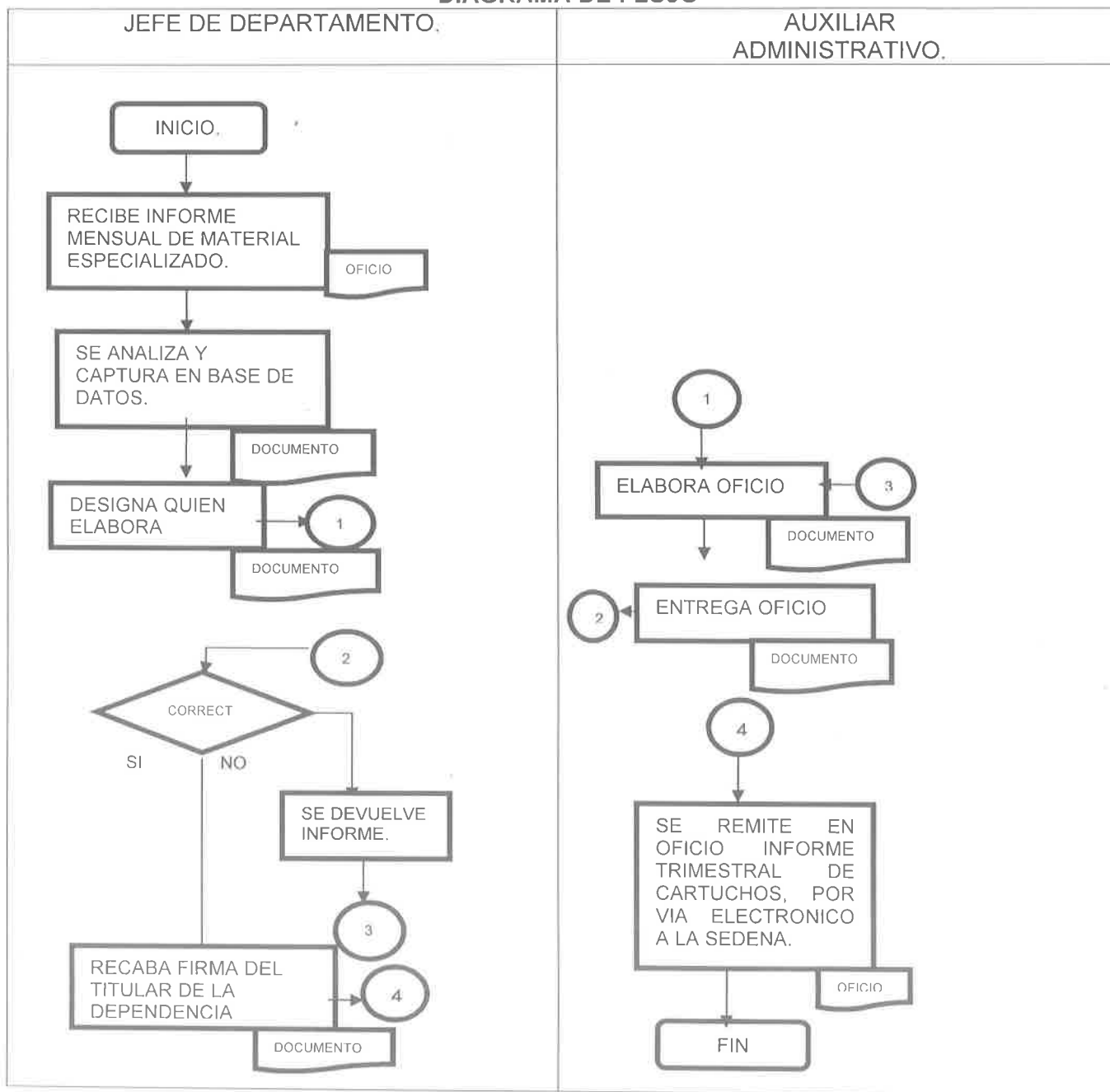
Descripción Narrativa.

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
1	Jefe de Departamento.	1.1 Recibe informe mensual de existencias de municiones y agresivos químicos no letales, adquiridas, consumidas, en servicio y en stock, por parte de las Direcciones Generales de Seguridad Pública. 1.2 Analiza y captura en base de datos Informe mensual de municiones. 1.3 Solicita al administrativo elabore oficio de solicitud	Anexo 1. Informes Mensual.
2	Administrativo.	2.1 Elabora el oficio de solicitud. 2.2 Entrega oficio elaborado.	Anexo 2. Informe trimestral de cartuchos y agresivos químicos No Letales
3	Jefe del departamento	3.1 Analiza oficio para observación. c) Sin corrección rubrica. d) Con corrección devuelve. 3.2 Recaba firma del Secretario de Seguridad Pública.	
4	Administrativo	4.1 Se remite en oficio informe trimestral de cartuchos, por vía electrónico a la sedena.	



Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAF-02	
Nombre del Procedimiento: Informe Trimestral de Cartuchos y Agresivos químicos no letales.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Jefe del Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego de la S.S.P.	Versión:	1.0
		Página:	3 de 3
		Tiempo	Variable

DIAGRAMA DE FLUJO





ANEXO 1. INFORME MENSUAL.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL ESTADO
CENTRO PENITENCIARIO DE SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.

DIRECCION GENERAL

San José del Cabo, B.C.S., A 5 de Mayo del 2019
Oficio No.-CRS/SJC/295/2019
Asunto. -Informe de armamento

**C. OTHON PEDRO VALDEZ BARROSO,
COMISARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO
DEL EDO. DE B.C.S.
Presente.**

Por medio del presente y de la manera más atenta me dirijo a Usted, para rendirle el Informe Mensual de Altas y Bajas del Personal Operativo, Extravió y Robo de Armas, Estado de Fuerza de Armamento, Municiones y Consumos, anexando al presente la relación antes expuesta.

2019

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CENTRO PENITENCIARIO DE SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.
RECIBO Y REGISTRO DE DOCUMENTOS
FOLIO 19

ATENTAMENTE,
EL DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO
DE SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.

LIC. PEDRO EUGENIO GARZA CONTRERAS.

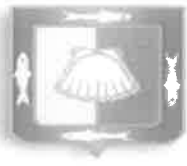
PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.

C.C.P. C. GERMAN WONG LOPEZ. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE B.C.S.
C.C.P. LIC. JOSE FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ DIR. GRAL. DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL EDO B.C.S.

PARA SU CONOCIMIENTO.

C.C.P. C. EFRAIN GARCIA PRADO. CMTE. GRAL. CENTRO PENITENCIARIO DE SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.
C.C.P.C. MIGUEL ANGEL BARRIOS. -JEFE DE CONTROL DE ARMAMENTO Y MUNICS. DE LA SSP DEL EDO. DE B.C.S.

C.c.p. Archivo.



ANEXO 2. INFORME TRIMESTRAL DE CARTUCHOS Y AGRESIVOS QUÍMICOS NO LETALES



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Seguridad Pública.
Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones

OF: NUM. SSPBCS/042/2019.

La Paz, B.C.S., a 05 de abril 2019.

**Director General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control,
de Explosivos de la Secretaría de la Defensa Nacional.**
presente.

En atención al oficio Numero S.L/4132 de fecha 14 de febrero 2019, y en cumplimiento a la disposición Número 14, por medio del presente, me permito informar a esa Honorable Superioridad, mediante formato anexo, el estado actual de municiones, granadas y proyectiles de agentes químicos, con que cuenta a la fecha esta Secretaría de Seguridad Pública de Baja California Sur.

Asimismo se informó a esa Dirección Federal, que con fecha 23 de marzo 2019, mediante oficio num. SSPBCS/0772/2019, de misma fecha, de un robo de 304 cartuchos cal. 0.223", 40 cartuchos cal. 7.62x 51mm y 105 cartuchos cal 9mm según acta de Comparecencia de Denuncia num. NUC. INS/075/2019, de fecha 22 de marzo 2019.

Respetuosamente
Cap. de Nav. I.M.P.F. Exp. D.E.M.


German Wong López
Secretario de Seguridad Pública
del Estado de Baja California Sur.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
BAJA CALIFORNIA SUR

C.c.p. C. Gen. de Bca. D.E.M. Raúl Gamex Segovia, Cde. de la MA. Zona Militar, para su conocimiento.
C.c.p. Archivo
C.c.p. Expediente
MAB



ANEXO 2.

INFORME TRIMESTRAL DE CARTUCHOS Y AGRESIVOS QUÍMICOS NO LETALES



Gobierno del Estado de Baja California Sur
 Secretaría de Seguridad Pública
 Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones

CONCEPTO	CANTIDAD DE CARTUCHOS POR CALIBRES Y AGENTES QUÍMICOS									NO LETALES		
	ARMAS CORTAS			ARMAS LARGAS			GRANADAS Y PROYECTILES DE AGENTE QUÍMICO Y			GAS IRRITANTE	DE GOMA	
	CALIBRES			CALIBRES			GRANADAS	AEROSOL MK-40/C/S	CALIBRES			
	9 MM	38' SPL	0.40"	0.223" Y 5.56MM	12 GA	7.62 MM	0.308"			37/45 MM	12 GA	12
SALDO ANTERIOR	159,278	6,496	17,640	239,196	28,446	43,766	17,329	1,655	221	1,345	2,176	4,029
ADQUISICIONES												
CONSUMOS	13,805		100	17,091		20		19		8	6	
SALDO ACTUAL	155,383	6,496	17,530	222,305	28,446	43,766	17,329	1,636	221	1,345	2,176	4,029

La Paz, B.C.S. a 05 de abril 2019
 SSPBCS/842/2019



Respetablemente
 Cap de Nav. (M.P.) Exp. D.E.M.

German Wong López
 Secretario de Seguridad Pública
 del Estado de Baja California Sur

SE RESERVA.



**DEPARTAMENTO DE CONTROL Y REGISTRO DE ARMAS DE FUEGO Y
MUNICIONES.**

**PROCEDIMIENTOS DE
ACONTECIMIENTO CON ARMAS DE FUEGO.**

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019.



Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFMM -03	
Nombre del Procedimiento: Acontecimiento con armas de fuego.		Fecha:	Julio de 2019.
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Jefe del Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones de la S.S.P.	Versión:	1.0
		Página:	1 de 5

Objetivo:	Establecer los pasos para informar dentro de las 72 horas, con el fin de cumplir con las disposiciones de la Secretaría de la Defensa Nacional y evitar sanción administrativa, por parte de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la S.D.N.
Alcance:	Aplica todas la Direcciones Generales de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de La Paz, Comondú, Los Cabos, Loreto y Múgele asimismo como Centros Penitenciarios La Paz, San José del Cabo, Cd. Constitución y Sta. Rosalía, así como Policía Estatal, donde ocurran acontecimientos.
Normas de operación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Deberán informar mediante oficio dentro las 72 horas de un suceso con armas de fuego, anexando: <ol style="list-style-type: none"> a) Parte informativo b) Acta del agente del Ministerio Publico. de elementos operativos de Seguridad Publica, que se vieron precisados en utilizar su armamento de cargo, en un enfrentamiento. 2. En caso de que las Direcciones de Seguridad Publica, no informen del suceso dentro de las 72 horas, se harán creadores de una sanción administrativa.



Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAF-M-03	
Nombre del Procedimiento: Acontecimiento con armas de fuego.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Jefe del Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego de la S.S.P.	Versión:	1.0
		Página:	2 de 5
		Tiempo	1 hora

Descripción Narrativa.

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
1	Direcciones de Seguridad Pública.	1.1 Direcciones de Seguridad Pública, informan en oficio anexando parte informativo y acta del agente del Ministerio Público, dentro de las 72 horas, de elementos operativos de Seguridad Pública, que se vieron precisados en utilizar su armamento de cargo, en un enfrentamiento.	Anexo 1. Parte Informativo.
2	Jefe de Departamento.	2.1 Sella y firma de recibido en acuse, en caso correcto. 2.2 Verifica que las descripciones de las armas que participaron en el evento se encuentren registradas en la Licencia Oficial Colectiva 142. 2.3 Informa mediante oficio anexando parte informativo y Acta del Agente del Ministerio Público, del acontecimiento con armas de fuego y personal que se encuentra Registrado.	Anexo 2. Se Informa a la 3/a. Z.M.



Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-03	
Nombre del Procedimiento: Acontecimiento con armas de fuego.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Jefe del Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego de la S.S.P.	Versión:	1.0
		Página:	3 de 5
		Tiempo	Variable

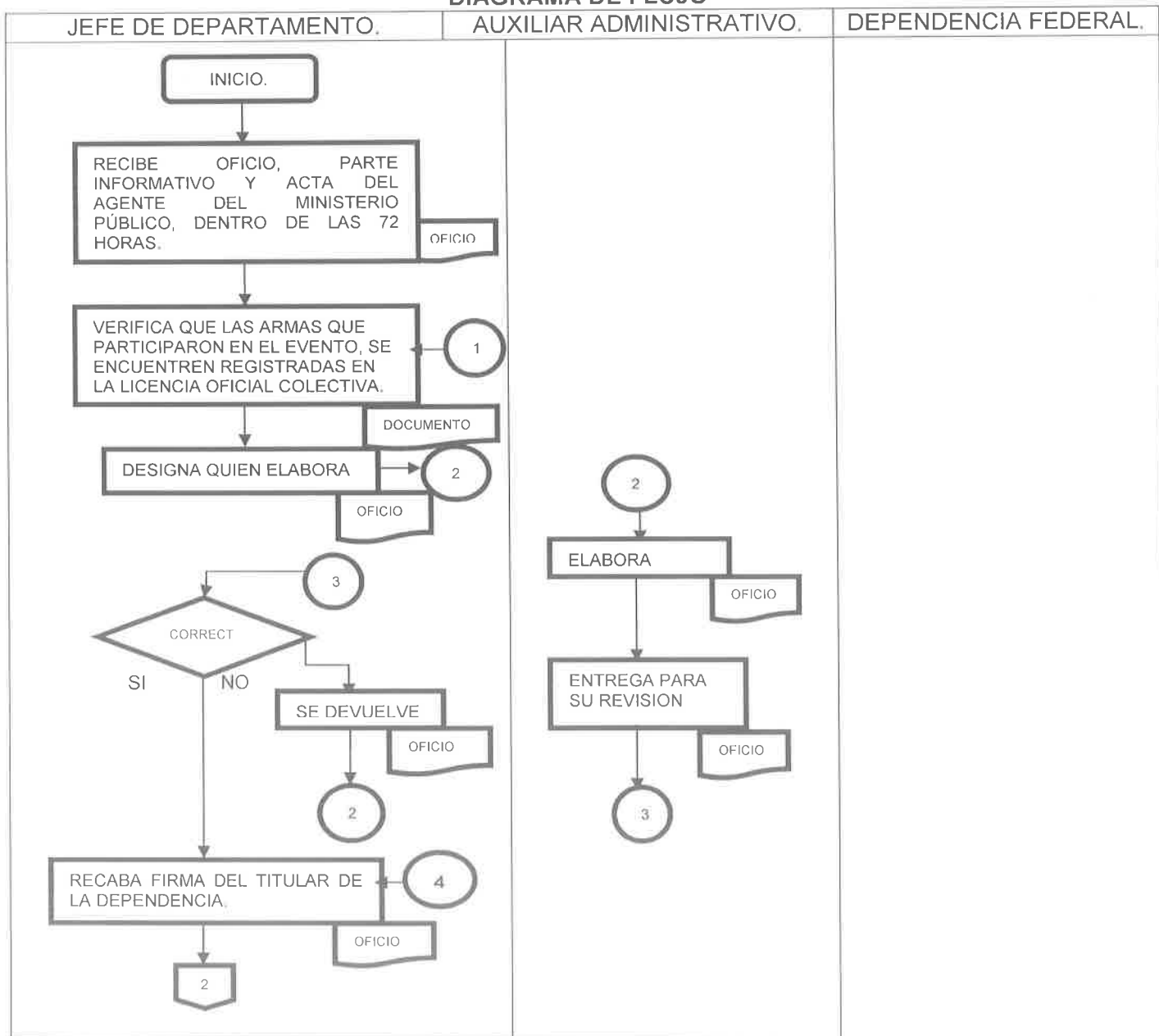
Descripción Narrativa.

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
2	Jefe de Departamento	2.3 La Licencia, a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la S.D.N., por conducto de la Comandancia de Zona Militar.	Anexo 3. Acta Inicial del A.M.P .
3	Dependencia Federal.	3.1 Secretaria de la Defensa Nacional, por conducto de la Zona Militar, informa que quedo enterado del acontecimiento.	Oficio.



Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-03	
Nombre del Procedimiento: Acontecimiento con armas de fuego.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Jefe del Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego de la S.S.P.	Versión:	1.0
		Página:	4 de 5
		Tiempo	Variable

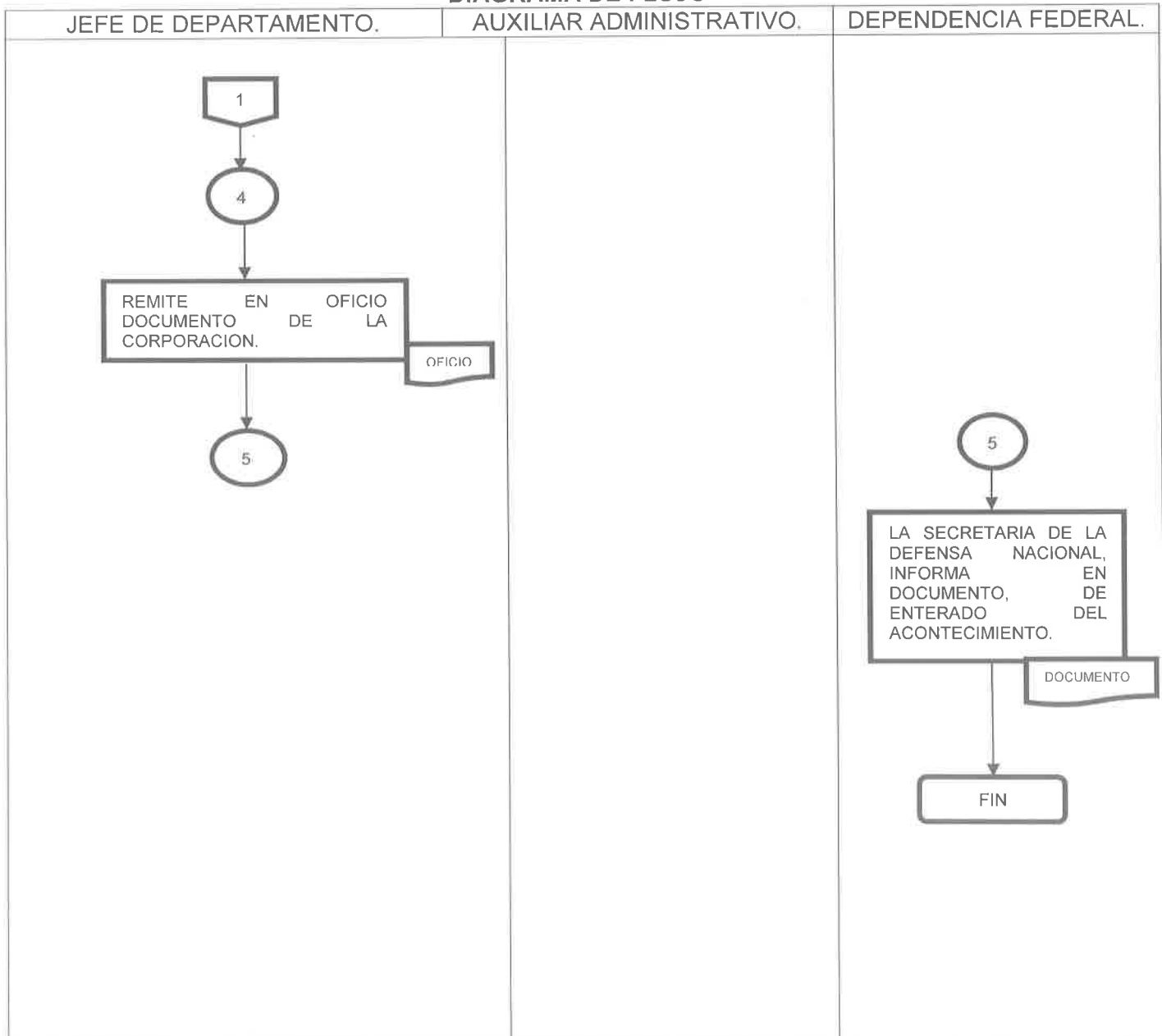
DIAGRAMA DE FLUJO





Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-03	
Nombre del Procedimiento: Acontecimiento con armas de fuego.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Jefe del Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego de la S.S.P.	Versión:	1.0
		Página:	5 de 5
		Tiempo	Variable

DIAGRAMA DE FLUJO





ANEXO 1.
PARTE INFORMATIVO.



**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,
POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**



"2012, año de la Lectura en el estado de Baja California Sur"
"2012, año del XI aniversario del Municipio Libre y Soberano en Baja California Sur"

La Paz, Baja California Sur, a 07 de Noviembre De 2012.
Oficio No.- DGSPPPyTM/0627/2012

**LIC. ALVARO DE LA PEÑA ANGULO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
PRESENTE.**

Por medio del presente me permito informar a usted que, con fecha 07 de noviembre hogaño, el Agente del Ministerio Público Común Especializado en Homicidios Doloso Zona Norte en La Paz, B.C.S., realizo la entrega a esta Dirección General a mi cargo, las Arma de Fuego que se aseguro con motivo de los hechos ocurridos el día 05 de Junio del presente año en el domicilio de calle naranjos entre la hacienda y huerta San Ramón fraccionamiento rincónada las callifomias, mismo que se encontraba dentro de la averiguación previa numero LPZ/023/HOM/2012, siendo el siguiente:

1. Revolver, Marca Smith & Wesson, Calibre 0.38" SPL, Modelo 10-10, Matricula CCH-3722.
2. Revolver, Marca Smith & Wesson, Calibre 0.38" SPL, Modelo 10-10, Matricula CCP-6303.
3. Tipo Escuadra, Marca Pietro Beretta, Calibre 9MM, Matricula 100712MC.
4. Tipo Escuadra, Marca Pietro Beretta, Calibre 9MM, Matricula 100590MC.
5. Tipo Escuadra, Marca Pietro Beretta, Calibre 9MM, Matricula N60903Z.
6. Tipo Escuadra, Marca Pietro Beretta, Calibre 9MM, Matricula N68790Z.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,
POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
DEL XI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCIÓN GRAL. ANGEL CESAR AMADOR SOTO.

Archivo



ANEXO 1. PARTE INFORMATIVO.



EL MUNICIPIO DE
La Paz
2011-2015

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,
POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

ASUNTO: PARTE INFORMATIVO

LA PAZ, B. O. S. A 05 DE JUNIO DEL 2012

**C. GENERAL ÁNGEL CESAR AMADOR SOTO,
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Me permito hacer del superior conocimiento de Usted, que siendo aproximadamente las 23.00 horas del día de la fecha, al efectuar recorrido de vigilancia general a bordo de la unidad oficial SP-97, al mando del que suscribe, y como operador el C. Policía JOSE JESUS TECHIBA ROMERO, escuchamos vía radio que el C. Policía SABINO JIMENEZ VALENTE, solicitaba una unidad paramédica en la colonia California, en las calles de Huerta y Usaranga, ya que en el lugar se encontraba una persona del sexo masculino lesionada por arma de fuego, por lo que nos trasladamos de inmediato al lugar, en donde al llegar se encontraban unidades de la Policía Estatal y Ministerial, así como las unidades SP-92, del sector tres y la cual momento antes era tripulada por los CC. Policias CARLOS VAZQUEZ VAZQUEZ, SABINO JIMENEZ VALENTE y ABRAHAM RUIZ ROSAS, así como la unidad oficial SP-95 y la cual momentos antes era tripulada por el C. Sub Oficial VICTOR MANUEL OLACHEA RIVERA, y el C. Policía ALFONSO RUIZ NIETO, y ATRAVESADA EN MEDIO DEL ARROYO DE CIRCUNDAción SE ENCONTRABA UN VEHICULO PARTICULAR DE LA MARCA RAMA, de color guinda, con placas de circulación 599 PML -4, y a decia de los cementos arriba citados manifestaron que dicho vehículo lo venían siguiendo desde la colonia El Calandino, ya que lo habían reportado como presunto responsable de un accidente de tránsito tipo choque, dándose a la fuga del lugar del accidente hasta llegar a la colonia California, en donde quedó ocasionado por ser la calle Huerta una vía sin salida, y que aun así su conductor trato de seguir dándose a la fuga a bordo del mismo vehículo, y fue cuando al descender del mismo sin conductor, fue cuando apreciaron que esta llegaba a la altura del peaje, y este les manifestó que lo habían lesionado en el lugar del accidente, y que ese día había sido el día en el que se dio a la fuga, arribando al lugar la unidad paramédica 074 de la B. Cruz Roja Mexicana, a cargo del paramédico JERUS MURILLO, trasladando a la persona lesionada al Hospital Militar, ya que la persona lesionada manifestó ser miembro activo de las fuerzas armadas adscrito al cuarto batallón de infantería de reserva, y respaldar el nombre de JOSE ANTONIO MENDOZA MARRIÑO, de 23 años de edad, trasladándolo a dicho hospital para su atención médica, de donde posteriormente después fue trasladado al hospital general Juan María de Necochea para su mejor atención médica, arribando al lugar el C. Sub Inspector de Oficiales SAN JAGO NORIEGA MUZZAQUE, y desde la unidad oficial SP-102, con un sub oficial y 4 elementos de tropa arribando al lugar el C. Sub Inspector de Oficiales LEONARDO PEREZ, acompañado del C. Agente del Ministerio Público de homicidios LIC. BRUCEO OLACHEA FRANCISCO, acompañados de personal de criminalistas y peritos, habiéndose cargo del lugar resguardos a las unidades SP-92 y 95, ambas de la marca NISSAN FRONTIER, MODELO 2011, DE COLOR AZUL CON BLANCO, RECTANGULAR CON EL EMBLEMA DE ESTA DIRECCION GENERAL, así como el vehículo particular arriba citado, procediendo el personal de peritos y criminalistas a recoger, embalar, fotar y etiquetar los indicios y evidencias encontradas en el lugar, llegando al lugar la C. LIC. ADRIANA CUSAR AMADOR, Y LIC. RITA MAYORAL del Área Jurídica de esta Dirección General, así como el Inspector General DAVID CASTRO CASTRO y el C. Sub Inspector General JESUS ALFONSO VALENZUELA CRUZ, DANDOSELES DE INMEDIATO CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS, caso ha sido conocido que el C. Sub Inspector y Agente del Ministerio Público arriba citados se llevaron del lugar al C. POLICIA CARLOS VAZQUEZ VAZQUEZ, con su arma a cargo una pistola escuadra marca Pietro borreta, cal. 9 milímetros, matrícula 1027379, con su respectivo cargador, al C. Policía SABINO JIMENEZ VALENTE con su arma a cargo una pistola revolver marca Smith and Wesson calibre 38, matrícula CCP6303, al C. Policía ABRAHAM RUIZ ROSAS, quien portaba una pistola revolver, marca Smith and Wesson calibre 38, matrícula GCH 3772, al C. Sub Oficial VICTOR MANUEL OLACHEA RIVERA con su arma a cargo una pistola escuadra marca Pietro borreta, cal. 9 milímetros, matrícula 10559079, con su respectivo cargador, abastecido, al C. Policía ALFONSO RUIZ NIETO con su arma a cargo una pistola escuadra marca Pietro borreta, cal. 9 milímetros, matrícula M80482, con DOS cargadores abastecidos, así como al C. Sub Inspector de Oficiales SANTIAGO NORIEGA MUZZAQUE con su arma a cargo una pistola escuadra marca Pietro borreta, cal. 9 milímetros, matrícula N687007, con su respectivo cargador abastecido, así mismo aseguramos la unidad SP-92 arribando a una de puntas estacionados en el depto se encontraban las armas de fuego tipo revolver, marca Smith and Wesson, calibre 38, matrículas GCH 7458, GCH 8912, GCH 3967, GCH 7527, con un total de 14 cartuchos marca Remington, 12 y 13, y RAMOS PORTATILES DE LA MARCA REMINGTON MATRICULAS 12386M2147, 123861 17637 005, MARCA N. 123861 C. ALFONSO ANTEGALAS CON LA SIGUEENTE INSCRIPCION 071 071 059 000 respectivamente, y el arma SP-92 arribando al sector tres en la cual se encontraba UN ARMA DE FUEGO CARABINA MARCA SIG S&W, CALIBRE 9MM, EL CUYA MATRICULA LEONARDO PEREZ con su respectivo cargador abastecido, y LIC. CRISTÓBAL ANTEGALAS con su arma de fuego de calibre, y el vehículo particular arriba descrito, cabe hacer mención que al momento de arribar al lugar el PRESENTE SE ENCONTRABA EL ESTADO DE SALUD DEL LESIONADO EN UN BUEN ESTADO DE SALUD.



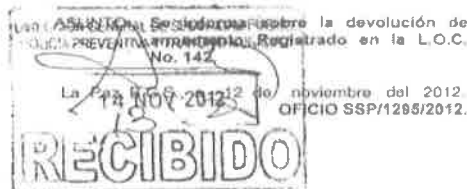
ÁNGEL CESAR AMADOR SOTO
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,
POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL



ANEXO 2.
SE INFORMA A LA 3/A. Z.M.



ARMAMENTO Y MUNICIONES DE LA S.S.P.
XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR*
"2012, AÑO DE LA LECTURA EN BAJA CALIFORNIA SUR"



C. GRAL. DE BODA. D. E. M.
JORGE CALVILLO ORDÓNEZ.
CMTE. DE LA 3/a. ZONA MILITAR.
CIUDAD.

ANTECEDENTE: Oficio Núm. SSP/1074/2012 de fecha 15 octubre del 2012, emitido por esta Secretaría.

En relación con el Oficio citado como antecedente, por medio del presente, me permito informar a Usted, que la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de la Paz, informa a esta Secretaría de Seguridad Pública Estatal a mi cargo, en oficio No. DGSPPPyTM/0627/2012 de fecha 7 de Noviembre del 2012, sobre la devolución de armamento Registrado en la Licencia Oficial Colectiva No. 142, por parte del Agente del Ministerio Público del fuero Común Especializado en Homicidios Dolosos Zona Norte en La Paz, B.C.S, mismo que figura en los cargos de citada Dirección y que se encontraba sujeto a la Averiguación previa No. LPZ/023/HOM/2012, siendo el que a continuación se indica:

TIPO	MARCA	CALIBRE	CANTIDAD	IDENTIFICACION
REVOLVER	SMITH & W.	0.38" SPL	10-10	CCH 3722
REVOLVER	SMITH & W.	0.38" SPL	10-10	CCP 6303
PISTOLA	BERETTA	9 mm	8000F COUGAR	100712MC
PISTOLA	BERETTA	9 mm	8000F COUGAR	100590MC
PISTOLA	BERETTA	9 mm	92 FS	N 68903 Z.
PISTOLA	BERETTA	9 mm	92 FS	N 68790 Z.

RECIBIDO GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
En su digno conducto se informa a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Sin otro asunto en particular, en esta ocasión de reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,
"SUSPENSIVO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
BAJA CALIFORNIA SUR
C. LIC. ALVARO DE LA PEÑA ANGULO.

- C. C. P. C. Lic. Mariela Alberto Covarrubias Villaseñor, Gobernador Constitucional del Estado de B.C.S., para su superior conocimiento. Presente
- C. C. P. C. Lic. Armando Martínez Vega, Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California Sur, igual fin.
- C. C. P. C. Lic. Estrella Pineda Beltrán, Presidenta Municipal de La Paz, B.C.S., para su conocimiento. Presente
- C. C. P. C. Gral. Angel Cesar Amador Soto, Dr. Gral. De Seg. Pab. Pol. Ilum. y Tto. Alpal. de La Paz, B.C.S., para su conocimiento. Presente
- C. C. P. C. Lic. Evelyn Leticia Rodríguez de León, Encargada de la Oficina Jurídica y de Procedimientos de la S.S.P., para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Presente
- C. C. P. Archivo
- C. C. P. Expediente
- MAR (pl)





ANEXO 3.
ACTA INICIAL DEL A.M.P.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIONES ESPECIALES

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS DOLOSOS
ZONA NORTE

ACTA INICIAL

-----En la Ciudad de La Paz, Estado de Baja California Sur, siendo las 23:25 (veintitrés horas con veinticinco minutos) del día 05 (cinco) de junio del 2012 (dos mil doce), darnos cuenta al C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común Investigador Especializado en el Delito de Homicidio Doloso Zona Norte, LIC. FRANCISCO NUÑEZ OLACHEA, con el aviso Via radio matra por parte del C. Encargado del Despacho de la Subprocuraduría de Investigaciones Especiales de esta misma Institución LIC. JOSÉ LEONARDO PÉREZ RODRIGUEZ, el cual informa a esta Representación Social que en el domicilio ubicado en las calles Naranjos entre La Hacienda y Huerta Fraccionamiento Rinconada Las Californias, resulto lesionada una persona del sexo masculino por disparos de arma de fuego, mismo que al parecer fue lesionado por elementos de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal; por lo que en este acto el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común Investigador de Homicidios Dolosos Zona Norte, quien actúa en forma legal acompañado de su Secretario de Acuerdos quien firma al final para constancia en términos del artículo 54 primer párrafo del Código de Procedimientos Penales vigente en esta Entidad, ACORDO: VISTO, lo anterior y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, 32, 35, 58, 281, 282, 289, 290 y 291 del Código de Procedimientos Penales, 1, 6 fracción I, apartado A, incisos b y c de la Ley Orgánica del Ministerio Público en vigor, así como 38 del Reglamento Interior de la Procuraduría General de Justicia del Estado, regístrese en el Libro de Gobierno con que cuenta esta Agencia del Ministerio Público a mi cargo, la averiguación previa que se inicia bajo el número de averiguación previa LPZ/023/HOM/2012; asimismo, constitúyase el suscrito y personal actuante al lugar de los hechos a efecto de dar inspección y fe ministerial del mismo, en se suscitaron los hechos en comento; de igual forma deseé aviso de inicio de la presente averiguación previa, al C. Encargado de la Subprocuraduría de Investigaciones Especiales, para su conocimiento; asimismo, GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES, A FIN DE SOLICITARLE TENGA A BIEN DESIGNAR PERITOS EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA, CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, ASÍ COMO MEDICINA LEGAL, LO ANTERIOR A FIN DE QUE UNA VEZ CONSTITUIDOS LOS MISMOS EN COMPAÑÍA DEL SUSCRITO, SE PROCEDA A IMPRIMIR SET FOTOGRÁFICO DEL LUGAR, MIENTRAS QUE EL SEGUNDO DEBERÁ REALIZAR UNA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL MISMO ASÍ COMO PARA LEVANTAR TODO TIPO DE INDICIOS PARA LOS ESTUDIOS PERICIALES PERTINENTES AL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE ESTOS HECHOS, ASÍ COMO EL MEDICO LEGISTA UNA VEZ QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL LUGAR DONDE SEA ATENDIDO EL OFENDIDO SE TRASLADÉ EN COMPAÑÍA DEL SUSCRITO A EFECTOS DE REALIZAR CERTIFICADO MEDICO DE LAS LESIONES QUE PRESENTE; DE IGUAL FORMA GÍRESE OFICIO AL C. COMANDANTE DEL GRUPO CONTRA HOMICIDIOS ZONA NORTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, A FIN DE SOLICITARLE

Boulevard Luis Donald Colosio y Antonio Álvarez Rico, La Paz, B.C.S. C.P.23070
Tel. (01 612) 122-02-87 y Fax: 123-32-56
email: ciprocu@bca.gob.mx



**DEPARTAMENTO DE CONTROL Y REGISTRO DE ARMAS DE FUEGO Y
MUNICIONES.**

**OFICIALÍA DE PARTES
PROCEDIMIENTO RECEPCION DE OFICIOS**

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019.



Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-04	
Nombre del Procedimiento: Recepción de Oficios.		Fecha:	Julio de 2019.
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones	Área Responsable: Oficialía de Partes.	Versión:	1.0
		Página:	1 de 6

Objetivo:	Establecer los criterios y procedimientos para brindar el servicio de recepción, registro y despacho de correspondencia del Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones
Alcance:	Aplica al personal asignado al área de recepción dentro del Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones y a todo el personal de las corporaciones operativas que porte arma de fuego.
Normas de operación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Recepción de la documentación se realizara en horas laborables 08:00 a 15:00 horas 2. La documentación debe contar con sello, firma y hora de recibido. 3. Únicamente el personal adscrito al Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones, tendrá acceso a los expedientes y a la información relacionada con sus trámites.



Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.			Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-04
Nombre del Procedimiento: Recepción de Oficios			Fecha: Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Oficialía de Partes.	Versión:	1.0
		Página:	2 de 6
		Tiempo	Variable
Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
1.	Oficialía de Partes.	1.1 Recibe oficios documentación. 1.2 Verifica que la documentación este completa: a) Sella y firma de recibido en acuse, en caso correcto. b) Devuelve oficio para su corrección. 1.3 Clasifica la documentación por orden de prioridad. 1.4 Registra el oficio de entrada en la base de datos correspondiente 1.5 Entrega al Jefe del Departamento.	Oficio Archivo electrónico para control de oficios.
2.	Jefe del Departamento	2.1 Revisa el oficio y la documentación. 2.2 instruye para dar prioridad a los oficios de entrada. 2.3 Designa a la persona para realice el trámite.	Oficio y documentación soporte.
3.	Oficialía de Partes	3.1 Recibe oficios elaborados y firmados por parte del titular o jefe del departamento. 3.2 Registra oficio en el sistema interno de control. 3.3 Genera dos copias para acuse. 3.4 Entrega la correspondencia a las diferentes áreas Administrativas.	Recibe administrativo



Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC- DCRAFM-04	
Nombre del Procedimiento: Recepción de Oficios.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Oficialía de Partes.	Versión:	1.0
		Página:	3 de 6
		Tiempo	Variable

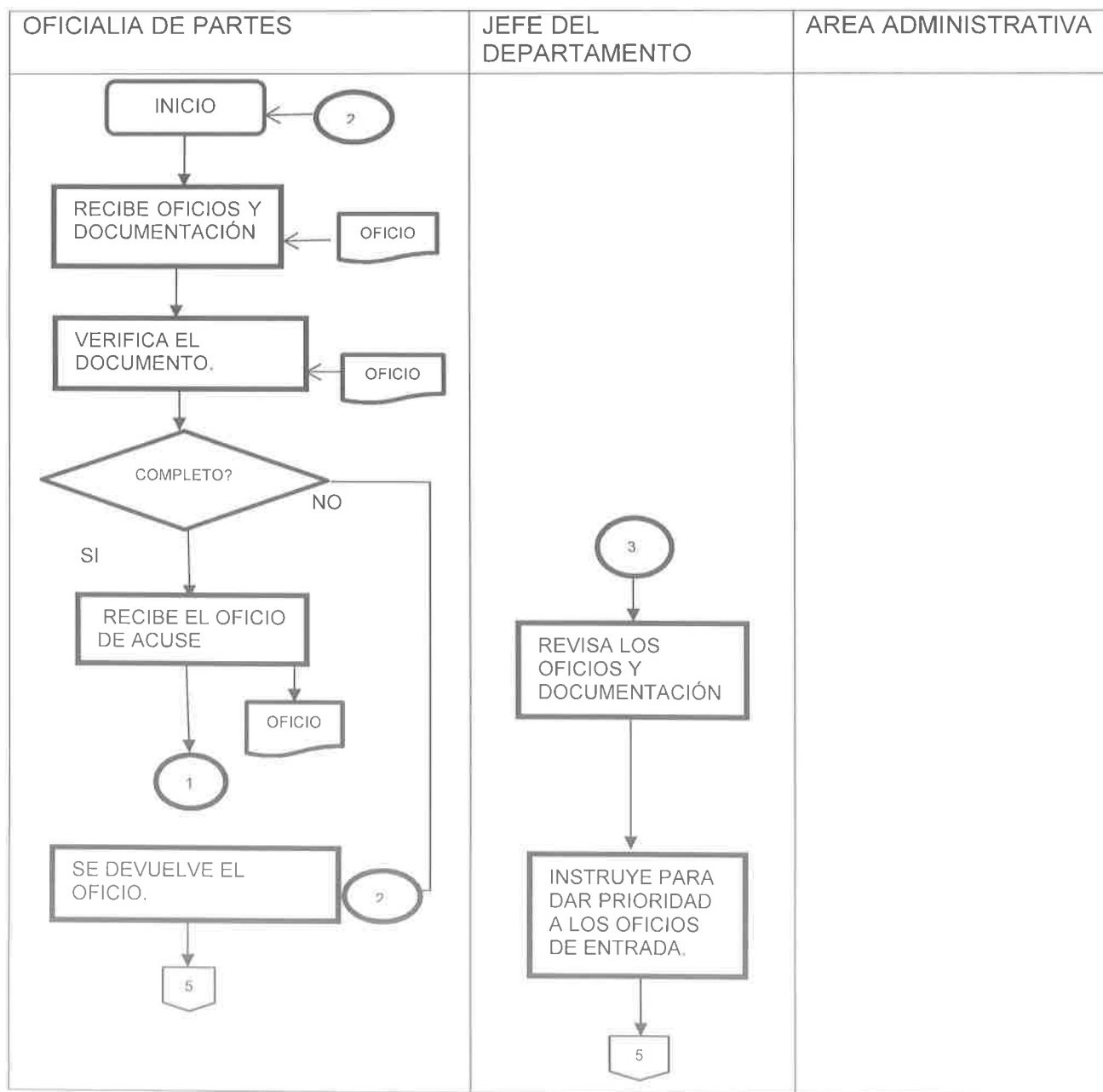
Descripción Narrativa

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
4.	Unidades Administrativas.	4.1 Acuse de recibo de control interno de entrega de correspondencia.	Anexo 1. Acuse de recibido.
5.	Oficialía de Partes.	5.1 Recibe acuse de recibo de control interno de entrega de correspondencia, 5.2 Verifica que contenga la firma de la Unidad. 5.3 Archiva en la carpeta respectiva. 5.4 Elabora mensualmente un informe de la correspondencia recibida. 5.5. Turna al Titular del Departamento para la integración del informe de actividades del Departamento.	Informe mensual.



Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC- DCRAFAM-04	
Nombre del Procedimiento: Recepción de Oficios		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Oficialía de Partes.	Versión:	1.0
		Página:	4 de 6
		Tiempo:	Variable

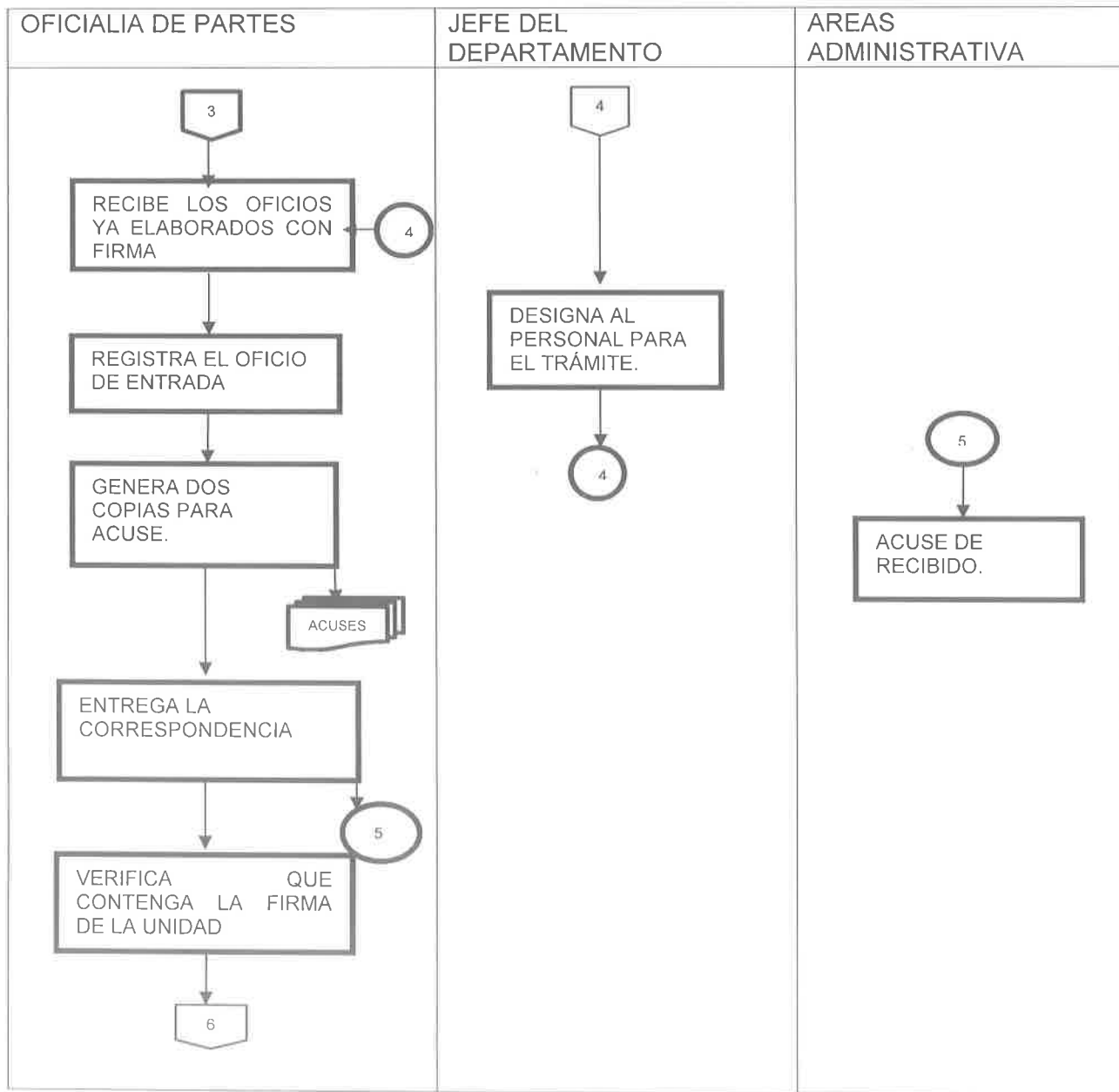
DIAGRAMA DE FLUJO





Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC- DCRAF-M-04	
Nombre del Procedimiento: Recepción de Oficios		Fecha:	Julio de 2018
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Oficialía de Partes.	Versión:	1.0
		Página:	5 de 6
		Tiempo	Variable

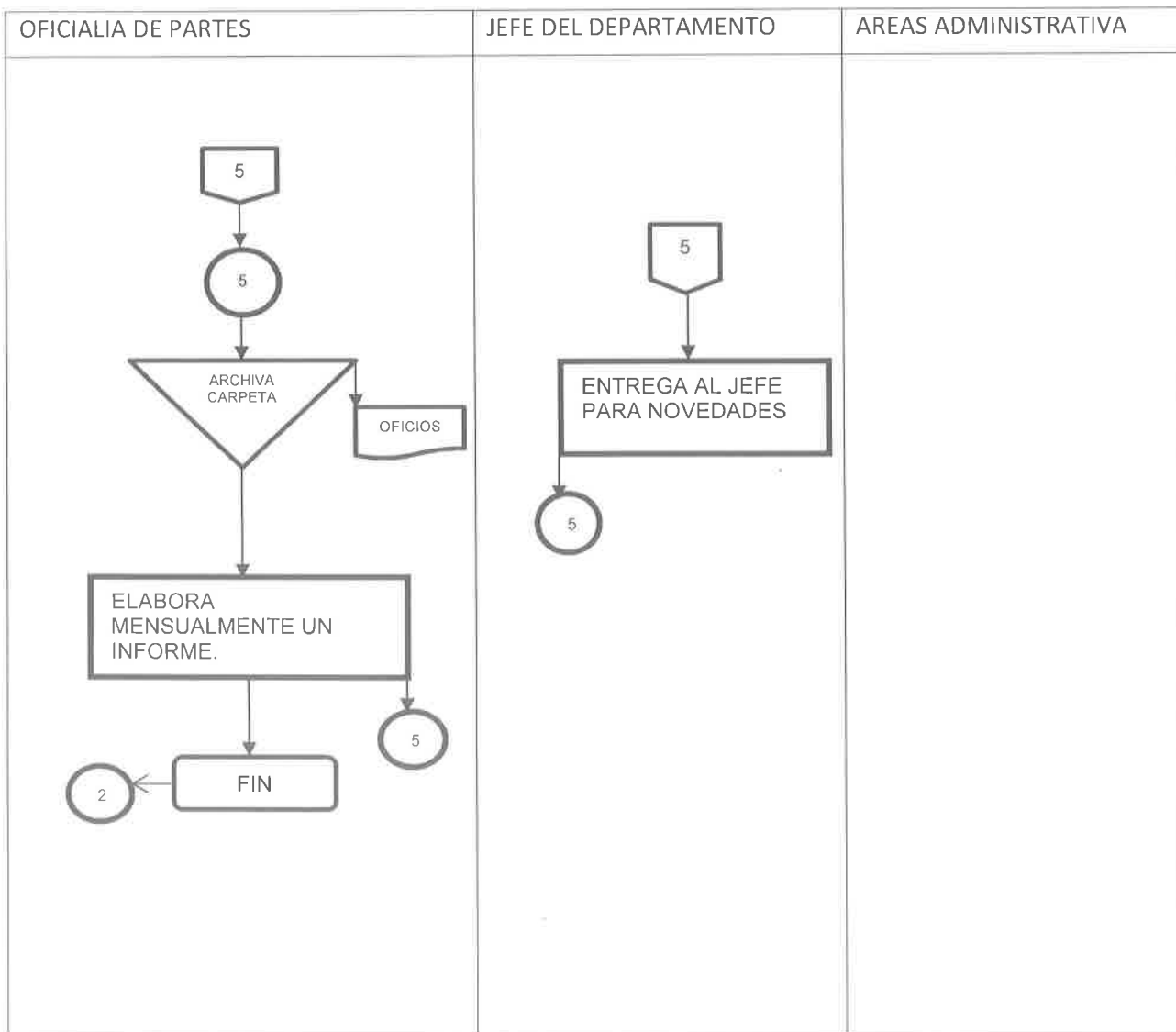
DIAGRAMA DE FLUJO





Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC- DCRAFM-04	
Nombre del Procedimiento: Recepción de Oficios		Fecha:	Julio de 2018
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Oficialía de Partes.	Versión:	1.0
		Página:	6 de 6
		Tiempo	Variable

DIAGRAMA DE FLUJO





ANEXO 1. ACUSE DE RECIBIDO



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Seguridad Pública
Oficina del Secretario

Oficio: SSPBCS/1404/2019
Asunto: Atención a oficio.

La Paz, Baja California Sur, a 20 de mayo de 2019.
"2019, año del Normalismo en el Estado de Baja California Sur" y
"Commemorativo del 75 Aniversario de la Benemérita
Escuela Normal Urbana Prof. Domingo Carballo Félix"
"Mes del Trabajador del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur".

**Subsecretario, Directores Generales,
Titulares de Órganos Desconcentrados, Directores
y Personal adscrito al Secretario
P r e s e n t e s .**

Por medio de la presente y en atención al oficio número CG/1926/2019, signado por la C. Sonia Murillo Manríquez, Contralora General del Estado de Baja California Sur, a través del cual, nos informa que en seguimiento al diverso oficio número CG/020/2019, se ha dictado como término para revisión y actualización de Manuales de Organización y Procedimientos, el día 31 de julio del presente año; lo anterior para toda la Administración Pública Estatal.

Al respecto, se hace de su conocimiento para la atención correspondiente, a fin de que cumplan en tiempo y forma con lo antes descritos.

Sin otro en particular de momento, les envío un cordial saludo.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S.
Atentamente
22/05/2019
11:31 hrs
Germán Wong López
Secretario de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur

C.c.p. Sonia Murillo Manríquez, Contralora General del Estado. Para conocimiento
C.C.P. Archivo GWL/LFAG

S.S.P. | Carretera al Sur Km 17.5, calle Calafia, Col. Calafia, La Paz, B.C.S.
Tels. (612) 17 50400 ext. 1004, www.sspbcsgob.mx



**DEPARTAMENTO DE CONTROL Y REGISTRO DE ARMAS DE FUEGO Y
MUNICIONES.**

PROCEDIMIENTO DE INSPECCION DE ARMAMENTO

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019



Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM -05	
Nombre del Procedimiento: Inspección de Armamento		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armamento y Municiones.	Área Responsable: Supervisión y Evaluación de Armas de Fuego.	Versión:	1.0
		Página:	1 de 7

Objetivo:	Definir el proceso para inspeccionar el armamento de fuego y evaluar las armas, con el fin de mantener actualizado y depurado el inventario, que todo el armamento se encuentre en buenas condiciones y contar con armamento de calidad.
Alcance:	Aplica al personal asignado al área de recepción dentro del Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones y a todo el personal de las corporaciones operativas que porte arma de fuego.
Normas de operación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada año debe realizarse 1/a. y 2/a. inspección al armamento que se encuentra registrado en la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142, que tienen de cargo los Cuerpos Policiacos del Estado de B.C.S., asignado a la S.S.P. 2. La inspección al armamento será en los meses de marzo y noviembre. 3. El personal que realice la inspección deberá ir acompañado siempre del jefe del departamento. 4. Personal portador de armas de fuego que no se presente a la inspección de armamento, deberá presentarse a las oficinas del Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones para su inspección física del armamento.



Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFMM -05	
Nombre del Procedimiento: Inspección de Armamento		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armamento y Municiones.	Área Responsable: Supervisión y Evaluación de Armas de Fuego.	Versión:	1.0
		Página:	2 de 7

Descripción Narrativa

No.	Responsable	Desarrollo del Procedimiento	Documento
1.	Supervisor	1.1. Elabora oficio dirigido a las Direcciones de Seguridad Pública, municipales y Estatales. 1.2. Recaba firma del jefe del departamento.	Anexo 1. Oficio para su Conocimiento de la Revista de Armamento.
2.	Jefe del departamento	2.1 Revisa oficio. a) si esta correcto lo rubrica. b) si esta incorrecto lo devuelve para corregir.	
3.	Supervisor	3.1 Recaba firma con el titular de la Dependencia. 3.2 Genera dos copias del oficio para acuse. 3.3 Envía oficio según Dependencia a visitar: 3.3.1 Foráneo: 3.3.1.1 Mediante correo electrónico con copia digitalizada. 3.3.1.2 Confirma vía telefónica la recepción del mismo. 3.3.1.3 Genera solicitud de viáticos. 3.3.2 Local: 3.3.2.1 Entrega físicamente. 3.4 Se trasladan a la Dependencia.	



Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM -05	
Nombre del Procedimiento: Inspección de Armamento		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armamento y Municiones.	Área Responsable: Supervisión y Evaluación de Armas de Fuego.	Versión:	1.0
		Página:	3 de 7

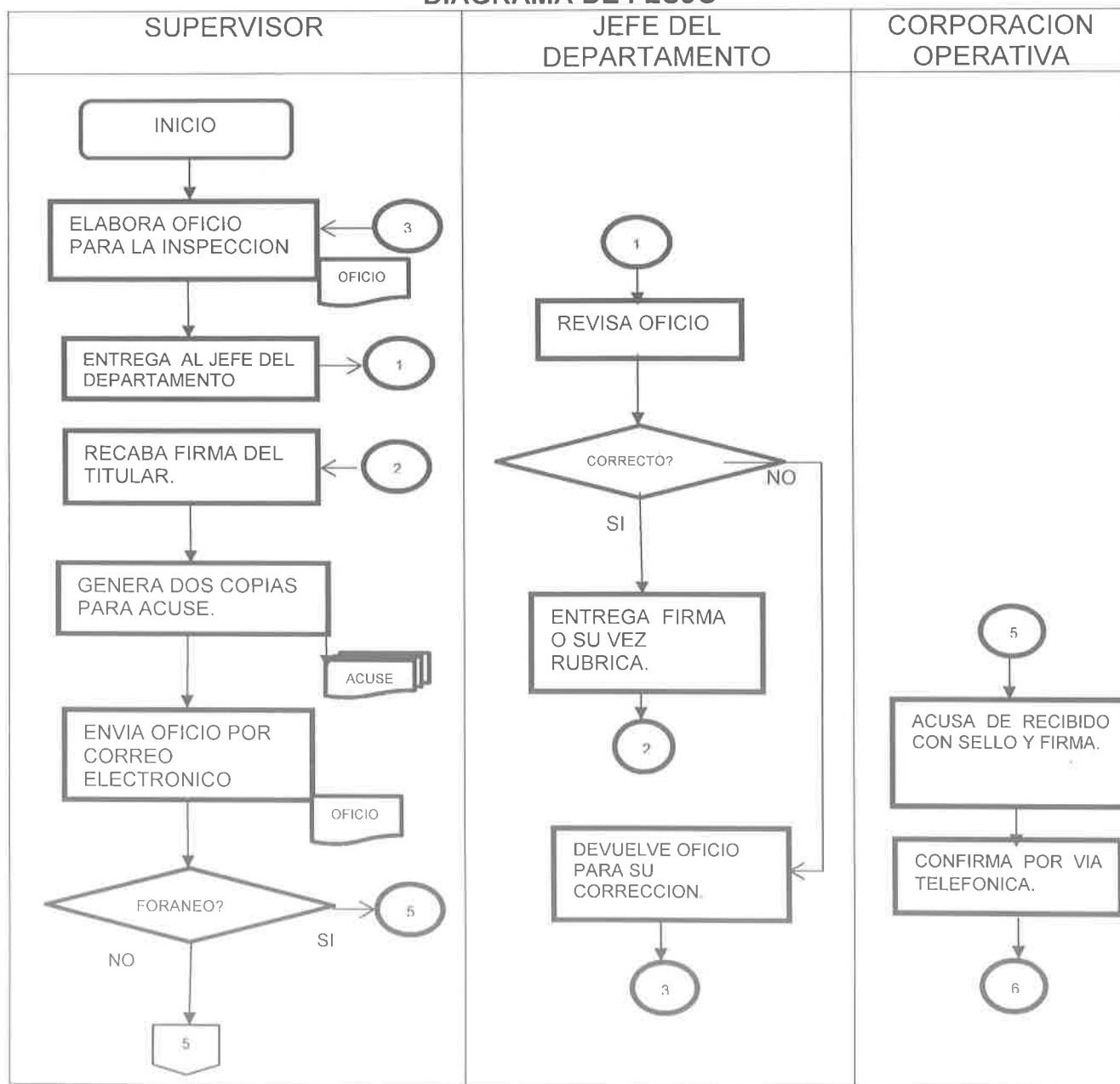
Descripción Narrativa

No.	Responsable	Desarrollo del Procedimiento	Documento
4.	Jefe del departamento	4.1 Inicia revisión física del armamento en el área del depósito. 4.2 Verifica con base de datos del armamento asignado a la Dependencia.	Anexo 2. Inspección de armamento.
5.	Supervisor	5.1 Elabora tarjeta informativa de la revista de inspección. 5.2 Entrega oficio al jefe del Departamento.	
6.	Jefe del departamento	6.1 Analiza documento a) Si esta correcto firma el documento. b) Si no está correcto lo devuelve al supervisor para su corrección.	Anexo 3. Tarjeta informativa.
7.	Supervisor	7.1 Genera dos copias del oficio correcto para acuse. 7.2 Entrega oficio en la oficina del titular. 7.3 Recaba acuse de recibo. 7.4 Archiva al expediente correspondiente.	



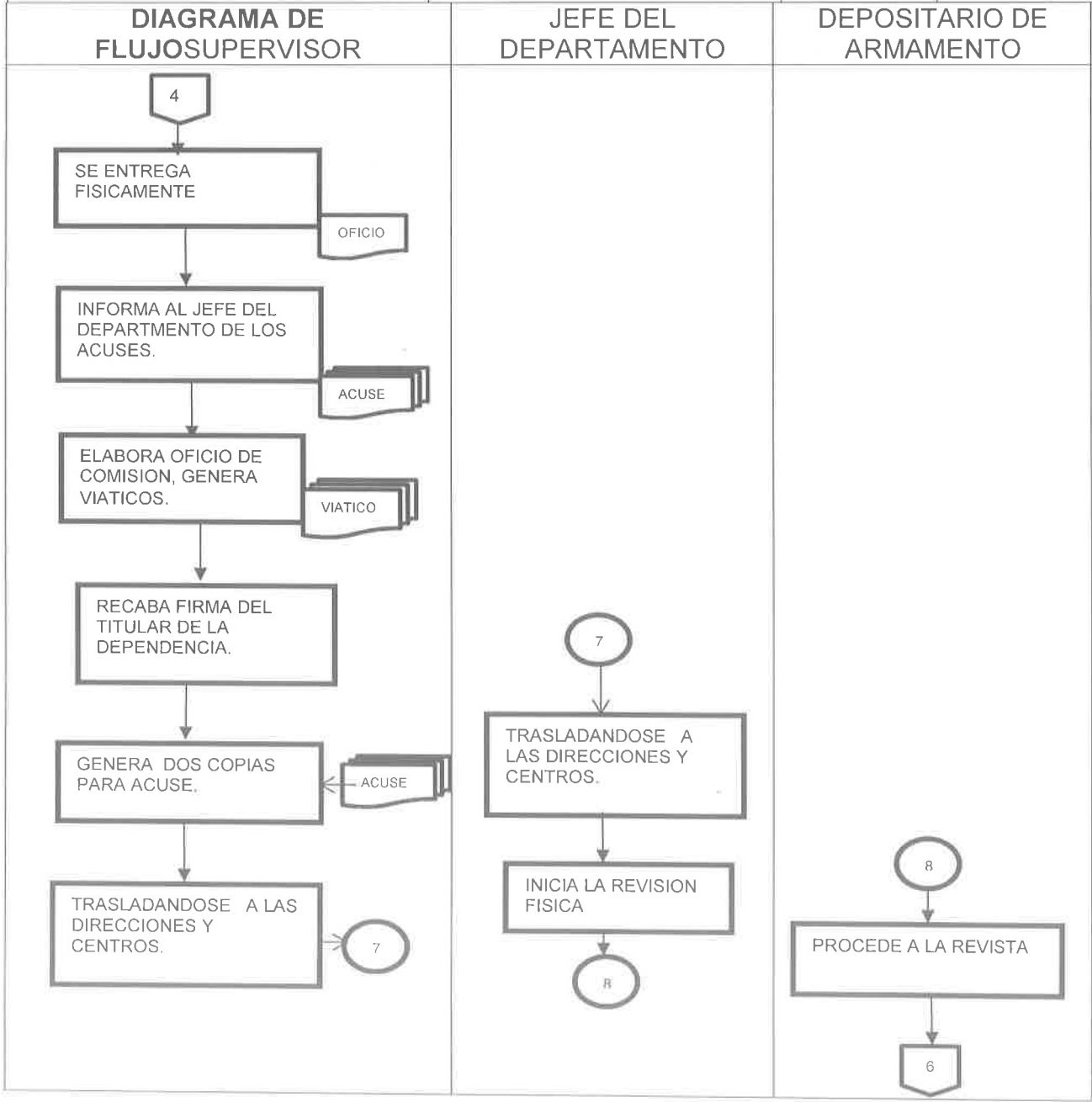
Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAF-M-05	
Nombre del Procedimiento: Inspección de Armamento		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Supervisión y Evaluación de Armas de Fuego.	Versión:	1.0
		Página:	4 de 7
		Tiempo	Variable

DIAGRAMA DE FLUJO





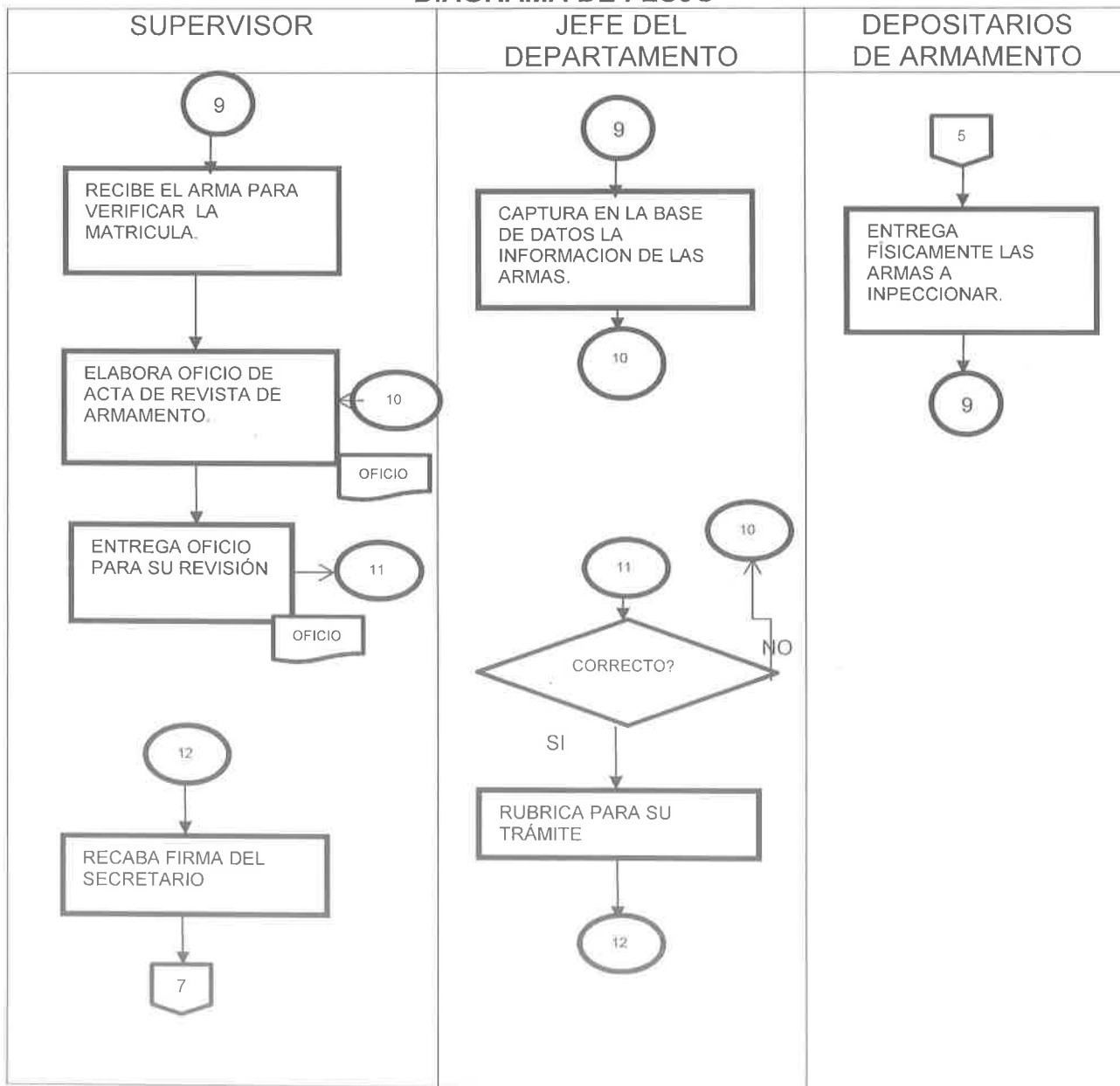
Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-05	
Nombre del Procedimiento: Inspección de Armamento		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Supervisión y Evaluación de Armas de Fuego.	Versión:	1.0
		Página:	5 de 7
		Tiempo	Variable





Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAF-M-05	
Nombre del Procedimiento: Inspección de Armamento		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Supervisión y Evaluación de Armas de Fuego.	Versión:	1.0
		Página:	6 de 7
		Tiempo	Variable

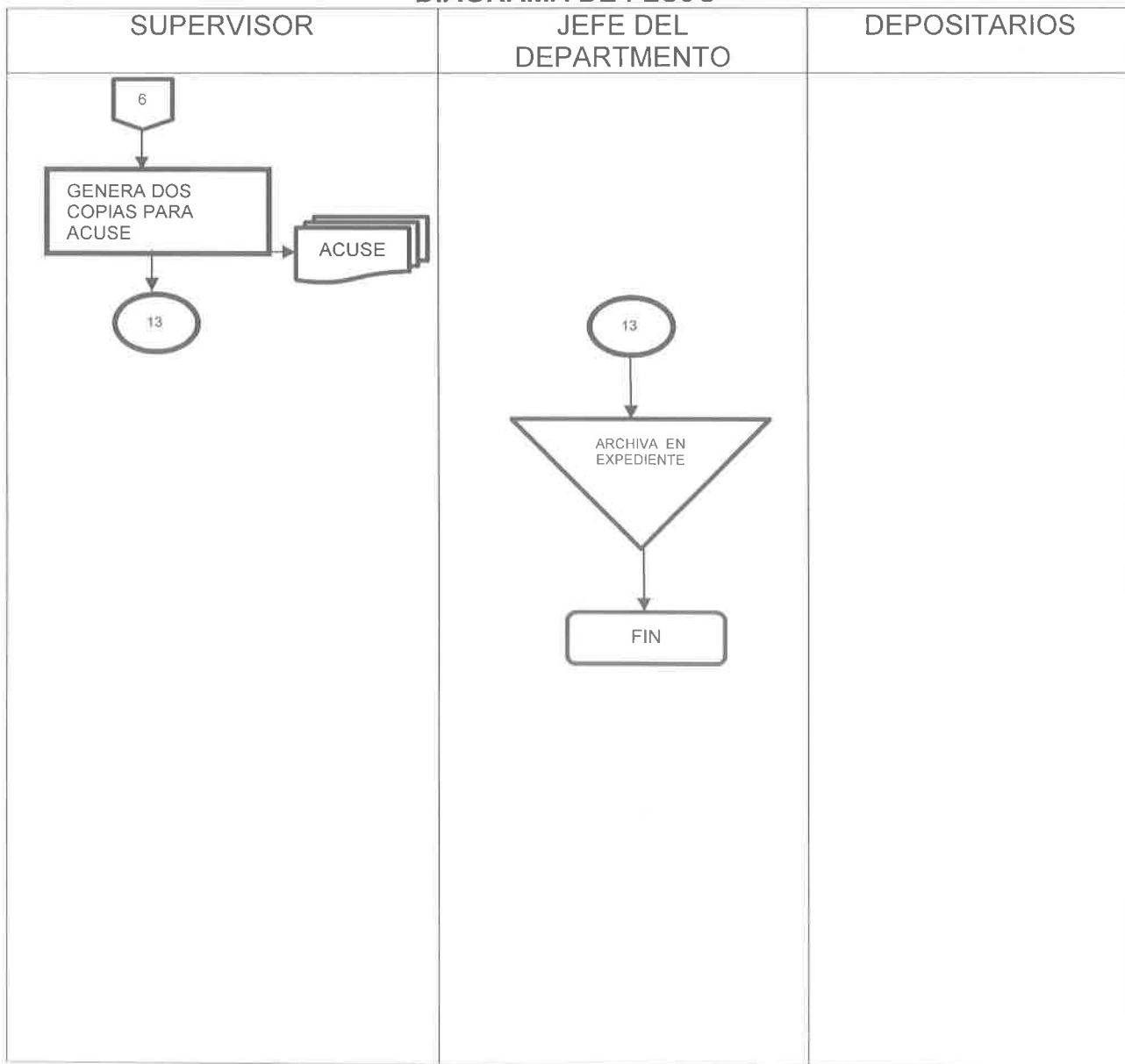
DIAGRAMA DE FLUJO





Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAF-M-05	
Nombre del Procedimiento: Inspección de Armamento		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Supervisión y Evaluación de Armas de Fuego.	Versión:	1.0
		Página:	7 de 7
		Tiempo	Variable

DIAGRAMA DE FLUJO





ANEXO 1.
OFICIO PARA SU CONOCIMIENTO DE LA REVISTA DE ARMAMENTO.



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Seguridad Pública.
Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.

Oficio: Num. SSPBCS/1208/2019.
Asunto: Revista de armamento.

La Paz, B.C.S. a 30 abril del 2019.

"2019, Año del Normalismo en el Estado de Baja California Sur"
"Commemorativo del 75 Aniversario de la Benemérita
Escuela Normal Urbana Profr. Domingo Carballo Félix"

Lic. Andrés Martínez Chávez.
Director del Centro Penitenciario La Paz,
P r e s e n t e.

Se hace de su conocimiento que en los próximos días, personal perteneciente a esta Secretaría de Seguridad Pública, llevara a cabo la 1/a. revista física del armamento que tiene de cargo esa Dirección a su cargo.

Por tal motivo, le agradeceré a usted, adoptar las medidas que estime pertinentes, a fin de que se presten las facilidades necesarias al personal que realizara dicha revista.

Asimismo prevea concentrar el armamento que se encuentra desplegado en las diferentes áreas, con el fin de que se les pase la revista física respectiva.

Sin otro asunto en particular reciba usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

[Handwritten signature]
German Wong López
Secretario de Seguridad Pública del
Gobierno del Estado de B.C.S.

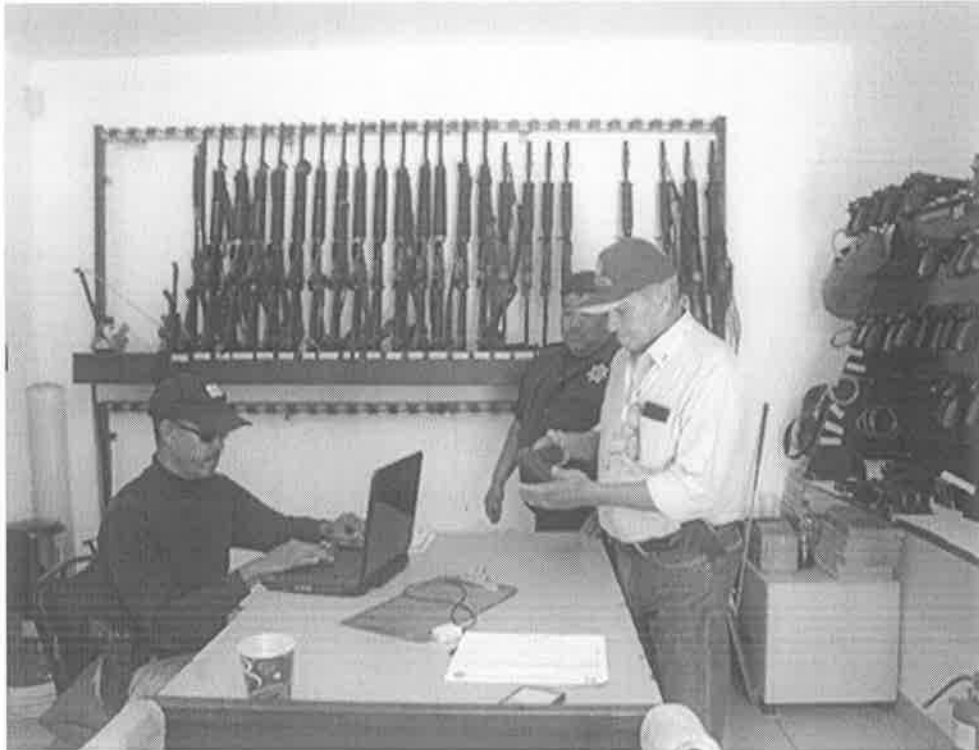
CENTRO LA PAZ
PA/HL
500
07/05/19

- C. E. P. Lic. José Francisco Jiménez Gómez, Director General del Sistema Penitenciario del Estado, Para su conocimiento.
- C. E. P. Ordoño Pedro Valdez Barroso, Comisario del Sistema Penitenciario del Estado, Para su conocimiento.
- C. E. P. Archivo
- C. E. P. Expediente
- MAR/HL

SSP | Carretera Transpeninsular al sur km. 17.5 acceso a Col. Catalán C.P. 23054 La Paz, B.C.S.



ANEXO 2.
SE REALIZA LA INSPECCION DE ARMAMENTO.



1/a. Revista de Armamento en la Dirección General de Seguridad Pública Policía Preventiva y Tránsito Municipal de los Cabos, B.C.S.



ANEXO 3. SE REALIZA TARJETA INFORMATIVA.



Tarjeta Núm. DCRAFM/101/2019

La Paz, B.C.S., a 22 de marzo del 2019.
"2019, Año del Normalismo en el Estado de Baja California Sur",
"Marzo, Mes de la Nueva Cultura del Agua en Baja California Sur".

TARJETA INFORMATIVA:

Germán Wong López.
Secretario de Seguridad Pública de B.C.S.
P r e s e n t e .

Por medio de la presente, me permito hacer del superior conocimiento de Usted, que con fecha 21 de marzo del presente año, el Suscrito inicio la 1/a, revista física de Inspección de armamento correspondiente al presente año, de las siguientes Corporaciones:

1. Policía Procesal Estatal.
2. Guardia del Ejecutivo.

De igual manera, esta fecha se continuó con la Policía Estatal Preventiva, se procederá a informar los resultados correspondientes.

Lo que me permito informar a Usted, para su superior conocimiento.

Handwritten note:
Recibido
22/03/19
Pablo



Respetuosamente.

mmg 01:30

Miguel Angel Barrios.
Jefe del Dpto. de Control y Registro de
Armas de Fuego y Municiones de la S.S.P.



C. C. P. Pablo Leslie Cruz Dello, Gerente General de la Policía Estatal Preventiva, para su superior conocimiento. Pres. C. C. P. C. Oficial Javier Casares Bocerra, Encargado del Registro de Armamento de la P.E.P., para su superior conocimiento. Efectuado.

Carretera al Sur Km. 17.5 Col. Calafia, acceso Calafia C.P., 23054, La Paz, B.C.S.
Tels. (01 612) 17 50 400 ext. 1034 Y 1209, armamentossppes@gmail.com

34



**DEPARTAMENTO DE CONTROL Y REGISTRO DE ARMAS DE FUEGO Y
MUNICIONES.**

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019.



Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-07	
Nombre del Procedimiento: Mantenimiento del Armamento		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armamento y Municiones.	Área Responsable: Especialista Armamento en	Versión:	1.0
		Página:	1 de 8

Objetivo:	Proporcionar el mantenimiento de 2/o. escalón al armamento que tiene de cargo el personal operativo perteneciente a Seguridad Pública, con la herramienta de cargo, resguardar y conservar en buen estado el armamento, a cargo del Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones, con forme a lo establecido en el reglamento interior de la S.S.P.
Alcance:	Aplica al personal asignado al área de recepción dentro del Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones y a todo el personal de las corporaciones operativas que porte arma de fuego.
Normas de operación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Horario de las operaciones de armamento es de 08:00 a las 16:00 hrs. 2. Únicamente armas de fuego que estén adscrita a la Licencia Oficial Colectiva No. 142. 3. Mantenimiento Preventivo, consiste en limpieza, lubricación y comprobación del funcionamiento del arma. 4. Mantenimiento correctivo consiste en verificación del funcionamiento para detectar fallas, piezas dañadas o faltantes mismas que deberá gestionar para su reemplazo o determinar si el armamento queda en el depósito. 5. No deben de intercambiarse piezas matriculadas con fines de reparación de otro armamento.



Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAF-M-07	
Nombre del Procedimiento: Mantenimiento del Armamento		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armamento y Municiones.	Área Responsable: Especialista en Armamento	Versión:	1.0
		Página:	2 de 8

Descripción Narrativa

No.	Responsable	Desarrollo del procedimiento	Documento de Trabajo
1.	Jefe del Departamento	1.1 Determina necesidades de mantenimiento de armamento en base a resultados de inspección.	
2.	Especialista en Armamento	2.1 Recibe instrucciones del jefe del departamento. 2.2 Realiza oficio de trámite para compra de material de limpieza del armamento.	físico
3.	Jefe del departamento	3.1. Recibe solicitud. 3.2. Verifica y/o complementa para su trámite. 3.3. Rubrica oficio.	oficio
4.	Especialista en Armamento	4.1 Recaba firma del titular de la Dependencia. 4.2 Entrega oficio a la Dirección General de Administración y Finanzas de la S.S.P. 4.3 Recibe material solicitado. 4.4 Selecciona armamento para mantenimiento. 4.5 Determina si el mantenimiento es preventivo o correctivo	

Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.

**Clave del Procedimiento:
PROC-DCRAF-M-07**



Nombre del Procedimiento: Mantenimiento de Armamento		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Especialista en Armamento	Versión:	1.0
		Página:	3 de 8
		Tiempo	Variable

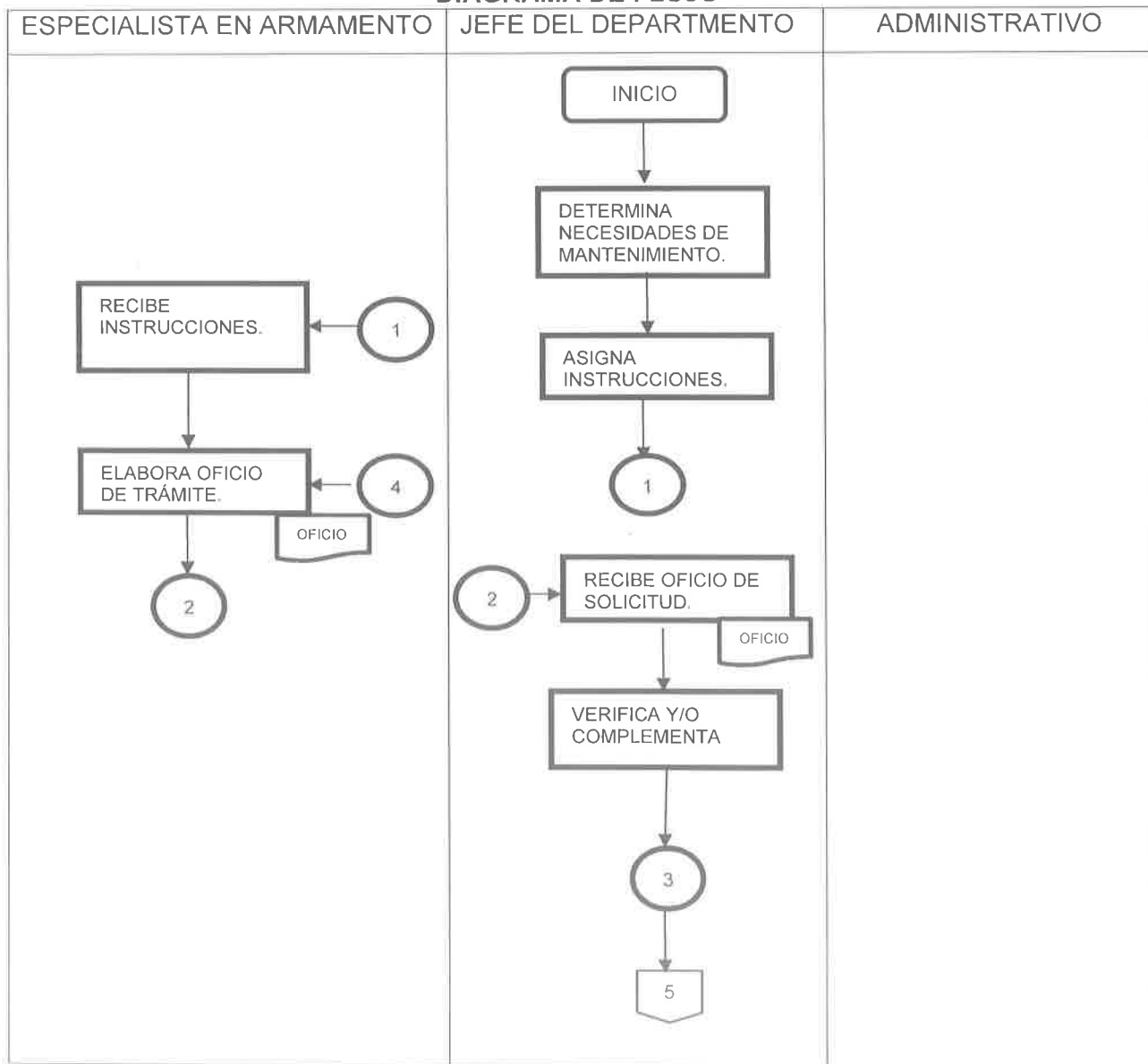
Descripción Narrativa

No.	Responsable	Desarrollo del procedimiento	Documento de Trabajo
4	Especialista en Armamento	<p>a) Armamento funcional y en buenas condiciones aplica mantenimiento preventivo.</p> <p>b) Armamento en mal estado o fuera de servicio aplica mantenimiento correctivo.</p> <p>4.6 Registra reporte de las fallas en base de datos:</p> <p>a) cantidad de armamento.</p> <p>b) descripción.</p> <p>c) detalle de fallas.</p> <p>d) trabajo realizados.</p> <p>e) fecha.</p> <p>4.7 informa mediante oficio las actividades realizadas.</p>	físico
5	Jefe Del Dpto.	<p>5.1 Recibe informe de las actividades</p> <p>5.2 Informa a la superioridad mediante documento, el estado de fuerza actualizado de Armamento y Municiones.</p>	oficio



Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFAM-07	
Nombre del Procedimiento: Mantenimiento de Armamento		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Supervisión y Evaluación de Armas de Fuego.	Versión:	1.0
		Página:	4 de 8
		Tiempo	Variable

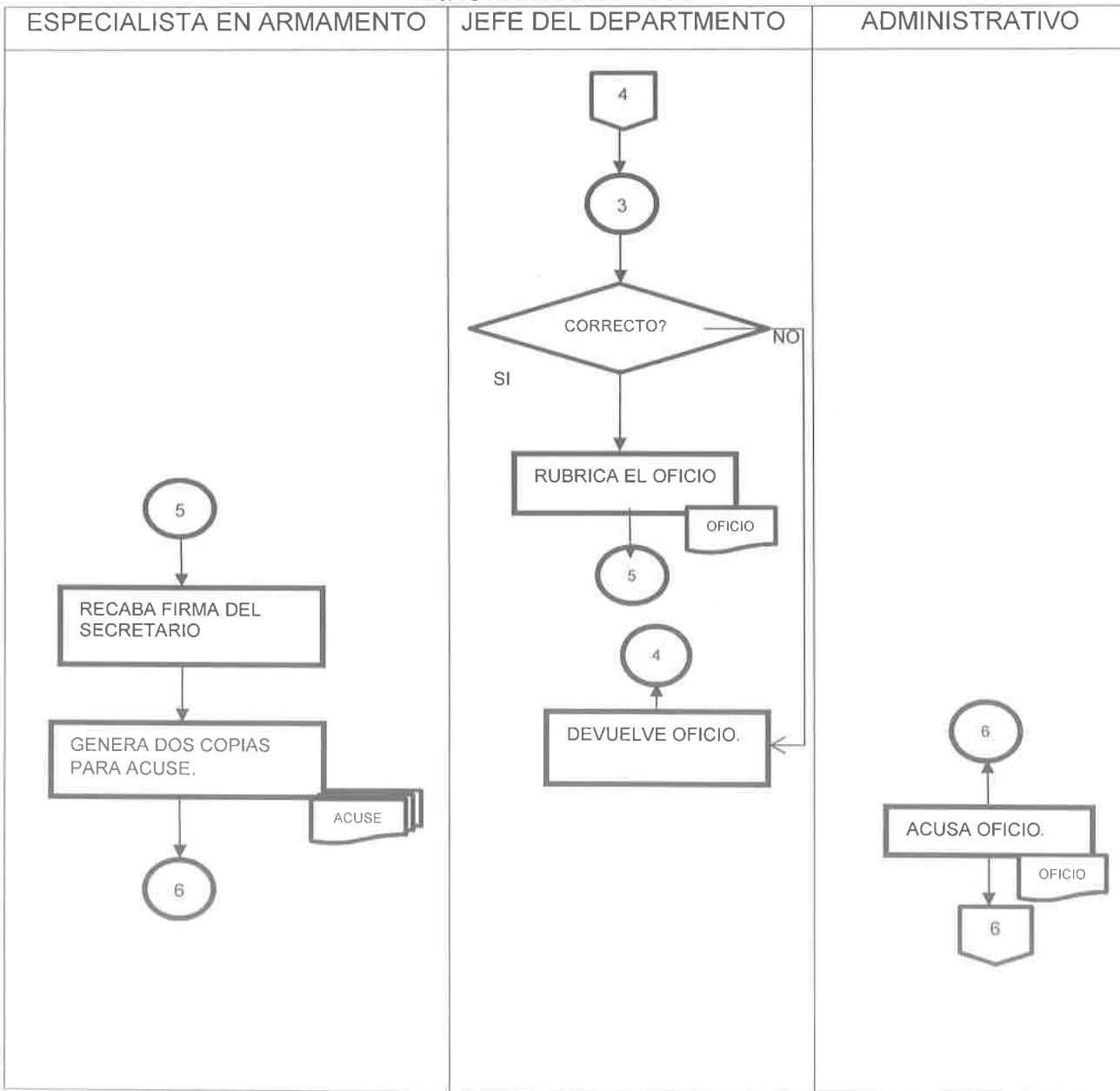
DIAGRAMA DE FLUJO





Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-SEAF-07	
Nombre del Procedimiento: Mantenimiento de Armamento		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Supervisión y Evaluación de Armas de Fuego.	Versión:	1.0
		Página:	5 de 8
		Tiempo	Variable

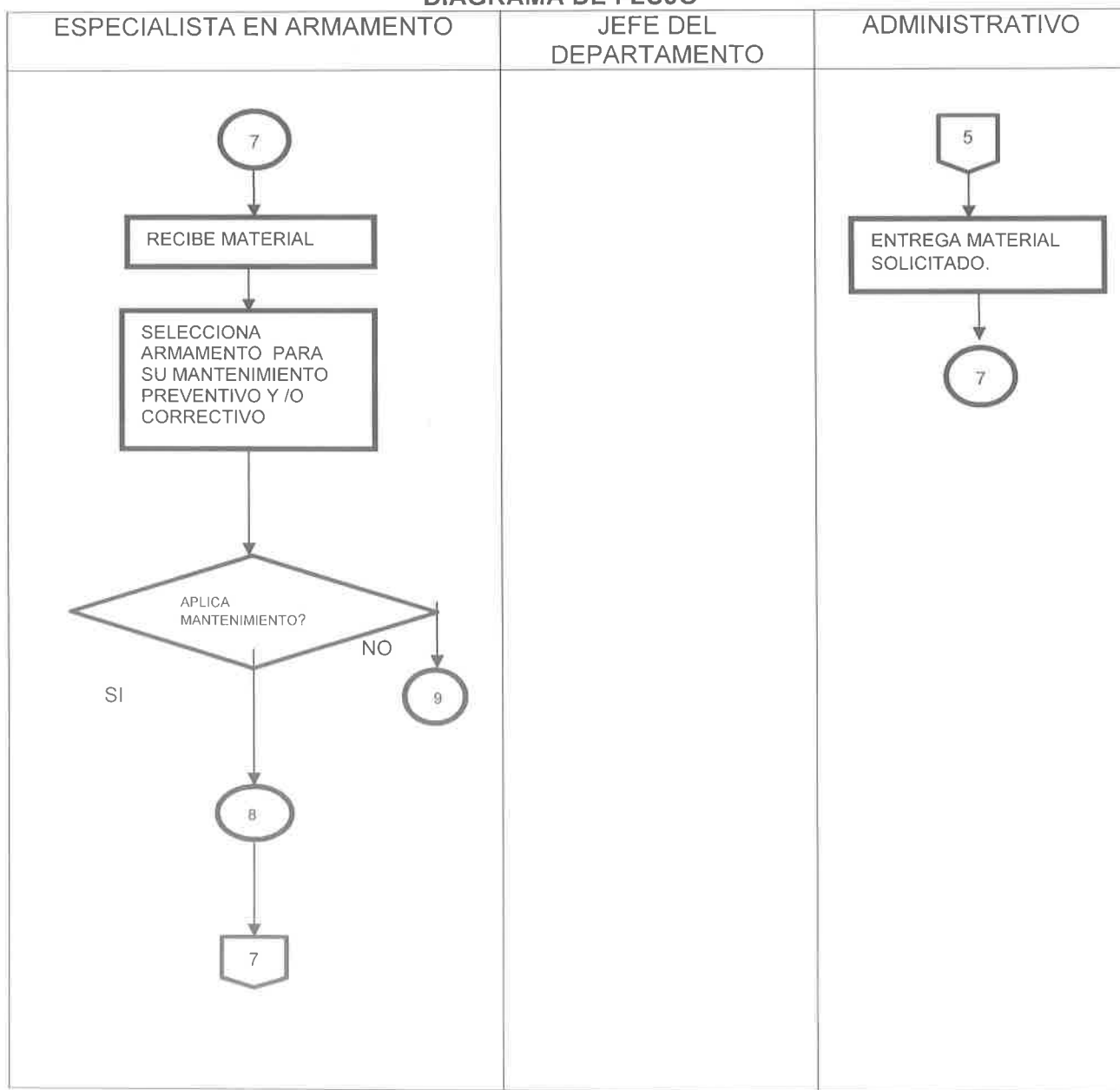
DIAGRAMA DE FLUJO





Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-SEAF-01	
Nombre del Procedimiento: Mantenimiento de Armamento		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Supervisión y Evaluación de Armas de Fuego.	Versión:	1.0
		Página:	6 de 8
		Tiempo	Variable

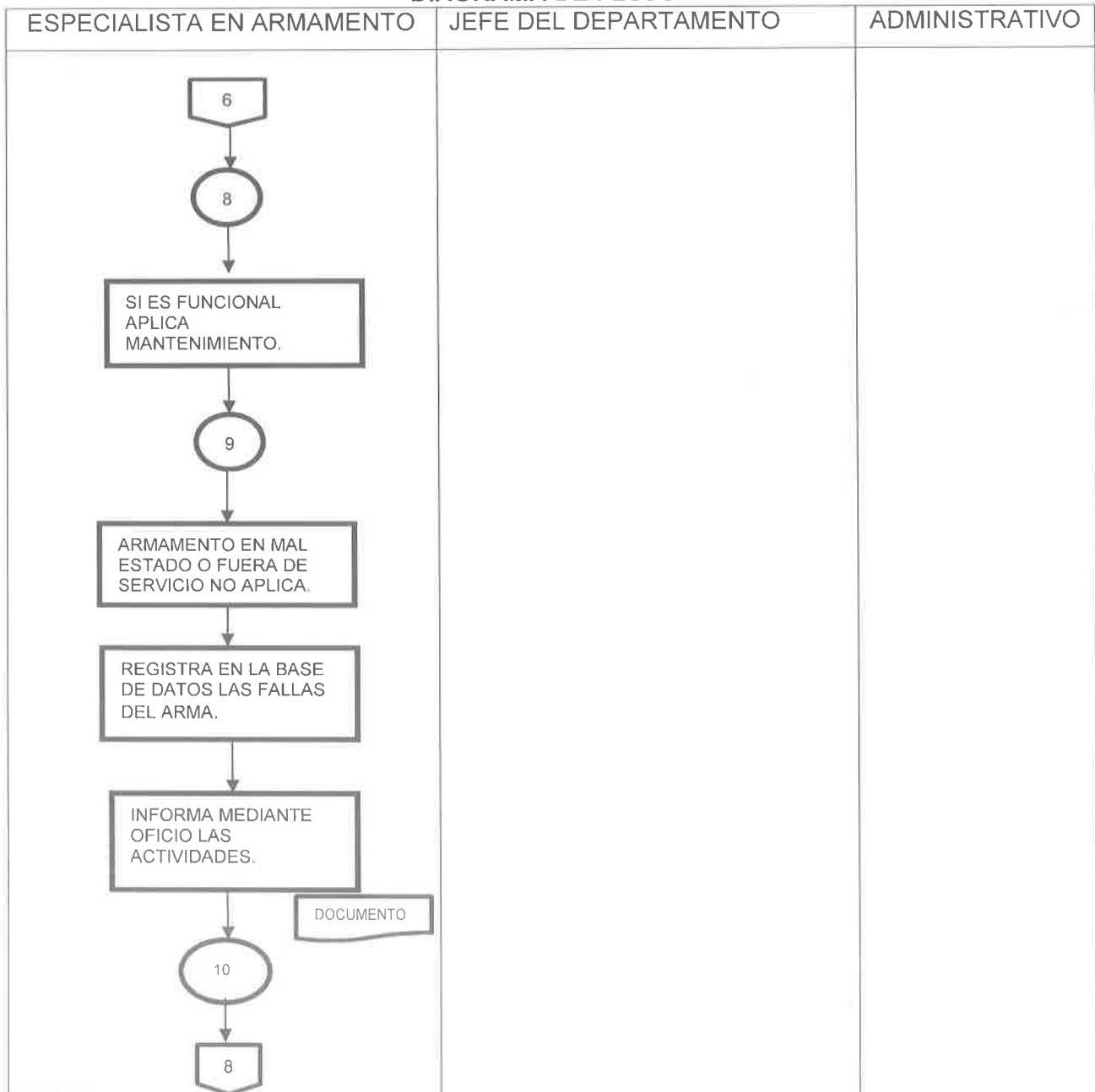
DIAGRAMA DE FLUJO





Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-07	
Nombre del Procedimiento: Mantenimiento de Armamento		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Supervisión y Evaluación de Armas de Fuego.	Versión:	1.0
		Página:	7 de 8
		Tiempo	Variable

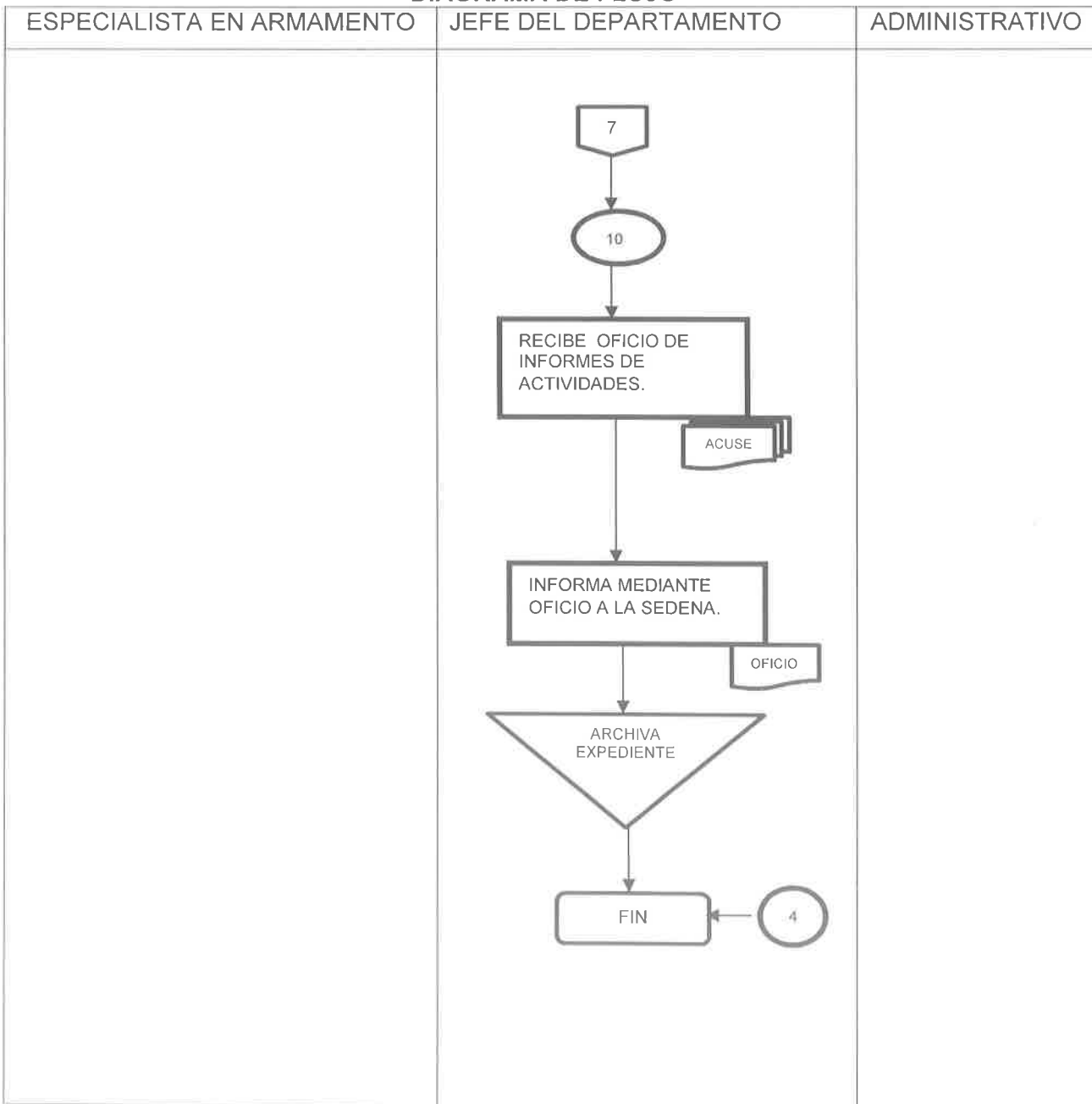
DIAGRAMA DE FLUJO





Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-07	
Nombre del Procedimiento: Mantenimiento de Armamento		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Supervisión y Evaluación de Armas de Fuego.	Versión:	1.0
		Página:	8 de 8
		Tiempo	Variable

DIAGRAMA DE FLUJO





**DEPARTAMENTO DE CONTROL Y REGISTRO DE ARMAS DE FUEGO Y
MUNICIONES.**

**PROCEDIMIENTO DE ELABORACION DE CREDENCIALES DE PORTACION DE
ARMAS DE FUEGO**

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019.



Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-06	
Nombre del Procedimiento: Elaboración de credenciales de portación de armas de fuego.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Depto. De Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones	Versión:	1.0
		Página:	1 de 5
		Tiempo	Variable

Objetivo:	Que todo el personal que se encuentra registrado en la Licencia Oficial Colectiva núm. 142 cuenten con la credencial de portación de armas de fuego y que los datos del armamento que están anotadas en las credenciales coincidan con el armamento que porta el personal operativo.
Alcance:	Todo el personal asignado a las corporaciones policíacas y que cuente con registro de portación de arma de fuego y personal del Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.
Normas de operación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las credenciales para el personal que se encuentra registrado en la L.O.C. Núm. 142., cuentan con una vigencia de seis meses. 2. Todos los trámites relacionados con la inscripción y/o renovación de las credenciales de portación de armas de fuego, deben solicitarlo los enlaces o titulares de las corporaciones policíacas que así lo requieran, en ningún caso el personal operativo podrá solicitar de manera directa su renovación.



Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-06	
Nombre del Procedimiento: Elaboración de credenciales de portación de armas de fuego.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Depto. De Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones	Versión:	1.0
		Página:	2 de 5
		Tiempo	Variable

Descripción Narrativa

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
1	Auxiliar Administrativo.	1.1 Recibe documentación de alta de personal operativo. 1.2 Captura en la base de datos la información de la ficha de control. 1.3 asigna un numero para elaborar la credencial anotando en una relación de excel el nombre de la persona, el número correspondiente de credencial y las armas que portara de la Dirección de Seguridad o centro penitenciario que le corresponda. 1.4 Elabora credencial anotando en la base de datos con todo lo de referencia. 1.5 Imprime la credencial 1.6 Elabora oficio para las dependencias foráneas o locales 1.7 Entrega oficio al jefe del departamento.	Anexo 1. Ficha de Control.
2	Jefe del Departamento.	2.1 Analiza oficio para su corrección, a) si esta correcto se rubrica o firma. b) si no está correcto devuelve.	Anexo 2. Oficio para la entrega La Credencial de portación de Armas.



Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-06	
Nombre del Procedimiento: Elaboración de credenciales de portación de armas de fuego.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones	Versión:	1.0
		Página:	3 de 5
		Tiempo	Variable

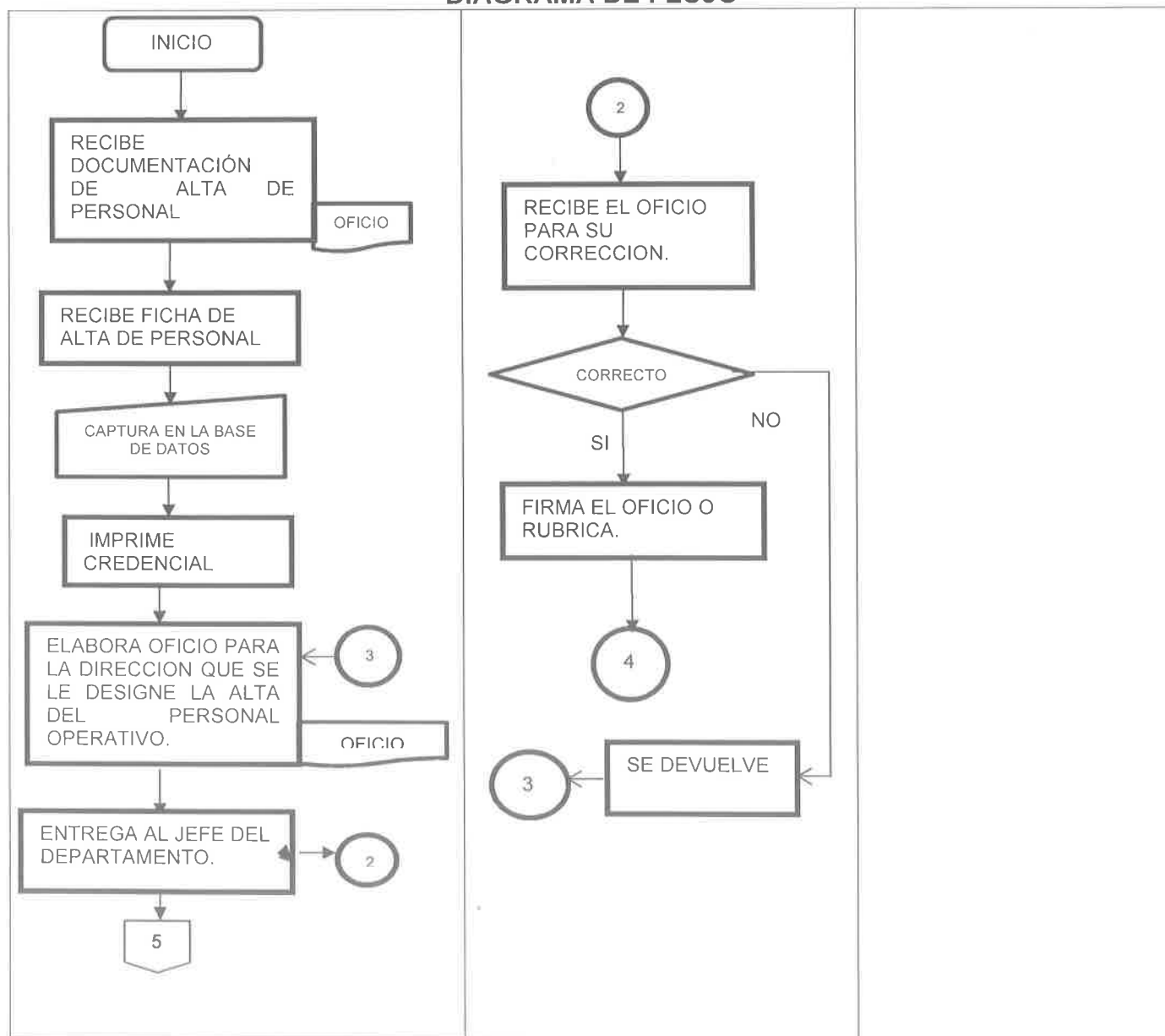
Descripción Narrativa

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
3	Aux. Admvo. de la elaboración de credenciales.	3.1 Busca firma del Titular de la Dependencia. 3.2 Genera dos copias 3.3 Informa vía telefónica para su entrega. 3.4 Recaba acuse de recibo 3.5 Se archiva en su respectivo expediente.	Anexo 3. Se remite la credencial de portación de armas



Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-06	
Nombre del Procedimiento: Elaboración de credenciales de portación de armas de fuego.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones	Versión:	1.0
		Página:	4 de 5
		Tiempo	Variable

DIAGRAMA DE FLUJO

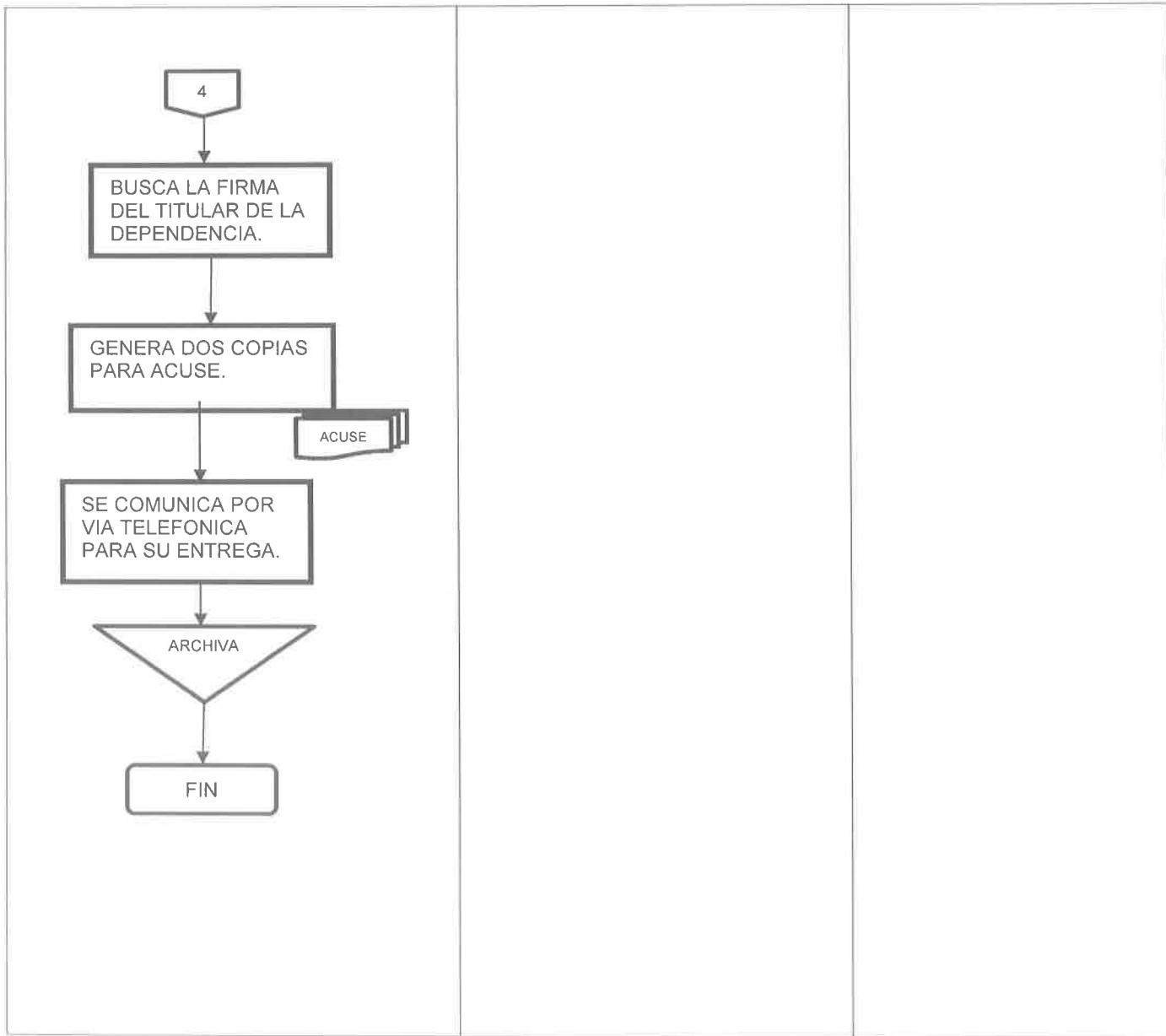


Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-06
---	---



Nombre del Procedimiento: Elaboración de credenciales de portación de armas de fuego.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.	Área Responsable:	Versión:	1.0
		Página:	5 de 5
		Tiempo	Variable

DIAGRAMA DE FLUJO



ANEXO 1. FICHA DE CONTROL.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

FICHA DE CONTROL PARA LA EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

COORPORACIÓN Y MUNICIPIO: CENTRO PENITENCIARIO DE SAN JOSÉ DEL CABO,

FECHA DE ELABORACIÓN: 15/02/2019

FOTOGRAFÍA



NOMBRE Y APELATIVOS COMPLETOS:

ERNESTO CANSECO SOSA

SEXO: MASCULINO

CARGO QUE DESEMPEÑA:

CUSTODIO.

EDAD: 35

FECHA DE NACIMIENTO: 22/03/1983

CURP: CASE830322HOCNSR00

MATRÍCULA S.M.N.: C-7106786

DOMICILIO ACTUAL: CERESO DE SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.

TELÉFONOS: 6151553321

HUELLA

PULGAR DERECHO



DATOS DE LAS ARMAS QUE PORTA:

ARMA CORTA TIPO: PIETRO BERETTA 8000F COUGAR MATRÍCULA: 100471MC

ARMA LARGA TIPO: FUSIL COLT AR15 CAL. 223 MATRÍCULA: LST002419

FIRMAS SIN REBASAR EL CUADRO:

Handwritten signature of Ernest Canseco Sosa

PULGAR IZQUIERDO



TIPO DE SANGRE: ORH+

ALERGIAS: NINGUNA

CUIP: CASE830322H204916535



Eugenio Salza Contreras

Firma

Centro Penitenciario de San José del Cabo, Baja California Sur DIRECCION

ANEXO 2. OFICIO PARA LA ENTREGA DE LA CREDENCIAL DE PORTACION DE ARMAS.



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Seguridad Pública.
Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.

Oficio: Núm. SSPBCS/0631/2019.
Asunto: Se remiten credenciales.

REC 03 Portaciones
de Armas
02/03/14 SJP

La Paz, Baja California Sur, a 12 de marzo del 2019
"MARZO, MES DE LA NUEVA CULTURA DEL AGUA EN BAJA CALIFORNIA SUR"

Juan Jose Zamorano Martinez
Director General de Seguridad Pública
Oficia Preventiva y Tránsito Municipal de Los Cabos
Presente.

En atención al oficio Núm. S1-01948/2019 de fecha 16 de febrero del año en curso, girado por la Comandancia de la 3/a. Zona Militar, comunica que la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, en oficio S.L./4132 de fecha 14 de febrero del 2019, autorizo la revalidación de la Licencia Oficial Colectiva núm. 142, asignada a esta Dependencia Estatal, mismos que fueron considerados en citada licencia, por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Por tal motivo adjunto al presente, se remiten a Usted, 03 (tres) credenciales de portación de armas de fuego con vigencia del 01 de enero al 30 junio del 2019, mismos que fueron considerados en citada licencia, por la Secretaría de la Defensa Nacional.

NUM	NOMBRE	CRED	ARMA CORTA	ARMA LARGA
01	Eduardo Luis Ángel Juan	SJC 2087	PX72440	XXXXXXX
02	Juan Manuel Vera Espinoza	SJC 2105	J55540Z	XXXXXXX
03	Oswaldo Piñón Rosales	SJC 2110	100514MC	XXXXXXX

Asimismo, deberá enmarcar las credenciales, ya que por fallas en la impresora no fue posible ponerle el laminador protector.

Sin más por el momento, me es grato reiterarle mi más alta y distinguida consideración.



Atentamente

Germán Wong López.
Secretario de Seguridad Pública del
Estado de Baja California Sur.

Amador
13:03hr

C. U. P. Audito,
C. U. P. Expediente,
MAJCA

ANEXO 3.
SE REMITE CREDENCIAL DE PORTACION DE ARMAS



BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

2018

LICENCIA DE PORTACION DE ARMA DE FUEGO

NOMBRE: KIRYAT YEARIM GAMBARRI SANCHEZ
SJC 2883

PUESTO: ASST. REG. PUB. POL. PREV. Y TTO. MPAL.

VALIDEZ: 01/07/2018 al 31/12/2018

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN NC

RIAB860129M25425876
RIAB860129MSL3CL02

Esta credencial ampara la portación de arma de fuego en la L.O.C. Número 142, según Oficio No. SL-112369 de fecha 08 de Septiembre del 2016. Únicamente tiene validez dentro de los límites del MUNICIPIO DE LOS CABOS. Y únicamente durante el desempeño de su servicio, salvo efecto de comisión.

Tel. (01 812) 175 04 00 ext. 1004 de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, con domicilio: Carral, Al Sur Km. 17.5 Cal, Caleña, ecocasa caleña c.p. 23054

PISTOLA 9 MM SMITH & WESSON 488 TAM9756	RIFLE 0.223" BERETTA SCP 7080 A285810
---	---

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN NC



**DEPARTAMENTO DE CONTROL Y REGISTRO DE ARMAS DE FUEGO Y
MUNICIONES.**

**PROCEDIMIENTO DE ALTA DE PERSONAL EN LA LICENCIA OFICIAL
COLECTIVA NÚM. 142.**

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.	Clave del Procedimiento: PROC-DCRAF-08
---	---



Nombre del Procedimiento: Alta de Personal en la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	1 de 12

Objetivo:	Recepcionar, revisar, tramitar e incluir tanto al personal como al armamento en la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142, asignada a esta Secretaría de Seguridad Pública, para que se cumpla con la Ley Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.
Alcance:	Todo el personal operativo de los Cuerpos de Seguridad Pública en el Estado de Baja California Sur, que incluye Direcciones Generales de Seguridad Pública Policía Preventiva y Tránsito Municipal, Policía Estatal Preventiva y Centros Penitenciarios, quede incluido en la L.O.C. Núm. 142.
Normas de operación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La recepción de la documentación se realizara en horas laborables 08:00 a 15:00 horas. 2. La documentación necesaria para el trámite es la siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Para hombres la Cartilla del Servicio Militar Nacional en Original, que hayan cumplido su servicio en la Secretaria de la Defensa Nacional y/o en la Secretaria de Marina Armada de México. b) Examen Toxicológico. c) Examen Médico físico. d) Carta de no antecedentes penales no mayor de seis meses de su fecha de expedición. e) Carta de Modo honesto de vivir suscrita por el Director de la dependencia a la que permanezca el elemento.



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-08	
Nombre del Procedimiento: Alta de Personal en la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	2 de 12

<p>Normas de operación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> f) Examen Toxicológico. g) Examen Médico físico. h) Carta de no antecedentes penales no mayor de seis meses de su fecha de expedición. i) Carta de Modo honesto de vivir suscrita por el Director de la dependencia a la que permanezca el elemento. <ol style="list-style-type: none"> 3. Únicamente el personal adscrito al Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones está autorizado para la entrega y recepción de la documentación en las instalaciones de la 3/a. Zona Militar. 4. Artículo 26 Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
-----------------------------	---



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-08	
Nombre del Procedimiento: Alta de Personal en la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	3 de 12
		Tiempo:	Variable

Descripción Narrativa

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
1.	Administrativo de la L.O.C.	1.1 Recibe oficio con documentación para el trámite de alta. 1.2 Verifica que la documentación este completa y correcta: a) Sella y firma de recibido en acuse, en caso correcto. b) Devuelve oficio para su corrección. 1.3 Recibe oficio con documentación para el trámite de alta. 1.4 Verifica que la documentación este completa y correcta: c) Sella y firma de recibido en acuse, en caso correcto. d) Devuelve oficio para su corrección. 1.5 Redacta oficio para remitir la Documentación a la 3/a. Zona Militar. 1.6. Realiza llenado del formato del Art. 26 con la información de los documentos de el (los) elemento (s) para su alta.	Anexo 1. Remite Documentación.

Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones | **Clave del Procedimiento:**



Municipiones.		PROC-DCRAFM-08	
Nombre del Procedimiento: Alta de Personal en la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	4 de 12
		Tiempo	Variable

Descripción Narrativa

1.	Administrativo de la L.O.C.	<p>1.7 Recaba firma del titular de la Secretaria.</p> <p>1.8 Genera 2 copias fotostáticas del oficio para acuse y expediente.</p> <p>1.9 Acude a las instalaciones de la 3/a. Z.M. específicamente a la mesa de entrada</p> <p>1.10 Entrega oficio y obtiene sello y firma de recibido en ambos acuses.</p> <p>1.11 Registra en control de expedientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) el número de oficio b) cantidad de elementos c) nombres d) Fecha del oficio. 	Anexo 2. Artículo 26.
2.	3/a. Zona Militar.	<p>2.1 Recibe oficio de respuesta por parte de la 3/a. Zona Militar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Documentación en regla sin observaciones, la solicitud procede (continua en punto número tres). b) Documentación con observaciones, la solicitud se rechaza (continua en punto número siete). 	Anexo 3. La 3/a. Z.M. devuelve expedientes.

Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y

Clave del



Municiones.		Procedimiento: PROC-DCRAFM-08	
Nombre del Procedimiento: Alta de Personal en la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	5 de 12
		Tiempo	Variable

Descripción Narrativa

3.	Administrativo de la L.O.C.	<p>3.1 Registra información de el (los) elemento (s) en formato Modelo 4 (altas de personal).</p> <p>3.2 Redacta oficio dirigido a 3/a. Zona Militar anexando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) copia del oficio de respuesta por parte de la 3/a. Z.M. b) relación del personal y tipo de armamento que utilizara. c) Disco compacto con archivo del Modelo 4 en formato Excel. <p>3.3. Recaba firma del titular de la Secretaria.</p> <p>3.4 Genera 2 copias fotostáticas del oficio para acuse y expediente.</p> <p>3.5 Acude a las instalaciones de la 3/a. Z.M. específicamente a la mesa de entrada</p> <p>3.6 Entrega oficio y obtiene sello y firma de recibido en ambos acuses. (continua en el punto número ocho).</p>	Anexo 4. Modelo 4.
----	-----------------------------	---	-----------------------



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-08	
Nombre del Procedimiento: Alta de Personal en la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	6 de 12
		Tiempo	Variable

Descripción Narrativa

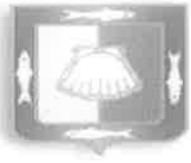
4.	3/a. Zona Militar.	4.1 Recibe oficio de respuesta por la 3/a. Zona Militar, aprobando el alta en la L.O.C. por parte de la Dir. Gral. del Reg. Fed. de Armas de Fgo. y Expvos.	Anexo 5. Tramite la inclusión.
5.	Administrativo de la L.O.C.	5.1. Redacta oficio para devolución de la Cartilla del S.M.N. y expedientes, dirigido a la Dependencia que corresponda. 5.2 Recaba firma de acuerdo a lo siguiente: a) Del titular de la Secretaria cuando se trata de Direcciones de Sgd. Pub. b) Del titular del Departamento cuando sean Centros Penitenciarios. 5.3 Envía oficio de acuerdo a lo siguiente: a) Mediante correo electrónico tratándose de Direcciones externas que no pertenecen a la Secretaria. b) Entrega personal tratándose de Direcciones adscritas a la Secretaria.	Anexo 6. Se remiten Cartillas S.M.N. y Expedientes.



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-08	
Nombre del Procedimiento: Alta de Personal en la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	7 de 12
		Tiempo:	Variable

Descripción Narrativa

5.	Administrativo de la L.O.C.	<p>5.4 Redacta oficio de devolución de documentación especificando el rechazo de la solicitud inicial</p> <p>5.5 anexa lo siguiente:</p> <p>a) Copia del oficio expedido por la 3/a. Z.M. que incluye observaciones.</p> <p>b) Documentación original que corresponda a la solicitud inicial.</p> <p>5.6 Recaba firma de acuerdo lo siguiente:</p> <p>a) Del titular de la Secretaria cuando se trata de Direcciones distintas a la de la Secretaria.</p> <p>b) Del titular del Depto. cuando se trate de dependencias adscritas a la Secretaria.</p> <p>5.7 Envía oficio de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) Mediante correo electrónico tratándose de Direcciones Externas que no pertenecen a la Secretaria.</p> <p>b) entrega personal tratándose de Direcciones adscritas a la Secretaria.</p>	<p>Anexo 6. Se remiten Cartillas S.M.N. y Expedientes.</p>
----	-----------------------------	--	--



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-08	
Nombre del Procedimiento: Alta de Personal en la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	_____ de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	8 de 12
		Tiempo	Variable

Descripción Narrativa

5.	Administrativo de la L.O.C.	<p>5.8 Recibe oficio de autorización expedido por la 3/a. Zona Militar</p> <p>5.9 Registra en la base de datos el resultado del oficio</p> <p>5.10 Genera dos copias fotostáticas del oficio</p> <p>5.11 Entrega copia fotostática al jefe del departamento para su control</p> <p>5.12 Entrega copia fotostática al encargado de elaboración de credenciales</p> <p>5.13 Archiva oficio original en expediente consecutivo de altas de personal</p> <p>5.14 Recibe copia del oficio del alta. Modelo 4</p> <p>5.15 Captura la información de las altas de nuevo ingreso en la base de datos:</p> <p style="padding-left: 40px;">a) De personal</p> <p style="padding-left: 40px;">b) Armamento.</p> <p>5.16 Envía por vía electrónica al área Tecnología la información para la impresión de las credenciales de portación de armas de fuego.</p>	<p>Anexo 7. Autoriza la Alta de Personal.</p>
----	-----------------------------	--	---



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAF-08	
Nombre del Procedimiento: Alta de Personal en la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	9 de 12
		Tiempo	Variable

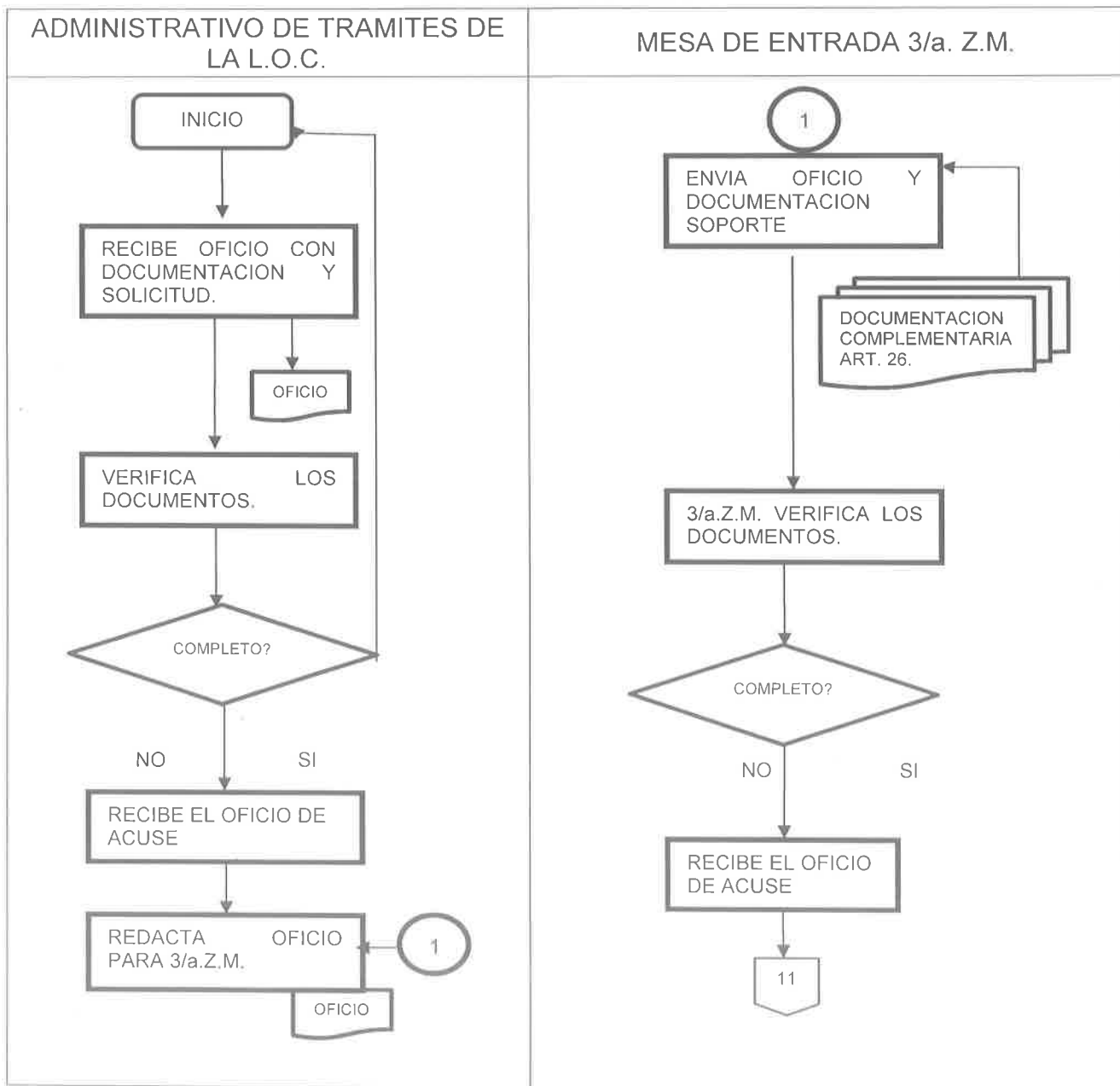
Descripción Narrativa

5.	Administrativo de la L.O.C.	<p>5.17 Elabora oficio para el envío de credenciales de portación de arma a la corporación policiaca que corresponda.</p> <p>5.18 Recaba firma en oficio de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) Del titular de la Secretaria cuando se trata de Direcciones distintas a la de la Secretaria.</p> <p>b) Del titular del Departamento cuando se trate de dependencias adscritas a la Secretaria.</p> <p>5.19 Genera dos copias fotostáticas del oficio.</p> <p>5.20 Entrega oficio de acuse. Archiva oficio original en expediente consecutivo.</p>	
----	-----------------------------	---	--



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAF-M-08	
Nombre del Procedimiento: Alta de Personal en la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	10 de 12
		Tiempo:	Variable

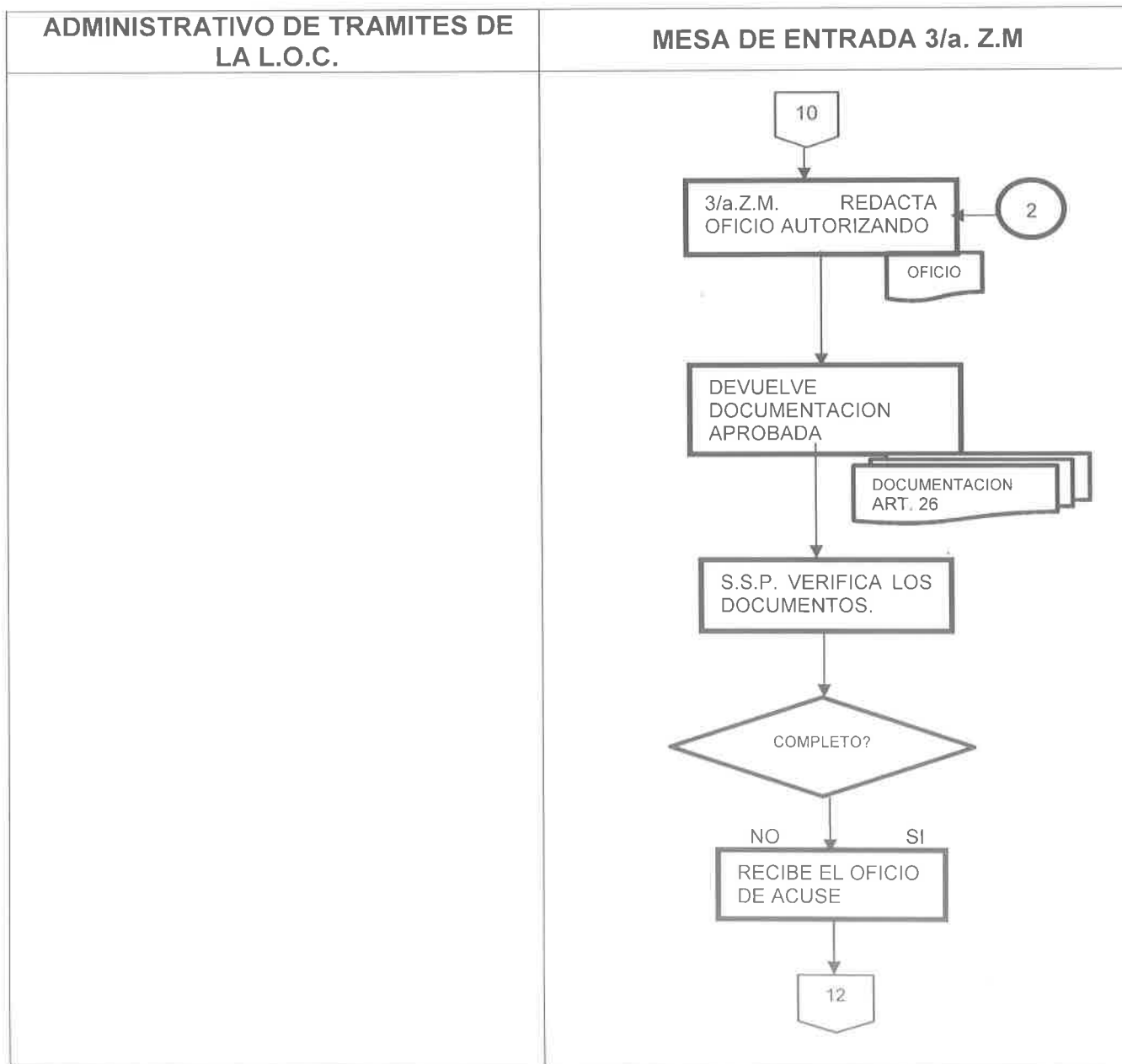
DIAGRAMA DE FLUJO





Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAF-M-08	
Nombre del Procedimiento: Alta de Personal en la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	11 de 12
		Tiempo:	Variable

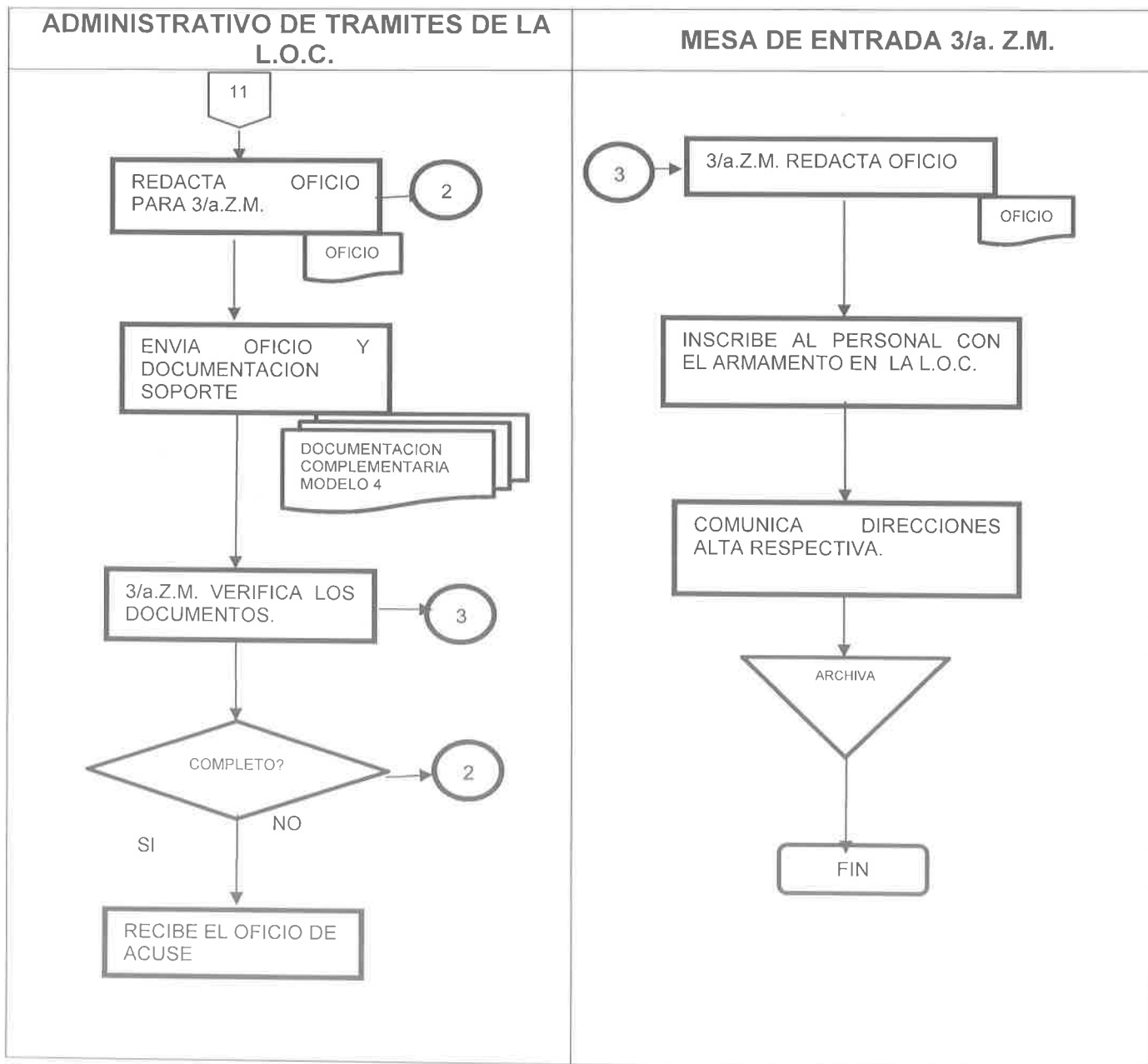
DIAGRAMA DE FLUJO





Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-08	
Nombre del Procedimiento: Alta de Personal en la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	12 de 12
		Tiempo	Variable

DIAGRAMA DE FLUJO





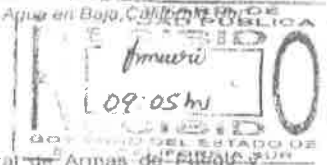
**ANEXO 2.
ARTICULO 26.**



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Seguridad Pública – (Dpto. de Ctl. y Registro de Armas de Fuego y Muns).
 Oficio: SSPBCS/0537/2019
 Asunto: Se remite documentación de personal.

La Paz, B.C.S., a 01 de marzo del 2019
 "2019 Año del Normalismo en el Estado de Baja California Sur"
 "Marzo, Mes de la Nueva Cultura del Agua en Baja California Sur"

General de Brigada D.E.M.
Raúl Gámez Segovia.
 Comandante de la 3/a. Zona Militar.
 Presente



En cumplimiento con el artículo 26, inciso I de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, me permito remitir a esa Honorable Superioridad, en 1 (una) foja útil, la documentación de 4 (cuatro), agentes de seguridad pública, con la finalidad de iniciar el trámite correspondiente para que sean incluidos en la L.O.C. Núm. 142, asignada a esta Secretaría de Seguridad Pública, de las siguientes Corporaciones:

CANT.	DEPENDENCIA ESTATAL.
2	Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de La Paz, B.C.S.
1	Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Loreto, B.C.S.
1	Centro Penitenciario de La Paz, B.C.S.

Para tal efecto se anexa la documentación que a continuación se detalla

- 4 Cartillas del Servicio Militar Nacional (2 con su respectiva validación por parte de la 2/a. Zona Naval Militar)
- 4 Exámenes Toxicológicos.
- 4 Certificados Médicos Físicos.
- 4 Constancias de No Antecedentes Penales.
- 4 Cartas de Modo Honesto de Vivir.
- 4 Exámenes Psicológicos.
- 4 Oficios expedidos por el C.E.C.C. notificando resultados aprobatorios.



Respetuosamente,
 Cap. de Nav. I.M.P.F. Esp. D.E.M.

Germán Wong López.
 Secretario de Seguridad Pública
 del Estado de Baja California Sur.

5/mar/19
 2/14/19

C.C.P. Ardeva
 C.C.D. Expediente

SSP - Carretera Transpeninsular al sur km. 17.5, acceso a Col. Calafia C.P. 23054 La Paz, B.C.S.



ANEXO 2. ARTICULO 26.



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Seguridad Pública – (Departamento del Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones).

Relación del personal operativo perteneciente a las Direcciones Generales de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipales de La Paz y Loreto, B.C.S., así como del Centro Penitenciario de La Paz del cual se envía la documentación con fundamento a lo establecido en el Artículo Núm. 26 Fracción I de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos con la finalidad de iniciar el trámite correspondiente para que sea incluido en la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142, asignada a esta Secretaría de Seguridad Pública, como a continuación se detalla:

No.	Dir. Gral. de Sgd. Pub. Pol. Prev. y Tto. Mpal. de La Paz, B.C.S.	Cartilla liberada del S.M.N.	Examen toxicológico	Examen médico físico	Constancia de no antecedentes penales	Carta de un modo honesto de vivir	Examen psicológico	Aprobación por el C.E.C.C.
1	RAMON GONZALEZ MORENO	B-2508596	X	X	X	X	X	X
2	HERIBERTO HIGUERA MURILLO	C-7759413	X	X	X	X	X	X
Dir. Gral. de Sgd. Pub. Pol. Prev. y Tto. Mpal. de Loreto, B.C.S.								
	DAGOBERTO MARTINEZ MURILLO	C-4715928	X	X	X	X	X	X
Centro Penitenciario de La Paz, B.C.S.								
	MIGUEL ANGEL GOMEZ VAZQUEZ	B-6139698	X	X	X	X	X	X

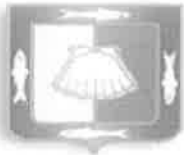
Oficio: SSPBCS/0537/2019.

La Paz, B.C.S. a 01 de marzo del 2019



Respetuosamente
Cap. de Nav. I.M.P. Esp. D.E.M.

Germán Wong López
Germán Wong López,
Secretario de Seguridad Pública
del Estado de Baja California.



ANEXO 3.
REMITEN EXPEDIENTES 3/a. Z.M.



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
3/a. ZONA MILITAR
CUARTEL GENERAL

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata."

Dependencia:	3/a. Zona Militar Estado Mayor.
Sección:	Primera.
Mesa:	Cuarta.
No de oficio:	S1-02437.
Expediente:	A/.

Asunto: Se devuelve expediente de personal.

La Paz, B.C.S., a 28 de febrero de 2019.

C. Cap. Navio I.M.P.F. Esp. D.E.M.,
Germán Wong López,
Secretario de Seguridad Pública
En el Estado de Baja California Sur,
C i u d a d.

43/11 15/15

Antecedente: Of. No. SSPBCS/0447/2018 de fecha
22 de febrero de 2019, girado por esa Dependencia

25/02/19

Por disposición del ciudadano General de Brigada Diplomado de Estado Mayor, Comandante de la 3/a. Zona Militar y en relación con el documento citado en el antecedente, adjunto se devuelve la documentación de 2 (dos) elementos adscritos a esa Dependencia, misma que fue revisada en esta Zona Militar y se encuentra en regla, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, como sigue:

- A. 2 Cartillas del S.M.N.
- B. 2 Exámenes toxicológicos
- C. 2 Exámenes médico-físicos
- D. 2 Constancias de no antecedentes penales.
- E. 2 Cartas de un modo honesto de vivir.
- F. 2 Exámenes psicológicos.
- G. 2 Exámenes aprobatorios del C.E.C.C.

Asimismo, una vez realizado lo anterior y en caso de requerir incluirlos en la Licencia Oficial Colectiva No. 142, elabore y remita a este Cuartel General lo siguiente:

- A. Solicitud firmada por el titular de la Licencia Oficial Colectiva.
- B. Modelo No. 4, (alta de personal) original y cuatro copias.
- C. Disco compacto con la información respaldada del modelo No. 4.

A la hoja 2



**ANEXO 4.
MODELO 4.**



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Seguridad Pública – (Dpto. de Ctl. y Registro de Armas de Fuego y Muns).
Oficio: SSPBCS/1197/2019.
Asunto: Se remite Modelo Núm. 4 (Altas de personal en la L.O.C. Num.142.).

La Paz, B.C.S., a 30 de abril del 2019.
 "2019, Año del Normalismo en el Estado de Baja California Sur" y
 "Conmemorativo del 75 Aniversario de la Benemerita
 Escuela Normal Urbana Profr. Domingo Carballo Felix".

General de Brigada D.E.M.
Raúl Gámez Segovia.
 Comandante de la 3/a. Zona Militar.
 Presente.

En relación a los oficios Números S1-04257 y S1-04260 de fecha 17 de abril del 2019, y de conformidad al párrafo VI del oficio Núm. 19624 de 9 de octubre del 2010, girado por esa Comandancia de Zona Militar, adjunto al presente se remite a esa Honorable Superioridad, el Modelo No 4 (altas de personal) en original y cuatro copias, 1 (un) disco compacto, así como fotocopias de la constancias correspondientes de que esa Zona Militar realizó la revisión de los expedientes del personal que cumplió con los primeros cinco requisitos del Artículo 26, Fracción I de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento, del siguiente personal como a continuación se detalla:

Cantidad	Corporación Policiaca.
3	Policia Estatal Preventiva
2	Dirección General de Seguridad Pública, Policia Preventiva y Tránsito Municipal de La Paz, B.C.S.
1	Dirección General de Seguridad Pública, Policia Preventiva y Tránsito Municipal de Loreto, B.C.S.
1	Centro Penitenciario de La Paz, B.C.S.
1	Centro Penitenciario de Ciudad Constitución, B.C.S.

Solicitando que, por su digno conducto, se le dé el trámite ante la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, para los efectos legales correspondientes.

Lo anterior, a fin de que citados elementos, sean incluidos en la Licencia Oficial Colectiva No 142, asignada a esta Secretaría de Seguridad Pública.

Armas

10:22 RES DA

Respetuosamente
 Cap. de Nav. I.M.P.F Esp. D.E.M.

[Firma]
 Germán Wong López,
 Secretario de Seguridad Pública
 del Estado de Baja California Sur.

[Firma]
 19:50
 03-05-19

C o p Archivo
 C o p Expediente

MAB

23

ANEXO 4.



MODELO 4.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA - (Departamento del Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones)

Relación del personal perteniente a las Direcciones Generales de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito, Municipios de La Paz y Comités de Paz y Justicia del Estado, perteneciente de La Paz, B.C.S. que cumple con los requisitos que establece el artículo No. 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, quien portará el armamento que se indica y que se encuentra registrado dentro de la Licencia Oficial Colectiva No. 149, sus grades en la Secretaría de Seguridad Pública.

MUNICIPIO / NOMBRE DEL ELEMENTO	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRÍCULA	FUNCIONAM.	DESTINO	RESP.	FOLIO MANIF.		TOTAL DE PERS.	ARMAS		TOTAL OBL. ARMAS
									C	D		CORTAS	LARGAS	
POLICIA ESTATAL PREVENTIVA														
MPIO LA PAZ														
ARMAS Y MUNICIONES	REVOLVER	FRANCISCA	9MM	FRANCISCA	FRANCISCA			CAP. PRAGATA	00000	00000	0	0	0	0
	REVOLVER	FRANCISCA	9MM	FRANCISCA	FRANCISCA			ELABIO ADAYA	00000	00000	1	0	0	0
TOTAL PARQUE											1	0	0	0
MUNICIPIO / NOMBRE DEL ELEMENTO														
MPIO LA PAZ														
ARMAS Y MUNICIONES	REVOLVER	FRANCISCA	9MM	FRANCISCA	FRANCISCA			CAP. PRAGATA	00000	00000	1	0	0	0
	REVOLVER	FRANCISCA	9MM	FRANCISCA	FRANCISCA			ELABIO ADAYA	00000	00000	1	0	0	0
TOTAL PARQUE											2	0	0	0
MUNICIPIO / NOMBRE DEL ELEMENTO														
MUNICIPIO DE COMONDÚ														
ARMAS Y MUNICIONES	REVOLVER	FRANCISCA	9MM	FRANCISCA	FRANCISCA			DR. JUAN DIAZ ESTRADA	00000	00000	1	0	0	0
	REVOLVER	FRANCISCA	9MM	FRANCISCA	FRANCISCA			DR. JUAN DIAZ ESTRADA	00000	00000	1	0	0	0
TOTAL PARQUE											2	0	0	0



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 Lic. Juan Díaz Estrada
 Director General de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones

La Paz, B.C.S., a 20 de septiembre de 2019
 Oficio Num. SSPDC/19/162019

ANEXO 5.



SOLICITA INCLUSION ANTE LA 3/a. Z. M.



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL 3/a. ZONA MILITAR CUARTEL GENERAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dependencia:	3/a Zona Militar
	Estado Mayor
Sección:	Primera
Mesa:	Cuarta
No. de oficio:	S1-02411
Expediente:	A/

Asunto: Solicitud de inclusión de personal en la L.O.C. 142.

La Paz, B.C.S., a 27 de febrero de 2019.

C. General.
 Secretario de la Defensa Nacional.
 Dirección General del Registro Federal
 De Armas de Fuego y Control de Explosivos. (S.L.C. y C.).
 Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Cd. de Méx.

12:00hrs

Antecedente:- Oficio No. SSPBCS/0470/2019, de fecha 26 de febrero de 2019, girado por la S S P. de B C S

En relación con el documento citado como antecedente, me permito informar que el **Secretario de Seguridad Pública en el Estado de Baja California Sur**, por este conducto solicita la inclusión de 9 (nueve) elementos operativos en la Licencia Oficial Colectiva número 142, otorgada al organismo de referencia, mismos que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo No. 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, **para tal efecto se anexa la documentación señalada en el párrafo VI (altas de personal en la Licencia Oficial Colectiva) de su Mensaje C.E.I. No. SL/8202 de fecha 7 de octubre de 2010.**

Atm. 11 (2019) Sjas
11/01/2019

ACORDAMIENTO
 28 FEB 19

Respetuosamente,
 Sufragio Efectivo, No Reelección.
 El Gral. Brig. D.E.M., Jefe Edo. Myr.

José Martín Luma De la luz.
 (B-2256271)

- c.c.p: El C.-Cap. de Navío I.M.P.F. Esp. D.E.M. Germán Wong López, Secretario de Seguridad Pública, en el Estado de B.C.S., para su conocimiento y en relación a su oficio citado como antecedente - Ciudad
- c.c.p: El C. Cap. 1/o Int. D.E.M., Jefe de la sección primera de este Cuartel General para su conocimiento. - Presente.

GRHH-COR-LHPG-LDH-FJRR-ach.



ANEXO 6. SE DEVUELVEN CARTILAS S.M.N Y EXPEDIENTES.

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Seguridad Pública – (Dpto. de Ctl. y Registro de Armas de Fuego y Muns).

Oficio: SSPBCS/DCRAFM/009/2019.
Asunto: Se remite cartilla del S.M.N. y expediente expediente.

La Paz, Baja California Sur, a 10 de enero de 2019.
"2019, Año del Normalismo en el Estado de Baja California Sur".

Pablo Lesley Cruz Bello,
Comisario General de la Policía Estatal.
Presente

En relación al oficio Núm. S1- 00051 de fecha 02 de enero de 2019, emitido por la 3/a. Zona Militar, adjunto al presente, se remite a Usted, 1 (Una) cartilla del S.M.N (B-5670022) del Oficial de la Policía Estatal, José Luis Rocha Pérez, con sus respectivos expedientes, quien conforme al Artículo 26 de la L.F.A.F.y E., fue aprobado por la 3/a. Zona Militar, para el trámite de inclusión en la L.O.C. Núm. 142.

En el concepto de que la documentación deberá de ser conservada en lo que perdura la vigencia de la Licencia, a fin de que si se llegara a requerir alguna aclaración por parte de la Comandancia de la 3/a. Zona Militar.

Asimismo, se continúa con el trámite del Modelo No. 4 (Altas de personal en la L.O.C. Núm. 142), ante la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la S.D.N.

Respetuosamente,

Miguel Ángel Barrios,
Jefe del Departamento del Control y Registro
de Armas de Fuego y Municiones de la S.S.P



2:59 p.m.



C. C. de An. l. v. n.
C. C. de Expediente
Ayg

Carretera al Sur Km. 17.5 Col. Calafia, acceso Calafia C.P. 23054, La Paz, B.C.S.
Tels. (01 612) 17 50 400 ext. 1034 Y 1209, correo electrónico: ssp@bcgs.gob.mx



ANEXO 7.
LA 3/a. Z. M. AUTORIZA LA ALTA DE PERSONAL.



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL
DE EXPLOSIVOS

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLEC.
Subsección: LICENCIAS OFLS. COLECT.
No. Oficio: S.L./14502.
Expediente:
FOLIO: 108817

ASUNTO:- Se autoriza el alta de personal operativo en la L.O.C.
142.

Campo Militar 1-J, Prédio Reforma, Cd. de Méx., a 03 de septiembre
del 2018.

C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,
COLONIA CALAFIA,
CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 15.5,
LA PAZ, B.C.S., C.P. 23054,
(ACUDE A MÓDULO).

ANTECEDENTES:- Su Of. SSP/BCS/1558-2018 de 28 de
junio del 2018.

ANEXOS:
2 FOJAS.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL y en
relación a su oficio citado en antecedentes, hago de su conocimiento que esta Dependencia del
Ejecutivo Federal, con esta fecha autoriza el alta de 11 (ONCE) elementos operativos en la
Licencia Oficial Colectiva No. 142, el cual se detalla en el modelo No. 4 anexo de fecha de 28
de junio del 2018.

En el concepto que a la fecha los efectivos de la citada Licencia, han quedado de la forma
siguiente:

DESCRIPCIÓN	EFFECTIVO ANTERIOR	ALTA	BAJA	EFFECTIVO ACTUAL
ARMAS CORTAS	1,706	0	0	1,706
ARMAS LARGAS	1,051	0	0	1,051
PERSONAL	1,771	11	0	1,782

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
EL DIR. GRAL. REG. FED. ARMAS FGO. Y CTL. EXPVOS.

GRAL. BGDA. D.E.M., ROGERIO ARMANDO PATIÑO CANCHOLÁ.

ORS-02A-JARP-kmu.



**DEPARTAMENTO DE CONTROL Y REGISTRO DE ARMAS DE FUEGO Y
MUNICIONES.**

**PROCEDIMIENTO DE TRAMITES PARA EL ALTA DE ARMAMENTO
RECUPERADO QUE FUE ROBADO O EXTRAVIADO DE LA LICENCIA OFICIAL
COLECTIVA NÚM. 142.**

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-08	
Nombre del Procedimiento: Tramites para el alta de armamento recuperado que fue robado o extraviado de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	1 de 9
		Tiempo	Variable

Objetivo:	Recepcionar, revisar, tramitar el alta de armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142, asignada a esta Secretaría de Seguridad Publica y que fue recuperado por alguna Dependencia de Seguridad Pública por robo y/o extravío.
Alcance:	El procedimiento es aplicable para el Personal de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, y los Agentes del Ministerio Público del Estado, Las Dependencias Policiales que en su momento recuperaron el (las) arma (s) extraviada (s) o robada (s).
Normas de operación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La recepción de la documentación se realizara en horas laborables de las 08:00 a las 15:00 horas. 2. El Departamento jurídico de la corporación que haya informado sobre el extravío del armamento recuperado por una corporación distinta, será el responsable de generar el tramite para su devolución. 3. La documentación necesaria para el trámite de la devolución de armamento ante el Agente del Ministerio Público es la siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Solicitud de devolución expedida por la Secretaría de Seguridad Pública. b) Factura del arma expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional. c) Copia legible de los Folios de Manifestación C y D. d) Modelo Núm. 1 (Relación de Personal por Municipios, debidamente sellada por el Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos).



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAF-M-09	
Nombre del Procedimiento: Tramites para el alta de armamento recuperado que fue robado o extraviado de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	2 de 9

Normas de operación:	<p>4. La documentación necesaria para el trámite de alta de armamento recuperado la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Solicitud expresa por algún Director de cualquier Corporación Policial que se encuentre inscrita en la L.O.C. No. 142. b) Solicitud firmada por el Titular de la LO.C. c) Copias legibles de Folios de Manifestación C y D. d) Modelo Núm. 4 (Altas de armamento) e) Disco compacto respaldando la información. f) Copia de la Orden Judicial, en su caso. <p>5. Únicamente el personal adscrito al Departamento de Control de Armamento y Municiones de la S.S.P., está autorizado para la entrega y recepción de la documentación en las Instalaciones de la 3/a. Z.M.</p>
----------------------	---



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-09	
Nombre del Procedimiento: Tramites para el alta de armamento recuperado que fue robado o extraviado de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	3 de 9
		Tiempo	Variable

Descripción Narrativa

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
1.	Jefe del departamento	<p>1.1 Recibe oficio donde le informan sobre hallazgo del arma de fuego extraviada por la corporación afectada.</p> <p>1.2 Solicita corporación policiaca se gestione devolución arma de fuego ante el M.P.</p> <p>1.3 Verifica que la documentación este completa y correcta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sella y firma de recibido en acuse, en caso correcto. b) Devuelve oficio para su corrección. <p>1.4 Recibe oficio con documentación para el trámite de devolución.</p> <p>1.5 Verifica que la documentación este completa y correcta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sella y firma de recibido en acuse, en caso correcto. b) Devuelve oficio para su corrección. 	



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-09	
Nombre del Procedimiento: Tramites para el alta de armamento recuperado que fue robado o extraviado de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	4 de 9
		Tiempo	Variable

Descripción Narrativa

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
2.	Dirección Jurídica de la S.S.P.	2.1 Redacta oficio dirigido al Agente del Ministerio Público para su devolución correspondiente. 2.2 Recaba firma del Titular de la Secretaría. 2.3 Genera 2 copias fotostáticas del oficio y relación para acuse y expediente. 2.4 Acude a las instalaciones del Ministerio Público en Turno. 2.5 Entrega oficio y obtiene sello y firma de recibido en ambos acuses. 2.6 recibe solicitud de documentación por parte de agencia del Ministerio Público, por lo siguiente: a). Factura del Arma. b). Folio de Registro. c.). Copia de la L.O.C. 2.7 Se acepta la solicitud de devolución por el A.M.P.	Oficio de solicitud para devolución de armas.
3	Jefe del departamento	3.1 Recibe el arma de fuego a esta S.S.P. 3.2 se remite el arma a la Dirección correspondiente	



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-09	
Nombre del Procedimiento: Tramites para el alta de armamento recuperado que fue robado o extraviado de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	5 de 9
		Tiempo	Variable

Descripción Narrativa

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
3.	Jefe del departamento	<p>3.1 Una vez devuelta el arma redacta oficio a la 3/a. Z.M., solicitando la inclusión de armamento por recuperación anexando la siguiente documentación.</p> <p>a) Solicitud firmada por el Titular de la LO.C.</p> <p>b) Copia legible de los Folios de Manifestación C y D.</p> <p>c). Modelo Núm. 4 (Altas de armamento).</p> <p>d) Copia legible de la Averiguación Previa levantada ante el M.P. cuando proceda.</p> <p>e) Disco compacto respaldando la información.</p> <p>f) Copia de la orden Judicial, en su caso.</p>	Oficio de solicitud para autorización de alta de armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-09	
Nombre del Procedimiento: Tramites para el alta de armamento recuperado que fue robado o extraviado de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	6 de 9
		Tiempo	Variable

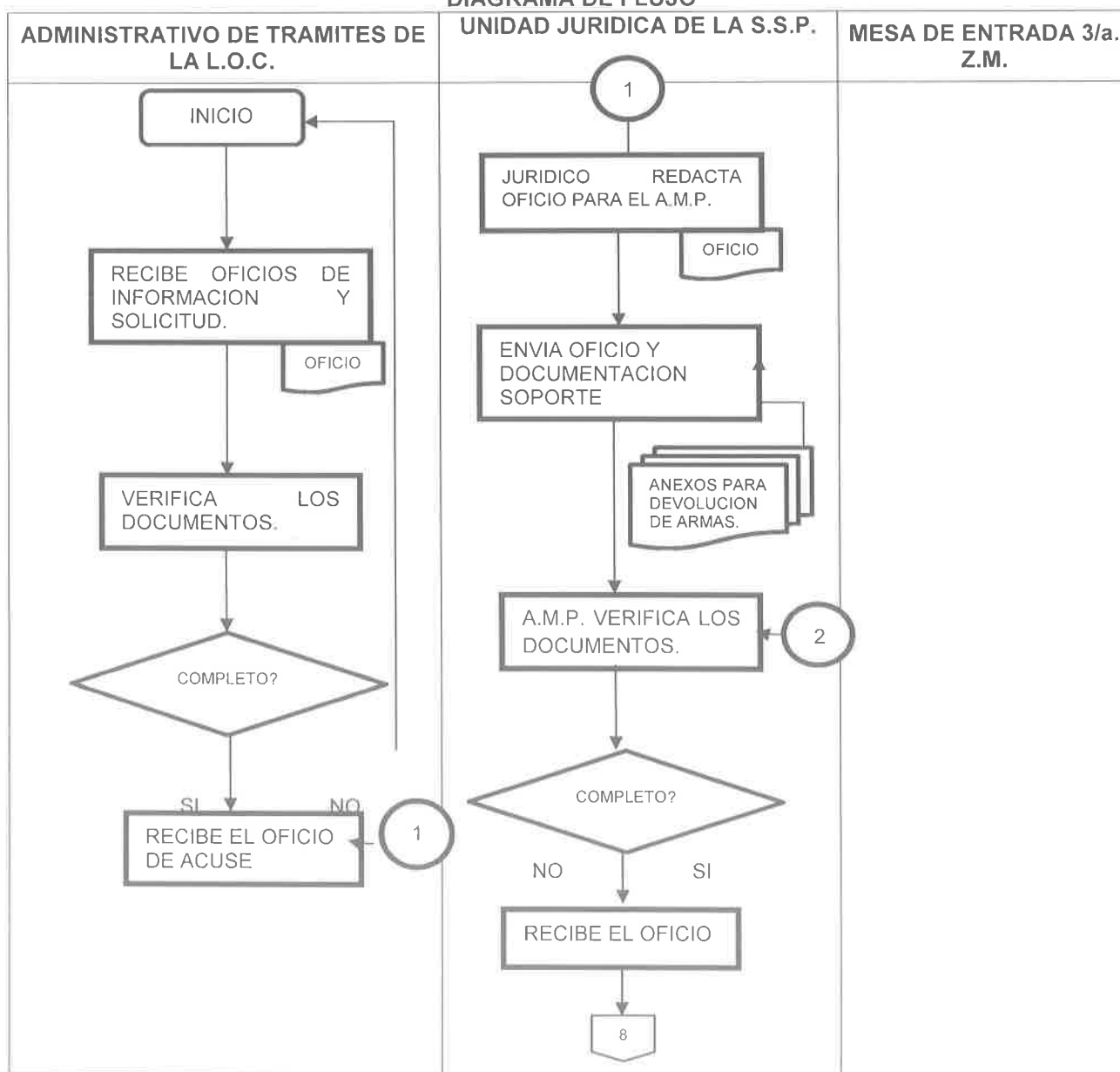
Descripción de la Actividades

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
3.	3/a. Z.M.	<p>3.1 La 3/a. Z.M. redacta oficio a la Dir. Gral. del Registro de Armas remitiendo la documentación y solicitando nuevamente el alta en la L.O.C.</p> <p>3.2 La Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego, autoriza el alta.</p>	Oficio de solicitud para autorización de alta de armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.
4.	Jefe del departamento	<p>4.1. Se procede a inscribirla nuevamente en la L.O.C. para su registro y conteo correspondiente previo pago efectuado por la inclusión.</p> <p>4.2 Redacta oficio dirigido al Director de la corporación policía a la cual corresponde el arma.</p> <p>4.3 Recaba firma del Titular de la Secretaría.</p> <p>4.4. Genera 2 copias fotostáticas del oficio y relación para acuse y expediente.</p> <p>4.5 Se entrega el arma al Director o responsable donde corresponde el arma.</p>	Modelo 4 alta de armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-09	
Nombre del Procedimiento: Tramites para el alta de armamento recuperado que fue robado o extraviado de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	7 de 9
		Tiempo	Variable

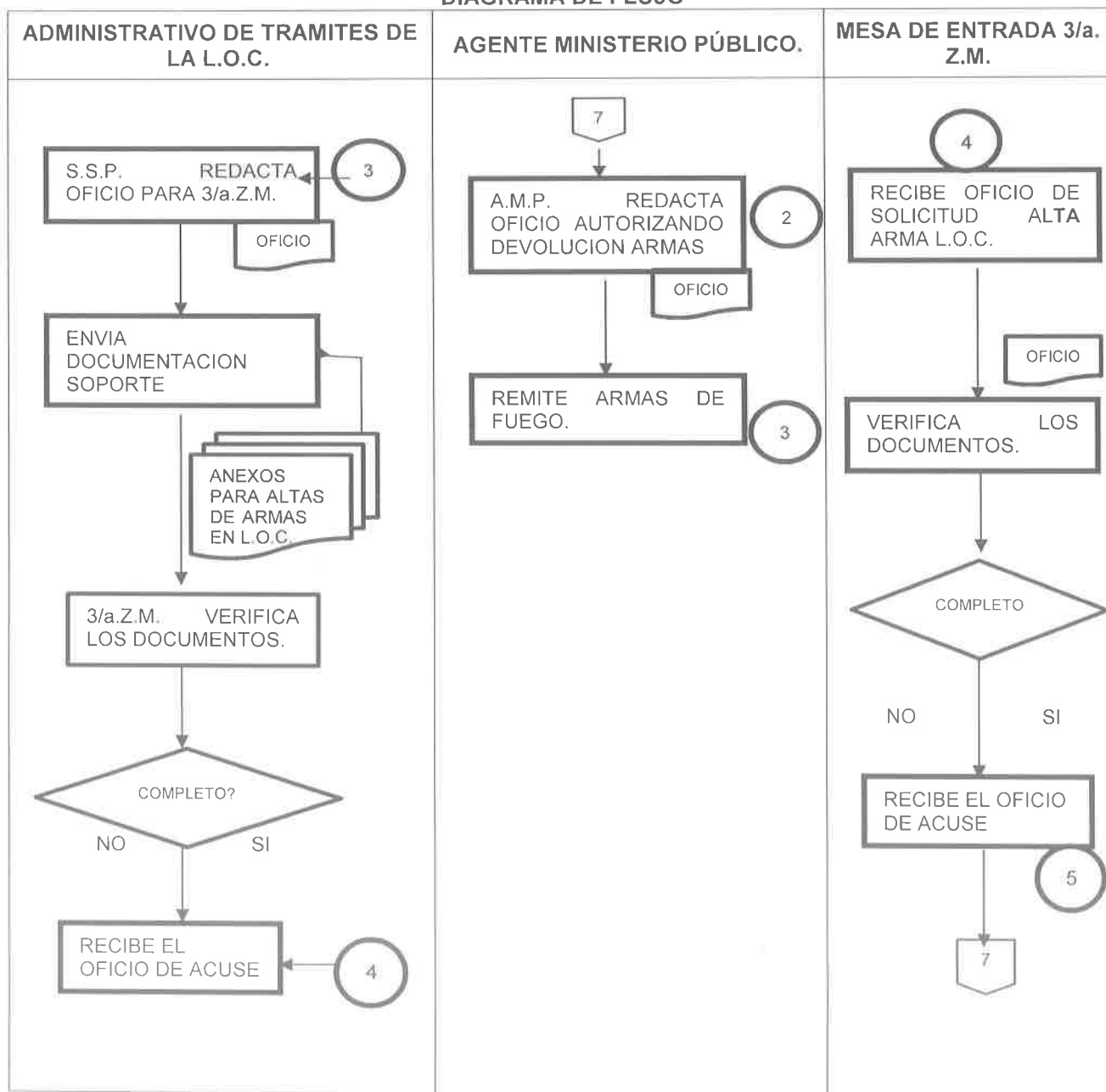
DIAGRAMA DE FLUJO





Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAF-09	
Nombre del Procedimiento: Tramites para el alta de armamento recuperado que fue robado o extraviado de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	8 de 9

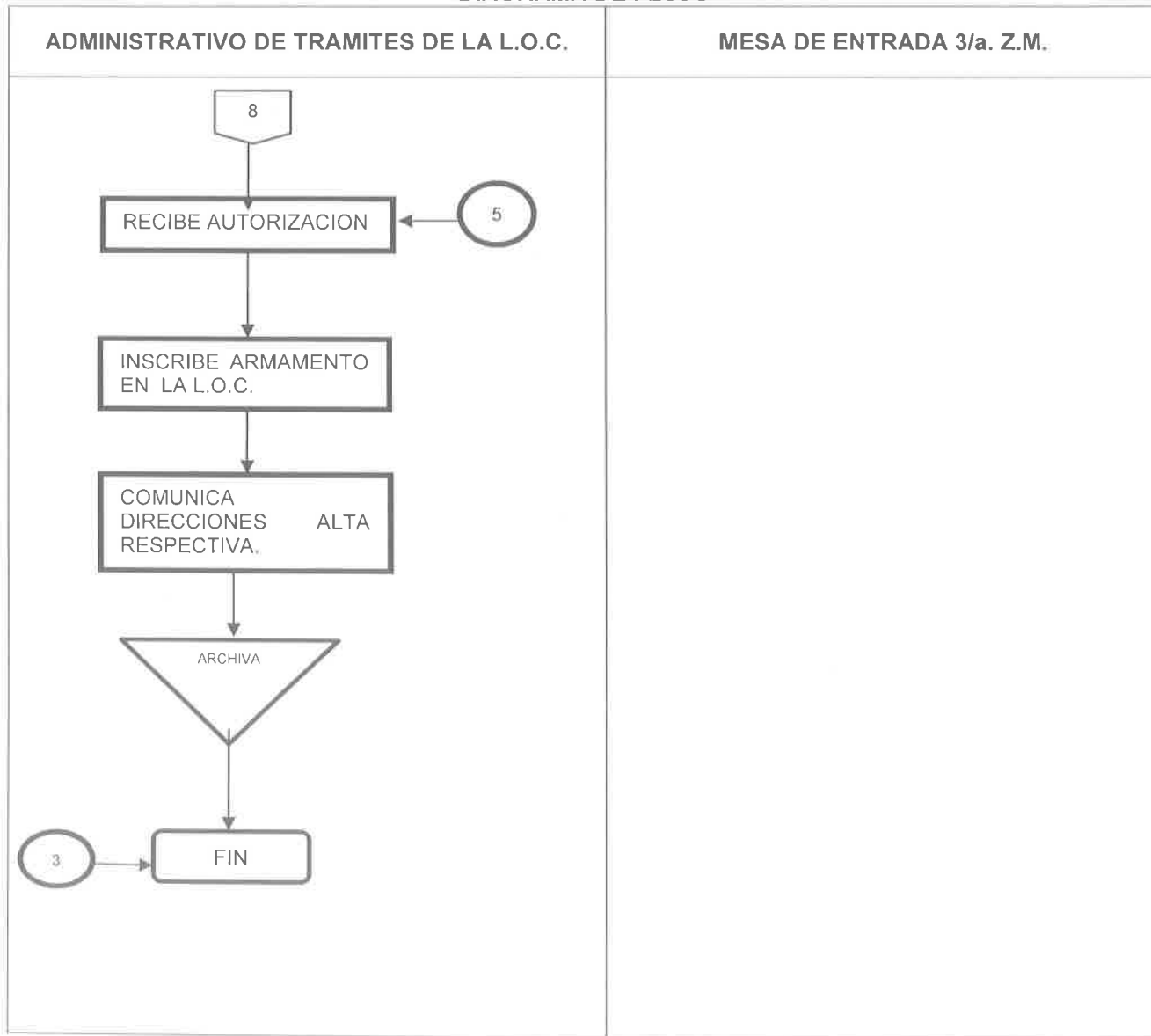
DIAGRAMA DE FLUJO





Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-09	
Nombre del Procedimiento: Tramites para el alta de armamento recuperado que fue robado o extraviado de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	9 de 9
		Tiempo	Variable

DIAGRAMA DE FLUJO





ANEXO 1. PARTE INFORMATIVO



BAJA CALIFORNIA SUR
M E J O R E S J U N T O S

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Policia Estatal Preventiva

Oficio: SSP/PEP/1110/2018
Asunto: Ringo Parte Informativa

La Paz, Baja California Sur, a 15 de mayo del 2018

GERMÁN WONG LÓPEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE B.C.S.
PRESENTE:

Esta comisaria a mi cargo, informa a usted en relación al oficio SSP/PEP/0909/2018 de fecha 03 de mayo del presente año en el cual el Oficial de la Policía Estatal José Sebastián Díaz Salinas hace mención del extravío de su arma a cargo durante el desarrollo de operaciones giradas por la Secretaría de Seguridad Pública, así mismo durante una búsqueda exhaustiva en la terminación de la calle ayuntamiento de la colonia Ampliación Lázaro Cárdenas a las 09:30 hrs. se logró la ubicación del arma de cargo (Pistola Paelro Beretta 92FS 9mm Manicula K02188Z).

Anexo informe del Oficial de la Policía Estatal.

Lo que hago de su superior conocimiento, para los efectos legales correspondientes.



RESPECTUOSAMENTE

PABLO LESLEY CRUZ BELLO
COMISARIO DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA

Oficio: SSP/PEP/1110/2018
Calle: Avenida Amón 2800 La Paz, Baja California Sur
Oficio: Secretaría de Seguridad Pública Estatal Preventiva

Fecha: 15/05/2018
Hora: 10:00

Carretera al sur, km 17.5 col. Calaha, acceso Casafía CP. 23054
Teléfono: 01(612)1750400 ext. 1054, 1000
La Paz, Baja California Sur.



ANEXO 2.
COPIA ACTA INICIAL DE LA DENUNCIA A.M.P.



La Paz, BAJA CALIFORNIA SUR, A SÁBADO 05 DE MAYO DEL 2018.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LIC. ROSALINDA ALONSO VILLEGAS

NO. 1122350/2018/INJIC



DENUNCIANTE U. OFENDIDO: JOSE SEBASTIAN DIAZ SALINAS

DELITO: ROBO SIMPLE, PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTÍCULO 223 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR

[Firma manuscrita]
JOSE SEBASTIAN DIAZ SALINAS
ASISTENTE Y FIRMA DEL OFENDIDO U. OFENDIDO



ANEXO 3. ARMA RECUPERADA.

Gobierno del Estado de Baja California Sur,
Secretaría de Seguridad Pública
Oficina del Secretario.

[Handwritten signature]
1:20 Pm

Oficio: Núm. SSPBCS/1147/2018.
Asunto: Arma recuperada.

La Paz, B.C.S., a 18 de mayo del 2018

* Mayo, mes de los Trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur *

General de Brigada D.E.M.
Edgar Humberto Flores García
Comandante de la 3/a. Zona Militar
Presente.

En atención al oficio SSPBCS/183/2018, de fecha 5 de mayo del año en curso, me permito informar a usted, que la **Comisaria de la Policía Estatal Preventiva de Baja California Sur**, informa a esta Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficio núm. SSP/PEP/1110/2018, de fecha 15 de mayo del 2018, que un arma corta de fuego que figura en los cargos de la Comisaria, fue recuperada misma que se encuentra registrada en la Licencia Oficial Colectiva núm. 142, como a continuación se detalla:

CLASE	MARCA	CAL.	MOD.	MATRÍCULA
PISTOLA	P. BERETTA	9 MM.	92 FS	K021802

Anejando copias fotostáticas del oficio, para e informativo y conocimiento del Agente del Ministerio Público.

Solicitando al mismo tiempo que por su digno conducto, se informe a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
Gobierno del Estado de B.C.S.

Respetuosamente,
Cap. Do Min. H. Wong López, D.E.M.

German Wong López.

RECIBIDO
Fecha: 25/05/18
Hora: 19:36 P.M.
RECIBIDO
COORDINACIÓN JURÍDICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR
25 MAY 2018

[Handwritten signature]
21 de mayo 2018
10:14



ANEXO 4.
INFORMA LA 3/A. Z.M.



DEPENDENCIA:	3/a. ZONA MILITAR, ESTADO MAYOR.
SECCIÓN:	PRIMERA,
MESA:	CUARTA.
No. DE OFICIO:	51-10454.
EXPEDIENTE:	IV

ASUNTO: Se informa recuperación de armamento de la L.O.C. 142.

La Paz, B.C.S., a 2 de octubre de 2018.

RECIBIDO
20/09/2018 09:12
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

C. General.
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
DIR. GRAL. DEL REG. FED. DE ARMAS DE FOGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS, (S.L.C. Y C.).
Campo Mil. No. 1-J, Predio Reforma, Cd. de Mex.

ANTECEDENTE:- Oficio No. SSPBCS/2544/2018, de 28 de septiembre de 2018, girado por la S.S.P. de B.C.S.

En relación al documento citado en el antecedente, me permito informar que el Ciudadano Capitán de Navío I.M.P.F. Esp. D.E.M. GERMÁN WONG LÓPEZ, Secretario de Seguridad Pública en el Estado de Baja California Sur, por este conducto informa la recuperación de 1 (UN) arma de fuego tipo pistola calibre 9 mm, marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, que se encontraba extraviada misma que se encuentra en los cargos de la Policía Estatal Preventiva, incluida en la Licencia Oficial Colectiva número 142; para tal efecto se anexa copia fotostática del oficio citado en antecedente y del oficio No. SSPBCS/1147/2018 de fecha 18 de mayo de 2018, girados por el organismo citado en primer término, asimismo, solicita que mencionada arma sea incluida en la licencia en comento.

Anexos:
2 (DOS) Fojas

04/10/18

Lo anterior de conformidad a mi oficio número 51-05623 de fecha 22 de mayo 2018.

Respetuosamente,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL GRAL. BRIG. D.E.M. JEFE EDO. MYR.

JOSE MARTIN LUNA DE LA LUZ.
(B-2256271)

c.c.p. El C. Cap. de Navío I.M.P.F. Esp. D.E.M. GERMÁN WONG LÓPEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, en el Estado de B.C.S., para su conocimiento y en relación a su oficio citado en texto - CIUDAD



ANEXO 5. INCLUSIÓN DEL ARMA.



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
3/a ZONA MILITAR
CUARTO GENERAL

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

Dependencia:	3/a Zona Militar.
Sección:	Estado Mayor.
M e s a:	Primera.
No. de oficio:	Cuarta.
Expediente:	<u>S1-7658</u> .
	AV.

Asunto: Solicitud de inclusión de armamento por recuperación.

La Paz. B.C.S., a 25 de Julio de 2019.



C. General.
Secretario de la Defensa Nacional.
Dirección General del Registro Federal
De Armas de Fuego y Control de Explosivos. (S.L.C. y C.).
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Cd. de Méx.

Antecedente:- Oficio No. SSPBCS/2131/2019, de fecha 12 de Julio de 2019, girado por la S.S.P. de B.C.S.

En relación con el documento citado como antecedente, me permito informar que el **Secretario de Seguridad Pública en el Estado de Baja California Sur**, por este conducto solicita la inclusión de 1 (un) arma corta de fuego de la Dirección General de Seguridad Pública Policía Preventiva y Transito Municipal de Comondú B.C.S., en la Licencia Oficial Colectiva número 142, otorgada al organismo de referencia, misma que cumplió con los requisitos establecidos en el artículo No. 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; **para tal efecto se anexa la documentación señalada en el párrafo 2 (INCLUSIÓN DE ARMAMENTO POR RECUPERACIÓN) de su Mensaje C.E.I. No. SL/8202 de fecha 7 de octubre de 2010.**

Anexos:
2. (Anticuatro) folios
(1, 2) CD

29/6/2019
[Firma]

Sufragio Efectivo, No Reelección.
El Jefe de Estado Mayor de la 3/a. Zona Militar.

Gral. Brig. D.E.M. Julio Cesar Islas Sánchez.

c.c.p. El C. Cap. de Navío I.M.P.F. Esp. D.E.M. Germán Wong López, Secretario de Seguridad Pública, en el Estado de B.C.S., para su conocimiento y en relación a su oficio citado como antecedente.- Ciudad.

JCS-GRHH-CDR-MAGD-FJRR-ru
D.M. Medios de Comunicación y Valoración de la C. 142 2018 2019



**DEPARTAMENTO DE CONTROL Y REGISTRO DE ARMAS DE FUEGO Y
MUNICIONES.**

**PROCEDIMIENTO DE TRÁMITES PARA LA BAJA DE ARMAMENTO
DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NÚM. 142.**

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC- DCRAFM-10	
Nombre del Procedimiento: Tramites para la baja de armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	1 de 10

Objetivo:	Recepcionar, revisar, tramitar la baja de armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142, asignada a esta Secretaría de Seguridad Pública, para que el armamento que se encuentra inscrito, se encuentre en buen estado de funcionamiento.
Alcance:	El procedimiento es aplicable para el Personal de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, y el armamento inscrito en la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142, asignada a esta Secretaría de Seguridad Pública.
Normas de operación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La baja de armamento podrá ser por: <ol style="list-style-type: none"> a) se encuentre en mal estado, b) por tiempo de servicio (Obsoleto) y c) extraviado y/o robado, para que no engrose el efectivo conforme al personal operativo autorizado por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos. 2. La recepción de la documentación se realizara en horas laborables de las 08:00 a las 15:00 horas. 3. La documentación necesaria para el trámite de la baja de armamento de la Licencia es la siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Solicitud expresa por algún Director de cualquier Corporación Policial que se encuentre inscrita en la L.O.C. No. 142. b) Solicitud firmada por el Titular de la LO.C. c) Copia legible de los Folios de Manifestación C y D. d) Modelo Núm. 4 (Bajas de armamento). e) Copia legible de la Averiguación Previa levantada ante el M.P. cuando proceda. f) Disco compacto respaldando la información



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC- DCRAFM-10	
Nombre del Procedimiento: Tramites para la baja de armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	2 de 10

Normas de operación:	<p>4 Únicamente el personal adscrito al Departamento de Control de Armamento y Municiones de la S.S.P., está autorizado para la entrega y recepción de la documentación en las Instalaciones de la 3/a. Z.M.</p> <p>5 En caso de que por alguna circunstancia fuera encontrado el armamento que estuviera extraviado o en su caso robado y que se encuentre sujeto alguna Averiguación Previa, el procedimiento a seguir se deberá consultar en el tomo ***/** cuatro del manual de referencia.</p>
----------------------	---



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC- DCRAFM-10	
Nombre del Procedimiento: Trámites para la baja de armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	3 de 10
		Tiempo	Variable

Descripción Narrativa

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
1.	Administrativo de la L.O.C.	1.1. Se recibe oficio con documentación para el trámite de baja de armamento. 1.2. Verifica que la documentación este completa y correcta: a) Sella y firma de recibido en acuse, en caso correcto. b) Devuelve oficio para su corrección en su caso. 1.3. Redacta oficio para remitir la documentación a la 3/a. Zona Militar. 1.4. Adecua la documentación y la relaciona conforme a la relación de armamento que será dado de baja. 1.5. Recaba firma del Titular de la Secretaría. 1.6. Genera 2 copias fotostáticas del oficio y relación para acuse y expediente. 1.7. Acude a las instalaciones de la 3/a.Z.M., específicamente a la mesa de entrada. 1.8. Entrega oficio y obtiene sello y firma de recibido en ambos acuses.	Anexo 1. Informe de Baja de un arma.



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC- DCRAFM-10	
Nombre del Procedimiento: Tramites para la baja de armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	4 de 10
		Tiempo	Variable

Descripción Narrativa

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
1.	Administrativo de la L.O.C.	<p>1.9. Registra en control de expedientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a). el número de oficio. b). cantidad de armamento. c). características. d). fecha del oficio. <p>1.10. Registra información del armamento que será dado de baja.</p> <p>1.11. Recibe la autorización por parte de la 3/a. Z.M. para concentrar el armamento.</p> <p>1.12. Redacta oficio dirigido a la 3/a. Z.M. anexando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a). Solicitud firmada por el Titular de la L.O.C. b). Copia legible de los Folios de Manifestación C y D. c). Modelo Núm. 4 (Bajas de armamento). d). Copia legible de la Averiguación Previa levantada ante el M.P. cuando proceda. e). Disco compacto respaldando la información. f). armamento que será dado de baja. <p>1.13. Recaba firma del Titular de la Secretaría.</p> <p>1.14. Genera 2 copias fotostáticas del oficio para acuse y expediente.</p>	Anexo 2. Se Solicita Concentrar Arma de Fuego



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC- DCRAFM-10	
Nombre del Procedimiento: Tramites para la baja de armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	5 de 10
		Tiempo	Variable

Descripción Narrativa

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
1	Administrativo de la L.O.C.	<p>1.15 Acude a las Instalaciones de la 3/a. Z.M. específicamente a la mesa de entrada.</p> <p>1.16 Entrega oficio y obtiene sello y firma de recibido en ambos acuses.</p> <p>1.17 hace entrega física del armamento al personal de Materiales de Guerra de la 3/a. Zona Militar.</p>	Anexo 3. Informa la 3/A. Z.M. Concentración del Arma de Fuego
2	3/a. Zona Militar.	<p>2.1 Elabora acta de entrega del material bélico que ha sido concentrado.</p> <p>2.2 Envía copia del oficio en el cual le da trámite al Registro de armas.</p>	Anexo 4 Se Informa la 3/A. Z.M.
3	Administrativo de la L.O.C.	<p>3.1 Se procede a legajar el oficio en antecedentes en espera de la autorización correspondiente.</p> <p>3.2 Recibe oficio con autorización de la baja del armamento.</p>	Anexo 5. Informa. 3/A. Z.M. La Solicitud De La Baja Del Armamento.



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-10	
Nombre del Procedimiento: Tramites para la baja de armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	6 de 10
		Tiempo	Variable

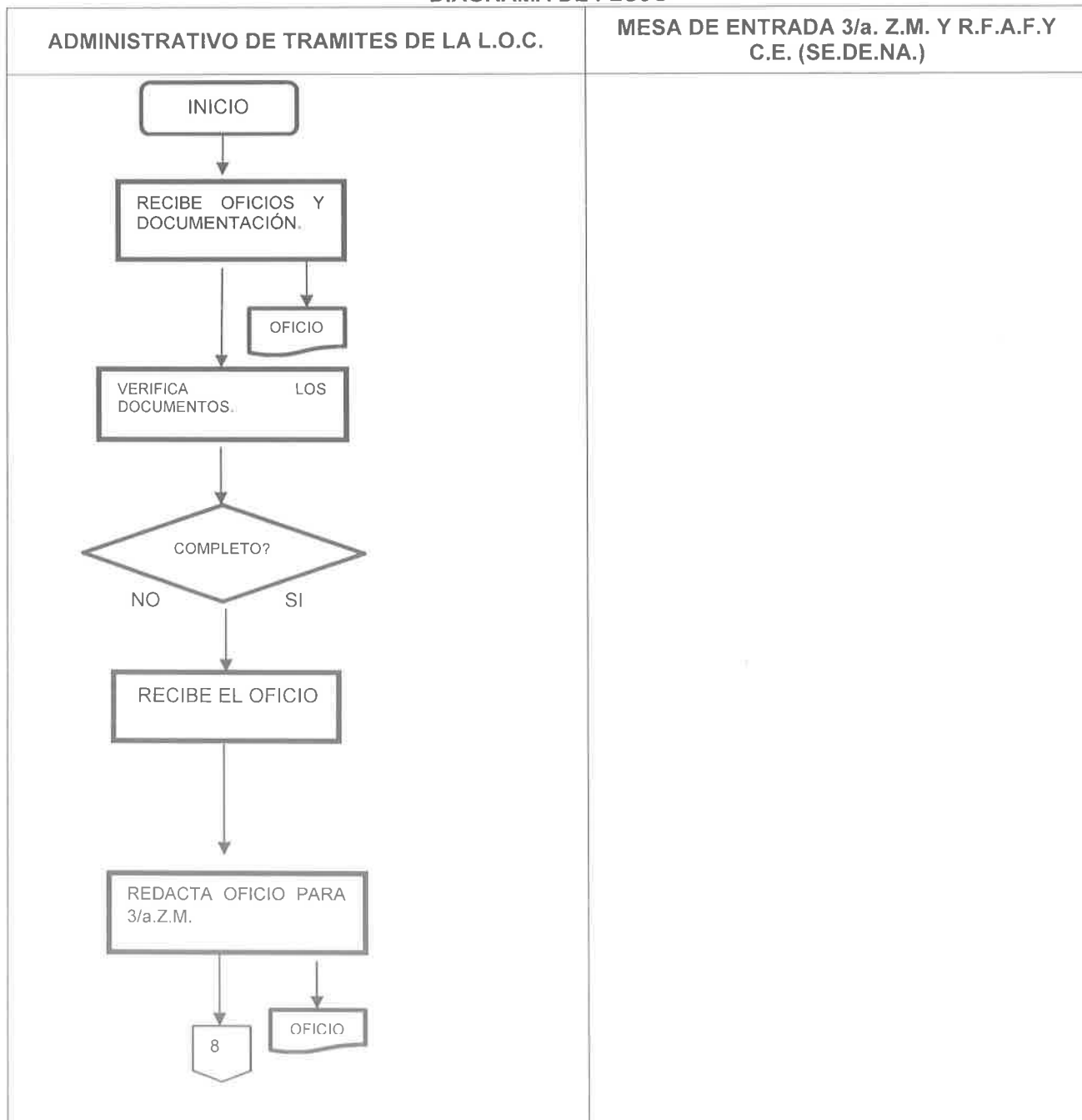
Descripción Narrativa

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
3	Administrativo de la L.O.C.	3.3 Elimina de la base de datos el armamento.	Anexo 6. Informa. 3/A. Z.M. Autorización de la Baja del Arma.
		3.4 Redacta oficio para comunicar a la Dirección General de Seguridad Pública respectiva sobre la autorización de la baja.	
		3.5 Recaba firma del Titular de la Secretaría.	Anexo 7. Se Informa La Autorización de la Baja del Arma.
		3.6 Genera 2 copias fotostáticas del oficio para acuse y expediente.	
		3.7 Se Envía de oficio con las respectivas copias fotostáticas.	



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-10	
Nombre del Procedimiento: Tramites para la baja de armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	7 de 10
		Tiempo	Variable

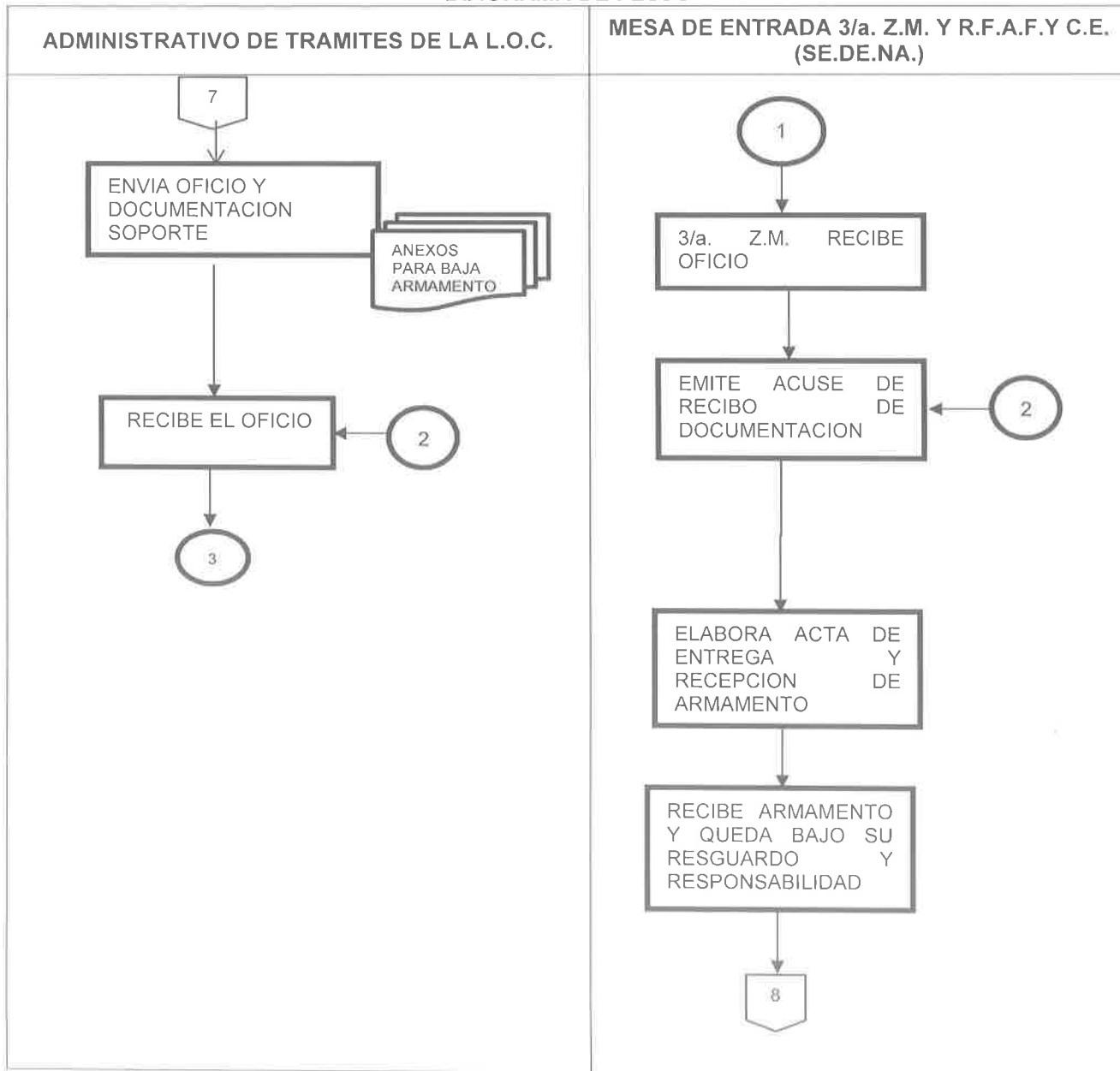
DIAGRAMA DE FLUJO





Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAF-M-10	
Nombre del Procedimiento: Tramites para la baja de armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	8 de 10
		Tiempo	Variable

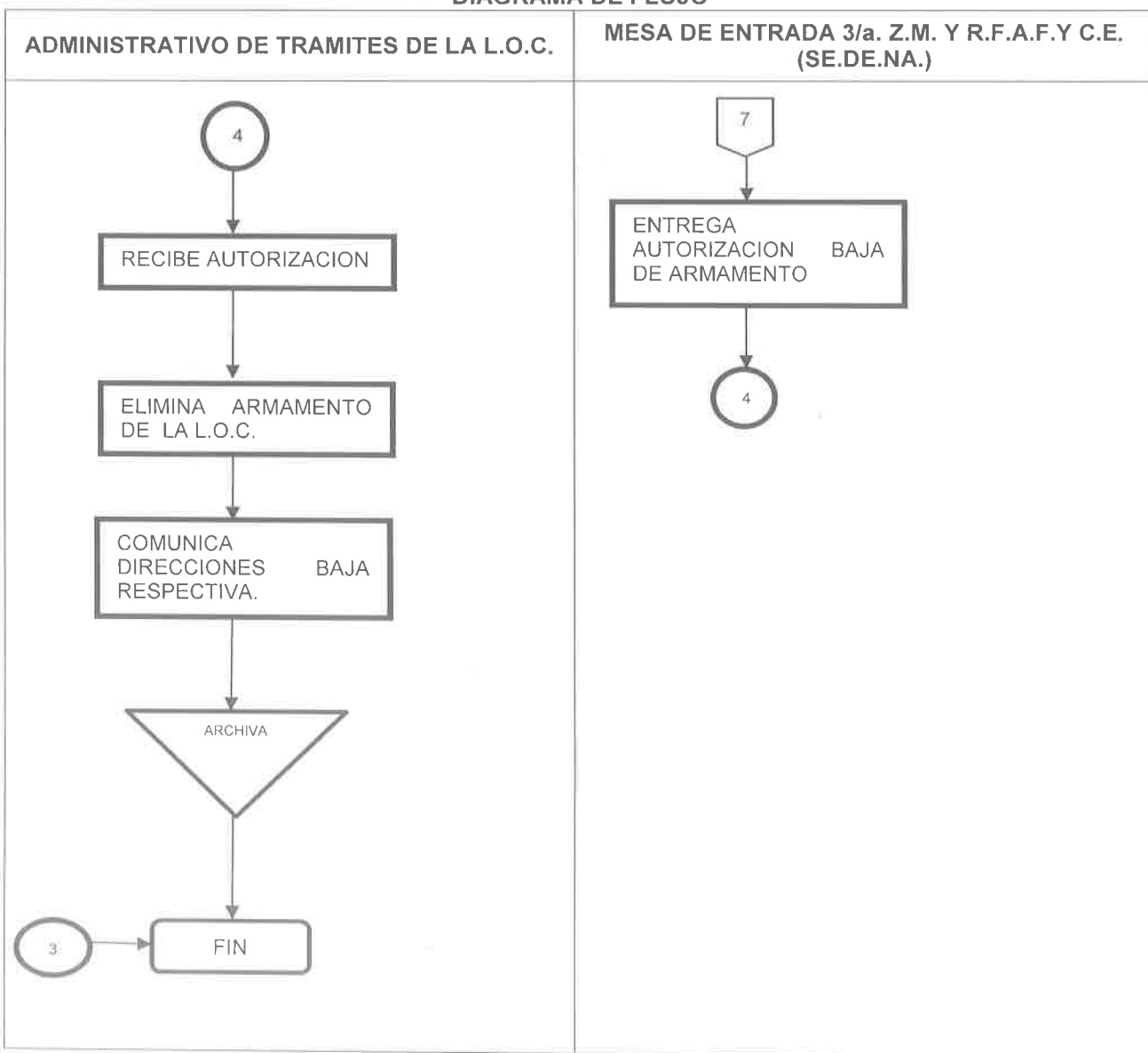
DIAGRAMA DE FLUJO





Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-10	
Nombre del Procedimiento: Tramites para la baja de armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	9 de 9
		Tiempo	Variable

DIAGRAMA DE FLUJO





ANEXO 1.
INFORME DE BAJA DE UN ARMA.

H. VIII AYUNTAMIENTO DE LORETO B.C.S
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA POLICIA PREVENTIVA Y
TRANSITO MUNICIPAL



Loreto B.C.S 11 de Junio del 2017
Oficio No:46/2017
Asunto: Baja de Escopeta

C. MIGUEL ANGEL BARRIOS,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARMAMENTO
DE LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE.

Por Medio del presente me permito remitirle, el arma larga para solicitar la baja que está bajo resguardo de la Dirección General de Seguridad Pública Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Loreto B.C.S y que se encuentra registrada en la Licencia Oficial Colectiva Número 142 a continuación abajo se describe el arma.

CLASE	CALIBRE	MARCA	MODELO	MATRICULA
ESCOPEA	12 GA	MOSSBERG	500 A	J672665

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención que brinda al presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
C. ANTONIO ROMERO MURILLO
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL

C.C.P. ARCHIVO



ANEXO 1. BAJA DE UN ARMA.



H VIII. AYUNTAMIENTO DE LORETO, B. C. S.
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA POLICIA PREVENTIVA
Y TRANSITO MUNICIPAL



LORETO BAJA CALIFORNIA SUR 02 DE 11 DE JUNIO DE DEL 2017.

OFICIO No 53

ASUNTO: TRASLADO DE ARMA

A QUIEN CORRESPONDA.

POR MEDIO DEL PRESENTE PERMITAME PRESENTARME C. ANTONIO ROMERO MURILLO EN MI CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA OPERATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL. YA QUE SE TRASLADA DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL DE LORETO B.C.S AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ARMAMENTO Y EXPLOSIVOS DE LA SUBSECRETARIA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, DE BAJA CALIFORNIA SUR, UNA ARMA LARGA POR ENCONTRARSE INOPERABLE EN SU FUNCIONAMIENTO POR CON SIGUIENTE LE INFORMO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA LIC. OFICIAL COLECTIVA 142. CON HOJA DE REGISTRO DE ARMAS No.-13 CORRESPONDIENTE A LA MANIFESTACION 142 No.-FOLIO (D 06924) Y A SI MISMO ACOTINUACION LE EN LISTO.

DADO A LO DELICADO DE SU ENCOMIENDA PARA EL TRASLADO DE EL ARMA LE EXHORTAMOS A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES SE LE BRINDEN LAS FACILIDADES Y EL AUXILIO NECESARIO EN CASO DE QUE ASI LO SOLICITE PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU COMICION.

CLASE	CALIBRE	MARCA	MODELO	MATRICULA
ESCOPIETA	12 GA	MOSSBERG	500 A	J672665

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCION QUE SE LE BRINDE AL PRESENTE, QUEDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL.

C. Antonio Romero Murillo
C. ANTONIO ROMERO MURILLO

C. C. P. ARCHIVO.



ANEXO 2. SE SOLICITA CONCENTRAR ARMA DE FUEGO.



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Subsecretaría de Seguridad Pública.
Unidad de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones

Oficio: SSP/UCRAF/M/067/2017
Asunto: Se solicita concentrar
Arma de fuego.

La Paz, Baja California Sur, a 14 de junio del 2017
2017. Oficial Continente de la Procuraduría de la Contraloría Pública
del Estado de Baja California Sur.

GRAU. DE BGDA. D. E. M.
EDGAR HUMBERTO FLORES GARCIA
CMTE. DE LA 3/a. ZONA MILITAR.
C I U D A D.

Por medio del presente, me permito informar Usted, que la Dirección General de Seguridad Pública Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Loreto, B.C.S., mediante oficio No /46/2017 de fecha 11 de junio del año 2017, concentra a esta Subsecretaría de Seguridad Pública, 01 arma carga de fuego, con el fin de que cause baja de la licencia Oficial Colectiva Núm. 142.

Asimismo en apego al oficio núm. 0019624 de fecha 9 de octubre del 2010, solicito su autorización para concentrar a esa Comandancia de Zona Militar a su digno cargo un **Arma Tipo Escopeta, Calibre 12 GA, Marca Mossberg, Modelo 500 A, Matricula J672665** por tener una antigüedad de 29 años y encontrarse inútil al servicio, lo anterior para solicitar su baja correspondiente ante el Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.

En cual se encuentra inscrita en la L.O.C. Núm. 142, otorgada a esta SSP.

En otro particular de momento, aprovecho la ocasión para expresarle un cordial y afectuoso saludo.



ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LIC. ISMAEL SIGALA PAEZ.

1.- SSP/UCRAF/M/067/2017
2.- SSP/UCRAF/M/067/2017
3.- SSP/UCRAF/M/067/2017
4.- SSP/UCRAF/M/067/2017
5.- SSP/UCRAF/M/067/2017
6.- SSP/UCRAF/M/067/2017
7.- SSP/UCRAF/M/067/2017
8.- SSP/UCRAF/M/067/2017
9.- SSP/UCRAF/M/067/2017
10.- SSP/UCRAF/M/067/2017

Carretera al Sur Rm. 17.5, Col. Calafia, Acceso Calafia, C.P. 23054
La Paz, B.C.S., Tel. 01 (612) 1750400 ext. 1034 y 1209
armamientospbs@gmail.com.mx



**ANEXO 3.
INFORMA LA 3/a. Z.M.
CONCENTRACION DEL ARMA DE FUEGO.**



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
3/a. ZONA MILITAR
CUARTEL GENERAL

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
10.30 AM

DEPENDENCIA: 3/a. ZONA MILITAR.
ESTADO MAYOR.
SECCIÓN: PRIMERA.
MESA: CUARTA.
No. DE OFICIO: **S1-39195/7138**
EXPEDIENTE: **N.**

ASUNTO: Concentración de armamento.

La Paz, B.C.S., a 15 de junio de 2017.

C. Licenciado.
ISMAEL SIGALA PAEZ.
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
C i u d a d.

ANTECEDENTES: Su oficio número SSP/UCRAFM/887/2017 de fecha 14 de junio de 2017.

En relación al documento citado en antecedentes, hago de su conocimiento que la Comandancia de esta Zona Militar, le autoriza concentrar al depósito de armamento de este Cuartel General 1 (UN) arma tipo escopeta, calibre 12 GA, marca Mosberg, modelos 500 A, matrícula J672685, incluidas en la Licencia Oficial Colectiva número 142, otorgada a esa Dependencia a su cargo, con la finalidad de iniciar el trámite de baja.

De igual forma, una vez hecho lo anterior, deberá remitir a este Cuartel General, a la mayor brevedad, la documentación que se indica en los requisitos asentados en el párrafo V (BAJA DE ARMAMENTO POR DONACIÓN SIN RECLAMO A FUTURO ALGUNO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, POR RESULTAR EXCEDENTE, DEFECTUOSO O EN MAL ESTADO) de mi oficio número 19624 de fecha 9 de octubre de 2010.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA 3/a. ZONA MILITAR.

GRAL. BRIG. D.E.M. JORGE AMBIA MINERO.



ANEXO 4 SE INFORMA LA 3/a. Z.M.



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Subsecretaría de Seguridad Pública.
Unidad de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones

Oficio: SSP/UCRAFM/907/2017
Asunto: Se concentra un arma larga de fuego a esa Comandancia de Zona Militar.

La Paz, Baja California Sur, a 20 de junio de 2017.

GRAL. DE BGDA. D. E. M.
EDGAR HUMBERTO FLORES GARCIA
CMTE. DE LA 3/a. ZONA MILITAR.
P R E S E N T E.

ANTECEDENTE: Of. No. S1-39195/7138 de fecha 15 de junio del 2017, emitido por esa Comandancia de Zona Militar

En relación con el documento citado como antecedente, por medio del presente me permito remitir a Usted, 01 (un) ESCOPETA, MARCA MOSSBERG, CALIBRE 12 GA, MODELO 500 A, MATRICULA J672665.

Lo anterior, a fin de que sea puesta a disposición de la Secretaría de la Defensa Nacional, de conformidad con el Párrafo V (BAJA DE ARMAMENTO POR DONACION, SIN RECLAMO A FUTURO ALGUNO A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONA, POR RESULTAR EXCEDENTE, DEFETUOSO O EN MAL ESTADO (CHATARRA), inscrito en el oficio Núm.19624 de fecha 9 d octubre del 2010 emitido por esa Comandancia de Zona Militar a su digno Cargo.

Anexando para los efectos legales correspondientes la siguiente documentación:

- DISCO COMPACTO CONTENIENDO LA INFORMACION DEL MODELO No. 4.
- ORIGINAL Y CUATRO COPIAS DEL MODELO No. 4. (BAJA DE ARMAMENTO)
- FOTOCOPIAS LEGIBLES DE LOS FOLIOS DE MANIFESTACIONES "C Y D" DE LAS ARMAS DE REFERENCIA.

Solicitando que por su digno conducto, se realicen los trámites correspondientes ante la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos para su baja respectiva de la Licencia Oficial No. 142.

Sin más por el momento, me es grato reiterarle mi más alta y distinguida consideración.



SUBSECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
BAJA CALIFORNIA SUR

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

LIC. ISMAEL SIGALA PAEZ.

C. I. B. C. Lic. Carlos Mendoza Cruz, Secretario Constitucional del Estado de B.C.S., para su conocimiento y registro.
 C. I. B. C. Lic. Aristóteles Pineda Aragón, Director General de la Comandancia de Zona Militar de Baja California Sur, para su registro y conocimiento y archivo.
 C. I. B. C. Lic. Antonio Ramírez Abalón, Director General de Seguridad Pública, Prevención y Registro de Armas de Fuego y Municiones, para su conocimiento y registro.
 C. I. B. C. Lic. Esquivelito.
 M. I. B. C. Lic. M. I. B. C.



ANEXO 4. MODELO 4. (BAJA DE ARMAMENTO.)



Subsecretaría de Seguridad Pública
Unidad de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones

RESUMEN DE BAJA DE ARMAMENTO POR DONACION SIN RECLAMO A FUTURO AL GIRO A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, POR RESUI TAR EXCEDENTE, DEFECTUOSO O EN MAL ESTADO (CHATARRA) CONTEMPLADOS EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 142, ASIGNADA A LA SUBSECRETARIA SEGURIDAD PUBLICA DE B.C.S.

FOLIO MANIFIESTO DEL ELEMENTO	CLASE	MARCA	CALIBRE	MOD.	MAT.	FUNCIONARIO	DESTINO		RESPONSABLE	FOLIO MANIF.		TOTAL DE PERSONAS	ARMAS		TOTAL GRAL. DE ARMAS
							ORIGEN	TIPO		S	D		CORTAS	LARGAS	
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FOLICIA PREVENTIVA Y TITULO MUNICIPAL DE LORETO B.C.S.															
									CANTONIO ROMERO MURILLO						
	ESCOPIETA	MOSBERG	12 GA	500 A	J672865	SEMANT				C 1723	D 068974			1	1

LA PAZ, B.C.S. A 20 DE JUNIO DEL 2017

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,

LIC. ISMAEL SIGALA PAEZ.



ANEXO 5.

INFORMA. 3/a. Z.M. LA SOLICITUD DE LA BAJA DEL ARMAMENTO.



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
3ª. ZONA MILITAR
CUARTEL GENERAL

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

DEPENDENCIA:	3/a. ZONA MILITAR
	ESTADO MAYOR.
SECCIÓN:	PRIMERA.
MESA:	CUARTA.
No. DE OFICIO:	S1-41159/7479.
EXPEDIENTE:	A/.

ASUNTO: Solicitud de baja de armamento de la L.O.C. 142

La Paz, B.C.S., a 24 de junio de 2017.

C. General.
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
DIR. GRAL. DEL REG. FED. DE ARMAS DE FGO.
Y CONTROL DE EXPLOSIVOS, (S.L.C. Y C.).
Campo Mil. No. 1-J, Predio Reforma, Cd. de Méx.

ANTECEDENTE:- Oficio No. SS/UCRAFM/907/2017 de 20 jun. 2017, girado por la S.S.P. de B.C.S.

En relación al documento citado en antecedente, me permito informar que el Ciudadano Licenciado ISMAEL SIGALA PÁEZ, Subsecretario de Seguridad Pública en el Estado de Baja California Sur, por este conducto solicita la baja de 1 (UNA) escopeta, incluida en la Licencia Oficial Colectiva número 142, otorgada al organismo de referencia; anexando para el efecto, la documentación señalada en el párrafo "V" BAJA DE ARMAMENTO POR DONACIÓN, SIN RECLAMO A FUTURO ALGUNO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, POR RESULTAR EXCEDENTE, DEFECTUOSO O EN MAL ESTADO (CHATARRA) de su Mensaje C.E.I. No. SL/8202 de fecha 7 de octubre de 2010

Anexos:
10 (DIEZ) Hojas
y
1 (UN) Disco
Compacto

Respetuosamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GRAL. BRIG. D.E.M. JEFE EDO. MYR.

JORGE AMBIA MINERO.



c.c.p. El C. Lic. ISMAEL SIGALA PÁEZ, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, en el Estado de B.C.S., para su conocimiento y en relación a su oficio citado como antecedente.- CIUDAD.



ANEXO 6. INFORMA. 3/a. Z.M. AUTORIZACION DE LA BAJA DEL ARMAMENTO.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL 3/a. ZONA MILITAR CUARTEL GENERAL

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".



C. Licenciado.
ISMAEL SIGALA PAEZ.
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
C i u d a d.

DEPENDENCIA: 3/a. ZONA MILITAR.
ESTADO MAYOR.
SECCIÓN: PRIMERA.
M E S A: CUARTA.
No. DE OFICIO: **S1-52135/9563.**
EXPEDIENTE: A/.

ASUNTO: Se autoriza la baja de armamento.

La Paz, B.C.S., a 11 de agosto de 2017.

ANTECEDENTES: Su oficio No. SS/UCRAFM/907/2017, de fecha 20 de junio de 2017.

POR DISPOSICIÓN DEL CIUDADANO GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR, COMANDANTE DE LA 3/a. ZONA MILITAR y en relación al documento citado en el antecedente, se hace de su conocimiento que la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, en oficio No. S.L./12799 de fecha 9 de agosto de 2017, autorizó la baja de 1 (UN) arma de fuego de la Licencia Oficial Colectiva No. 142, por haber sido puesto a disposición de esta dependencia en calidad de donación sin reclamo alguno a futuro; por tal motivo, es necesario que designe a una persona que tenga conocimiento en el manejo administrativo sobre el particular, con el objeto de que se presente en el módulo de atención al público de citada Dirección General, con identificación oficial vigente e instrumento notarial, en horario de lunes a viernes de 0800 a 1600 horas y sábados y domingos de 0800 a 1200 horas, a fin de que reciba el oficio al que se hace referencia; en el concepto que dicho trámite no genera pago alguno.

Asimismo, se le comunica que para la recepción del documento en mención, dispone de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se reciba la presente notificación y una vez concluido dicho plazo, el documento será cancelado.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA DEL ESTADO MAYOR DE LA 3/a. ZONA MILITAR.

CAP. 2/o. INF. D.E.M. PABLO TORREBLANCA PEREZ.

- c.c.p. El C. Cap. 2/o. Inf. D.E.M., JEFE DE LA SECCION PRIMERA de este Cuartel General, para su conocimiento.- PRESENTE.
- c.c.p. el C. Enc. Mesa de entrada y salida de documentación de esta Zona Militar, agradeciéndole entregar copia del acuse de recibo a la S-1 (M-4) de este Cuartel General, a más tardar 13 de agosto de 2017 -PRESENTE.

FJRR-OLP-act.

S:\Desktop\Mesa de Entrada y Salida de Documentación\Hacia el Usuario\CPUS SIGPA For y Hacia el Usuario\FL 010_142 2017.doc

13/08/17
PABLO TORREBLANCA PEREZ



ANEXO 7. SE INFORMA LA AUTORIZACION DE LA BAJA DEL ARMAMENTO A LA DIRECCION.



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Subsecretaría de Seguridad Pública,
Unidad de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.

OFICIO: SSP/UCRAFM/1206/2017.
ASUNTO: Se informa baja de un arma larga.

La Paz, Baja California Sur, a 14 de agosto de 2017.
2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

C. ANTONIO MURILLO ROMERO,
DIRECTOR GRAL. DE SEC. PÚB. POL.
PREV. Y TTO. MPAL. DE LORETO, B.C.S.
P R E S E N T E.

ANTECEDENTE: Of. No. S1-52135/9563, de fecha 11 de agosto del 2017, emitido por es la Comandancia de la 3/a Zona Militar.

En relación al documento citado como antecedente por medio del presente, me permito informar a Usted, que la comandancia de la 3/a Zona Militar comunica a esta Subsecretaría Seguridad Pública que la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, en Of. No. S.L./12708 de fecha 09 de agosto del 2017, autorizo la baja de 1(un) arma de fuego de la Licencia Oficial Colectiva No. 142. Como a continuación se describe:

CLASE	CALIBRE	MARCA	MODELO	MATRÍCULA
ESCOPEIA	12 GA	MOSSBERG	SRTA	J472665

La anterior con el fin de que ya no figure dicha arma larga de fuego, en los Estados de Fianza de esta Dirección Municipal

Sin otro particular, le envío un cordial saludo



ATENTAMENTE,
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ISMAEL SIGALA PAZ.

Carretera al Sur Km 17.5, Col. Calafia, Acceso Calafia, C.P. 23053, La Paz, B.C.S.,
Tel: 01 (612) 1750409 ext. 1034 y 1220, armamento@spbsbc@gmail.com



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC- DCRAFM-11	
Nombre del Procedimiento: Tramites para informar extravío de armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	1 de 9

Objetivo:	Definir los pasos para Tramitar, e informar de manera inmediata, el robo o extravío de armas de fuego de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142, asignada a esta Secretaría de Seguridad Publica.
Alcance:	El procedimiento es aplicable para el armamento perteneciente a las Direcciones Generales de Seguridad Publica, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, así como los Centros Penitenciarios del Estado, Personal de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, y el armamento inscrito en la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142, asignada a esta Secretaría de Seguridad Publica.
Normas de operación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando ocurran bajas de armamento por robo o extravío, destrucción, decomiso, aseguramiento u otros motivos, se deberá hacer del conocimiento a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, dentro de las 72 horas siguientes después de haber ocurrido los hechos, debiendo enviar copias certificadas de las Actas de Averiguación Previa que se formulen con motivo de la denuncia presentada ante la representación social correspondiente. 2. La baja de armamento podrá ser por: los motivos antes citados, la finalidad es que se encuentre justificado legalmente, mientras se solicita su baja y no siga engrosando el efectivo conforme al personal operativo autorizado por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC- DCRAFM-11	
Nombre del Procedimiento: Tramites para informar extravío de armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	2 de 9

Normas de operación:	<ol style="list-style-type: none"> 3. La recepción de la documentación se realizara en horas laborables de las 08:00 a las 15:00 horas, o cuando la ocasión lo amerite y por la urgencia del caso. 4. El informe del suceso deberá ser remitido dentro de las próximas 72 horas (De ser posible a las 48 horas al Secretaria de Seguridad Pública), para informar a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, por conducto de la 3/a. Zona Militar.
Objetivo:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La documentación necesaria para continuar con el trámite del armamento sujeto a los acontecimientos antes citados es la siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Informe emitido por cualquier Corporación Policial que se encuentre inmiscuida en los hechos antes descritos y que el arma de referencia se encuentre en la L.O.C. No. 142. b) Carpeta de Investigación y/o Averiguación Previa Correspondiente. 2. Únicamente el personal adscrito al Departamento de Control de Armamento y Municiones de la S.S.P., está autorizado para la entrega y recepción de la documentación en las Instalaciones de la 3/a. Z.M.



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC- DCRAFM-11	
Nombre del Procedimiento: Tramites para informar extravío de armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	3 de 9
		Tiempo	Variable

Descripción Narrativa

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
1	Administrativo de la L.O.C.	<p>1.1 Se recibe oficio con el informe detallado sobre lo ocurrido en el evento, en el cual deberá contener de manera expresa:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hora. Fecha. Personal involucrado. Matricula (s) del (as) arma (s) que se encuentran involucradas, así como cargadores y Municiones. (En caso de que existan). <p>1.2 Verifica que la documentación este completa y correcta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Sella y firma de recibido en acuse, en caso correcto. Devuelve oficio para su corrección en su caso. Únicamente se toman los datos de los hechos a fin de informar dentro del término establecido y no generar multa. <p>1.3 Redacta oficio para remitir el informe correspondiente dentro del término establecido a la 3/a. Zona Militar</p> <p>1.4 Recaba firma del Titular de la Secretaría.</p>	Anexo 1. Parte Informativo del Robo y/o Extravió.



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC- DCRAFM-11	
Nombre del Procedimiento: Tramites para informar extravío de armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	3 de 9
		Tiempo:	Variable

Descripción Narrativa

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
1.	Administrativo de la L.O.C.	<p>1.5 Genera 2 copias fotostáticas del oficio y relación para acuse y expediente</p> <p>1.6 Acude a las instalaciones de la 3/a.Z.M., específicamente a la mesa de entrada</p> <p>1.7 Entrega oficio y obtiene sello y firma de recibido en ambos acuses.</p> <p>1.8 Registra en control de expedientes: a). el número de oficio. b). cantidad de armamento. c). características. d). fecha del oficio.</p> <p>1.9 Comunica a la Dirección General involucrada que gestione ante el Agente del Ministerio Publico la Carpeta de Investigación que corresponda.</p> <p>1.10 Recibe el Número de Carpeta de Investigación, así como parte de los hechos sucedidos</p> <p>1.11 Redacta oficio dirigido a la 3/a. Z.M. anexando el Número de Averiguación Previa o Carpeta de Investigación.</p> <p>1.12 Recaba firma del Titular de la Secretaría.</p>	Anexo 2. Dar Trámite a la 3/a. Z.M.



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC- DCRAFM-11	
Nombre del Procedimiento: Tramites para informar extravío de armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	4 de 9
		Tiempo:	Variable

Descripción Narrativa

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
1.	Administrativo de la L.O.C.	1.13 Genera 2 copias fotostáticas del oficio para acuse y expediente 1.14 Acude a las Instalaciones de la 3/a. Z.M. específicamente a la mesa de entrada 1.15 Entrega oficio y obtiene sello y firma de recibido en ambos acuses.	
2.	3/a. Zona Militar.	2.1. La 3/a. Zona Militar, comunica si existe Sanción administrativa por el hecho o en su caso, queda como antecedente, depende de lo que determine la Dir. Gral. del Reg. Fed. de Armas de Fgo. y Control de explosivos. 2.2 En caso de multa se notificara a esta Secretaría el monto correspondiente.	Anexo 3. La 3/a. Z.M. Of. Sanción Administrativa.
3.	Administrativo de la L.O.C.	3.1 Redacta oficio para comunicar el monto de la sanción, así como el procedimiento, del Esquema Electrónico correspondiente, conforme el pago 5cinco. 3.2 Recaba firma del Titular de la Secretaría. 3.3. Genera 2 copias fotostáticas del oficio y relación para acuse y expediente.	Anexo 4. Sanción Administrativa.



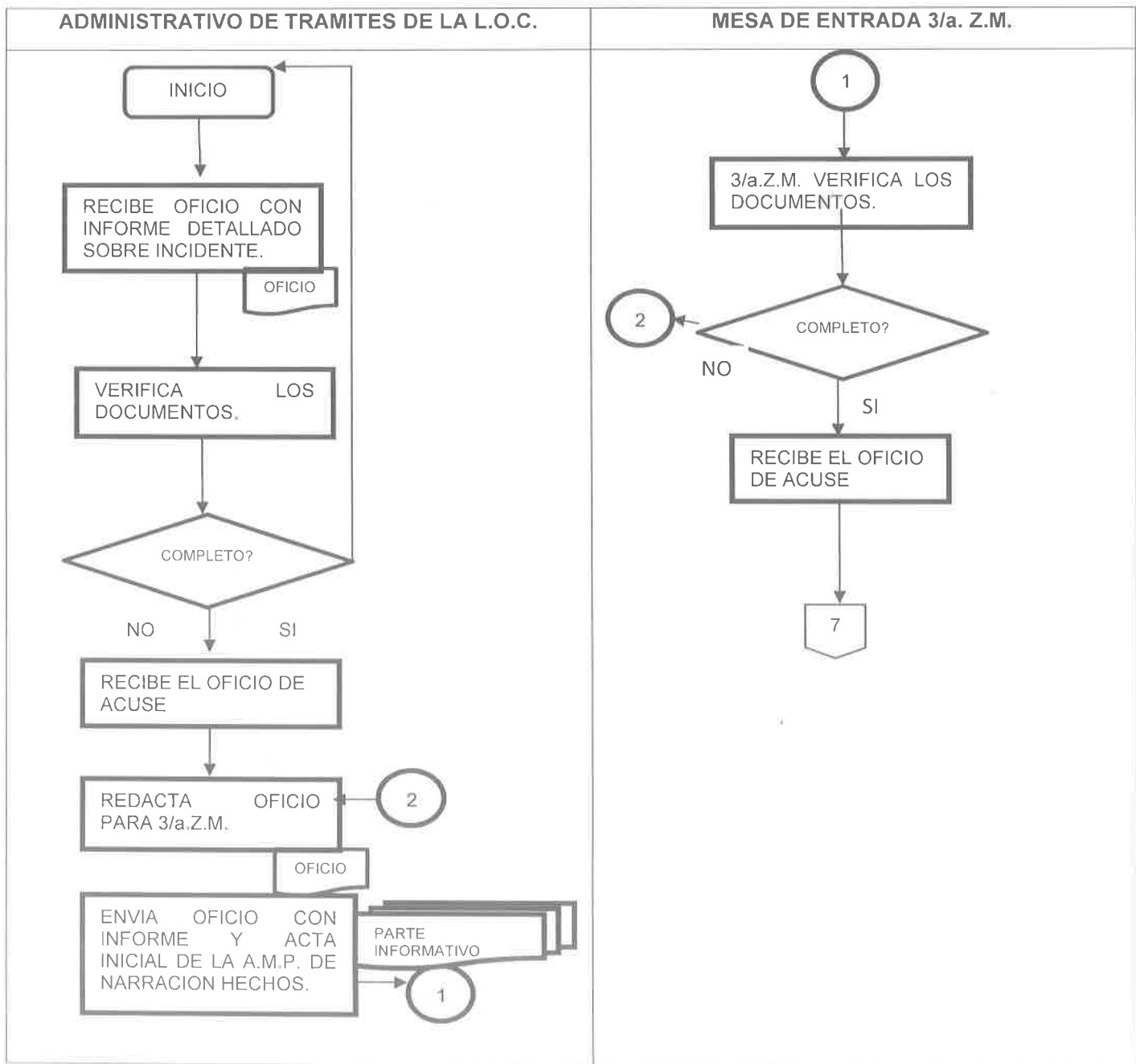
Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-11	
Nombre del Procedimiento: Tramites para informar extravío de armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	5 de 9
		Tiempo	Variable

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
3.	Administrativo de la L.O.C.	<p>3.1 Si es foráneo se comunica vía Correo electrónico, si corresponde a este Municipio se recaban los acuses correspondientes</p> <p>3.2 Recibe oficio con el pago electrónico en original realizado en alguna Institución Bancaria</p> <p>3.3 Redacta oficio para remitir el original del pago correspondiente</p> <p>3.4 Recaba firma del Titular de la Secretaría</p> <p>3.5 Genera 2 copias fotostáticas del oficio y relación para acuse y expediente</p> <p>3.6 Acude a las instalaciones de la 3/a.Z.M., específicamente a la mesa de entrada</p> <p>3.7 Entrega oficio y obtiene sello y firma de recibido en ambos acuses</p>	Anexo 5. Se Remite Fotocopias de Comprobantes de Pago.



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-11	
Nombre del Procedimiento: Tramites para informar extravío de armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa:	Área Responsable:	Versión:	1.0
Registro y Portación de armas de fuego.	Mesa administrativa de la L.O.C.	Página:	6 de 9
		Tiempo	Variable

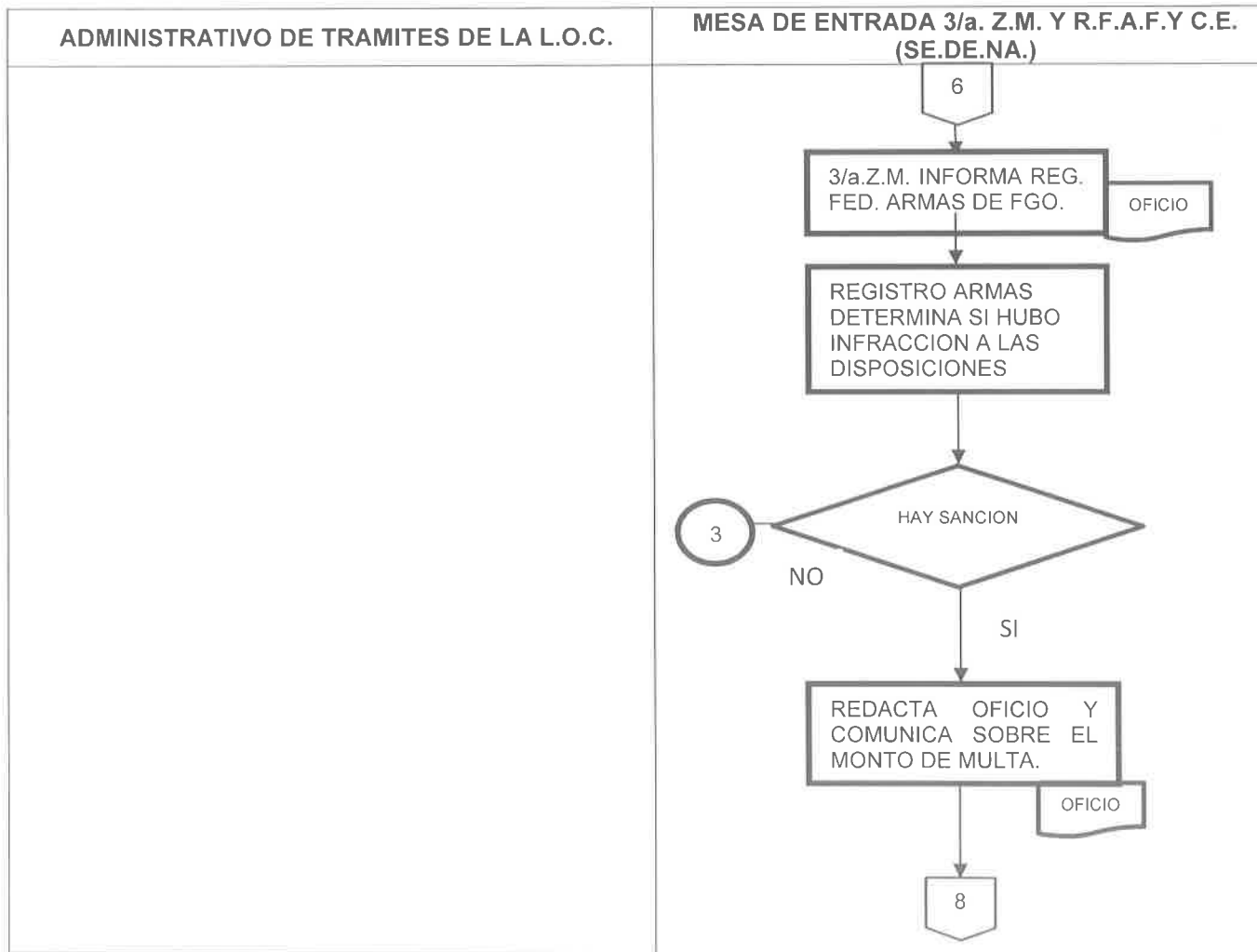
DIAGRAMA DE FLUJO





Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.			Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-11	
Nombre del Procedimiento: Tramites para informar extravío de armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.			Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa:	Área Responsable:	Registro y Portación de armas de fuego.	Versión:	1.0
	Mesa administrativa de la L.O.C.		Página:	7 de 9
			Tiempo	Variable

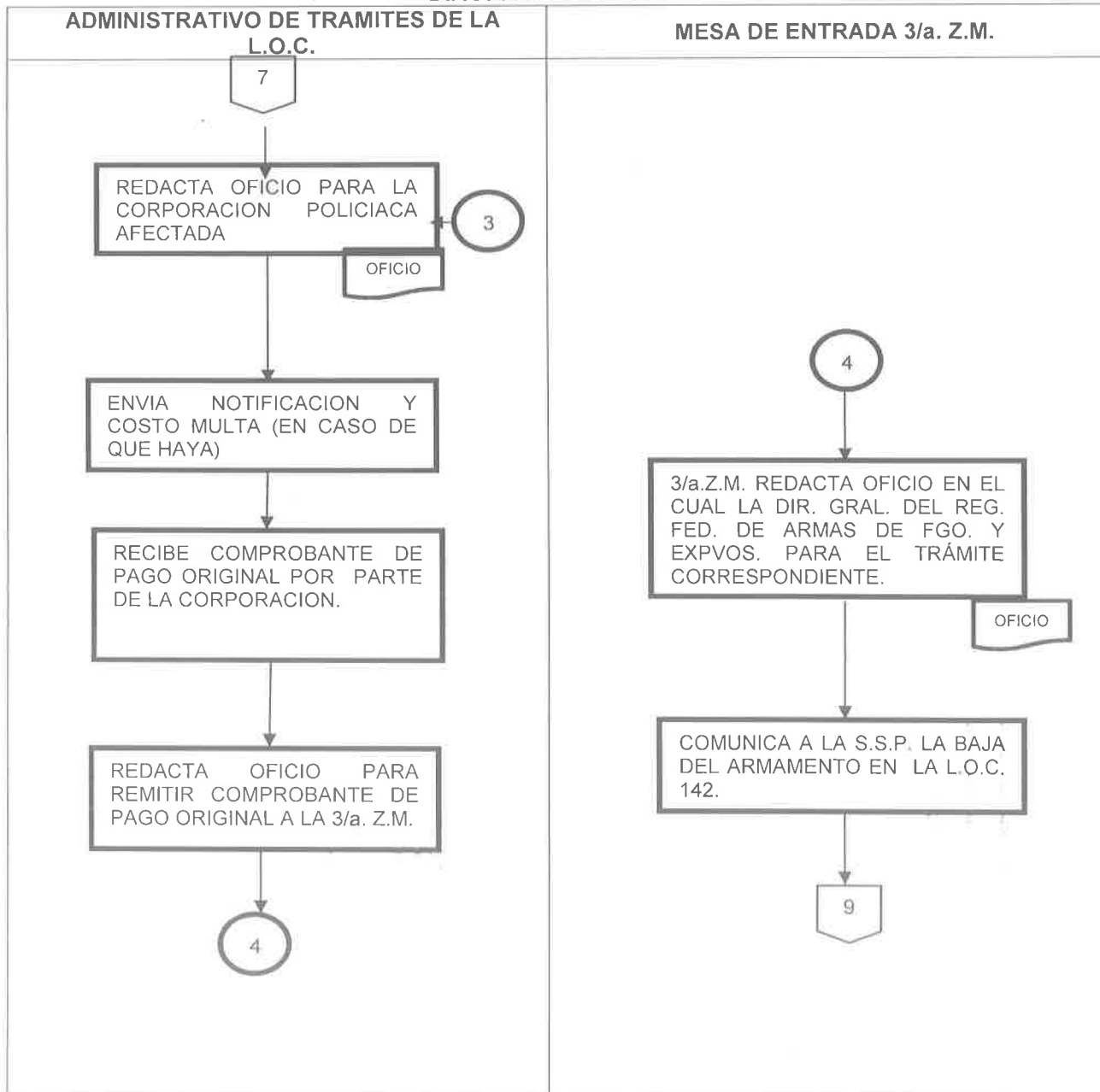
DIAGRAMA DE FLUJO





Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAF-M-11	
Nombre del Procedimiento: Tramites para informar extravío de armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	8 de 9
		Tiempo:	Variable

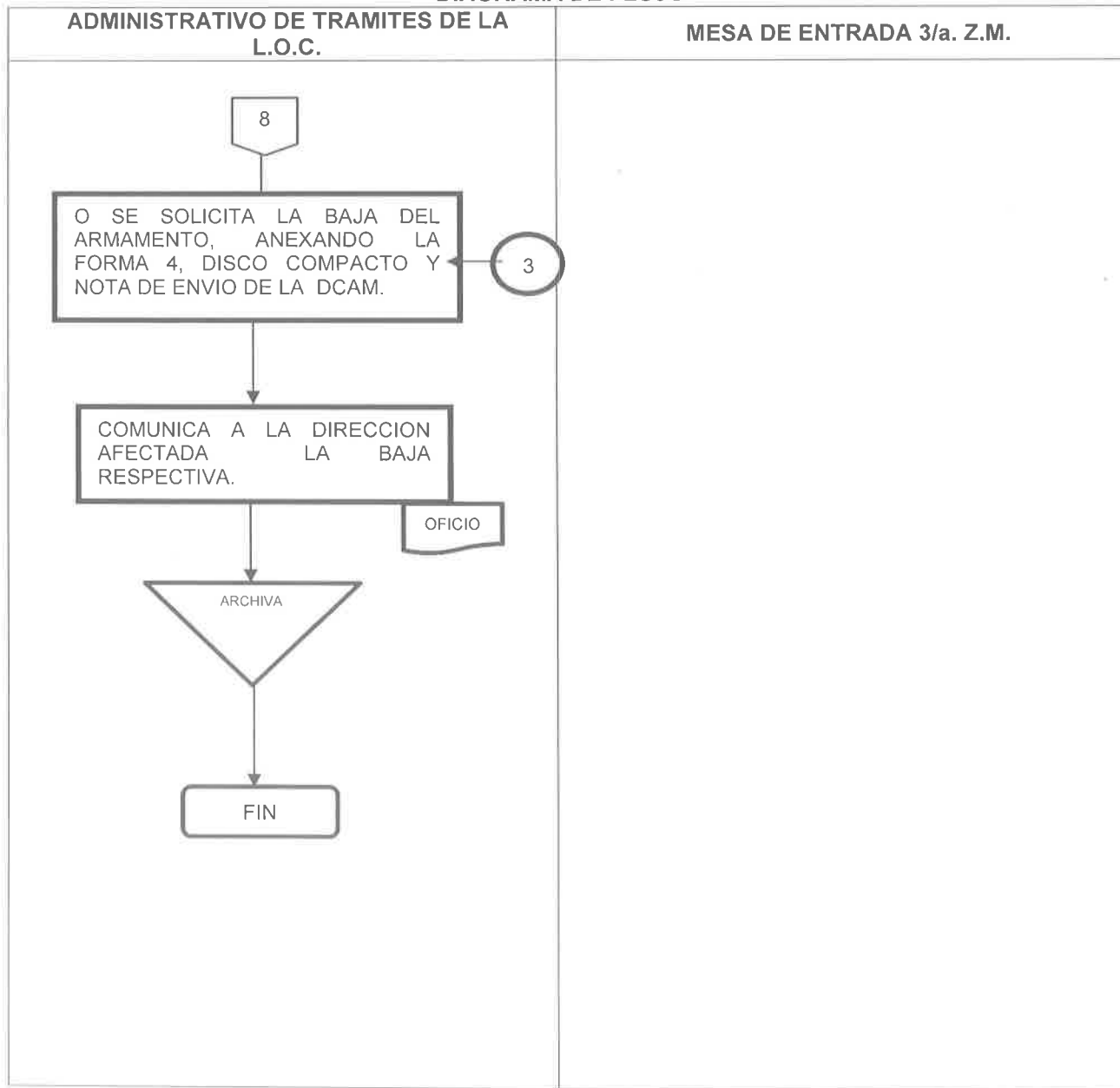
DIAGRAMA DE FLUJO





Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAF-M-11	
Nombre del Procedimiento: Tramites para informar extravío de armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	9 de 9
		Tiempo	Variable

DIAGRAMA DE FLUJO





ANEXO 1. PARTE INFORMATIVO DEL ROBO Y/O EXTRAVÍO.



BAJA CALIFORNIA SUR

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Policía Estatal Preventiva

Oficio: S/N
Asunto: Rinde Parte Informativa

La Paz, Baja California Sur, a 03 de mayo del 2016.

**CAPITÁN DE NAVÍO CG DEM
VÍCTOR BELTRÁN PEÑA
COMISARIO GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL DE BCS
PRESENTE:**

Por medio de la presente me permito informar que durante el desarrollo de operaciones giradas por la Secretaria de Seguridad Pública, el día miércoles 02 de mayo del presente año, siendo las 23:18 horas aproximadamente, nos dirigimos hacia la colonia Ampliación Lázaro Cárdenas para dar seguimiento de inteligencia a posibles vendedores de sustancias ilícitas. Siendo las 23:37 horas aproximadamente, arribamos a la terminación de la Calle Ayuntamiento en la colonia Ampliación Lázaro Cárdenas e iniciamos inmediatamente la persecución de una persona del sexo masculino que al notar nuestra presencia se dio a la fuga mismo que, a simple vista estaba intercambiando un objeto con forma de empaque plástico pequeño. Durante la persecución pedestre el que suscribe sufrió una caída por la composición del terreno.

Siendo aproximadamente las 23:55 horas concluyo la persecución con resultados negativos y nos dirigimos a la Colonia Colinas del Sol. A las 00:34 horas aproximadamente del día siguiente nos encontrábamos en la calle Ignacio Altamirano cuando me percate de que ya no traía mi arma de cargo (Pistola Pielro Beretta 92FS 9mm Matricula K021682), por lo que regresamos al lugar de la persecución para realizar una búsqueda detallada. Siendo aproximadamente las 00:50 horas empezamos la búsqueda del Arma en el lugar de la persecución concluyendo a las 03:20 horas aproximadamente con resultados negativos.

Lo que hago de su superior conocimiento, para los efectos legales correspondientes.

RESPECTUOSAMENTE
JOSÉ SEBASTIÁN DÍAZ SALINAS
OFICIAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA.

Carretera al sur, km 17.5 col. Calaha, Acceso Calaha CP 23054
Teléfono: 01(612)1758400 ext. 1055, 1006
La Paz, Baja California Sur.



ANEXO 1.
PARTE INFORMATIVO DEL ROBO Y/O EXTRAVIO



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Seguridad Pública
Comisaría General de la Policía Estatal Preventiva

Oficio: SSP/PEP/0967/2018.
Asunto: Remite de Copia Simple
de acuse de la denuncia,

La Paz, Baja California Sur; a 09 de Mayo de 2018.

C. MIGUEL ÁNGEL BARRIOS.
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
DE ARMAMENTO Y MUNICIONES DE LA S.S.P.
Presente.

Esta comisaría a mi cargo, en alcance al oficio número SSP/PEP/0909/2018, de fecha 03 de mayo del año en curso, para darle cumplimiento al oficio S1-60596/11514, en la disposición número 17, respecto a la Licencia oficial Colectiva remito a Usted, copia simple del acuse de la denuncia presentada ante la Procuraduría General de Justicia en el Estado, dentro de número de carpeta de investigación LPZ/3387/2018/NJC, mediante la cual se hace del conocimiento del extravío del arma de fuego, clase pistola, marca P. Beretta, calibre 9 mm., modelo 92 FS, matrícula K02188Z, con folio de manifestación C 4095 y D22054, por parte del oficial de la Policía Estatal Preventiva, José Sebastián Díaz Salinas; lo que se hace de conocimiento para los efectos legales y administrativos que haya lugar.



C.S.P. Archivo

Atentamente

PABLO LESLEY CRUZ BELLO.
COMISARIO GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA.

Carpeta

Carret. al Sur k.m. 17.5 Col. Calafia C.P. 23054, La Paz, B.C.S
Tels. 01 (612) 17 50400 ext. 04, Fax: 17 50405 www.bcs.policiaestatal@gmail.com



ANEXO 2. DAR TRAMITE A LA 3/a. Z.M.

Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Secretaría de Seguridad Pública
Oficina del Secretario

La Paz, B.C.S. a 10 de mayo del 2018.

Mayo, diez de los Trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur

Grat. de Brigada D.E.M.
Edgar Humberto Flores García
Comandante de la 3/a. Zona Militar.
Presente.

[Firma manuscrita]
9:40 Am

En atención al oficio No. SSPBCS/183/2018, de fecha 5 de mayo del 2018, me permito informar a esa Honorable Superioridad, que la Comisaria de la Policía Estatal Preventiva del Estado de Baja California Sur, remite a esta dependencia Estatal, mediante oficio núm. SSP/PEP/0967/2018, de fecha 9 de mayo del 2018, copia de la denuncia LPZ/3387/2018, de fecha 5 de mayo del año en curso, misma que se encuentra relacionada con el extravío de una arma de fuego abajo citada, registrada en la Licencia Oficial Colectiva núm. 142, asignada a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado como a continuación se detalla:

CLASE	MARCA	CAL.	MODELO	MATRÍCULA	EDI DE MANE
PISTOLA	P. BERETTA	9MM	92 FS	R021882	C4095 D22054

Por lo anterior se anexa copia de la denuncia, con el fin de que se integre al expediente respectivo, solicitando al mismo tiempo que por su conducto, se envíe a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la S.O.N., para los efectos legales correspondientes.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
BAJA CALIFORNIA SUR

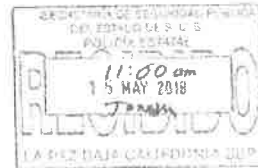
Carretera a la Paz, Carretera Federal, Carretera a la Paz, B.C.S., 23050 La Paz, B.C.S., México

Tel. (612) 1234567890

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S.

RECIBIDO
Fecha: 15/05/18
Hora: 11:00 AM
RECIBIDO
COORDINACIÓN JURÍDICA

Respetuosamente
Cap. De Nav. I.M.P.P. Esp DEM,
[Firma manuscrita]
German Wong López,
Secretario de Seguridad Pública del
Gobierno del Estado de B.C.S.



[Firma manuscrita]
14:05 = 1.8
90.14



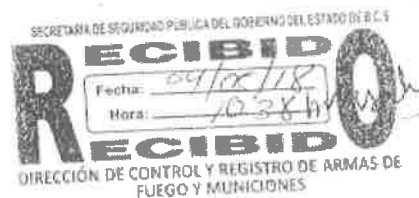
ANEXO 2.
DAR TRAMITE A LA 3/a. Z.M.



La Paz, BAJA CALIFORNIA SUR, A SÁBADO 05 DE MAYO DEL 2018,

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO: LIC. ROSALINDA ALONSO VILLEGAS

NOY: L02018729000000000000



DENUNCIANTE U OFENDIDO: JOSÉ SEBASTIÁN DÍAZ SALINAS

DELITO, COMO SIMPLE, PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTÍCULO 223 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR



JOSÉ SEBASTIÁN DÍAZ SALINAS

NOMBRE Y FIRMA DEL DENUNCIANTE U OFENDIDO



**ANEXO 3.
SANCION ADMINISTRATIVA.**

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
3/a. ZONA MILITAR
CUARTEL GENERAL

DEPENDENCIA: 3/a. ZONA MILITAR.
ESTADO MAYOR.
SECCIÓN: PRIMERA.
MESA: CUARTA.
No DE OFICIO: S1-07792.
EXPEDIENTE: A/.

ASUNTO: Sanción Administrativa.

La Paz, B.C.S., a 23 de julio de 2018.

**C. Capitán de Navío I.M. D.E.M.
GERMÁN WONG LÓPEZ.
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
C i u d a d.**

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
RECIBIDO
24 JUL 2018
16:15:09
RECIBID
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ANTECEDENTE: Oficio No. S1-34959/6391, de fecha 30 de mayo de 2017, girado por este Cuartel General.

POR DISPOSICIÓN DEL CIUDADANO GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR, COMANDANTE DE LA 3/a. ZONA MILITAR y en relación al documento citado como antecedente, adjunto se remite a usted, los oficios números S.L/110820 y S.L/11758 de fechas 19 de julio del presente año, girados por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, mediante los cuales la citada Dependencia, le impone una sanción administrativa consistente en una multa de 220 (DOCIENTOS VEINTE) unidades de medida y actualización, por los motivos que en los mismos documentos se indican.

Adjuntos: 6 (SIES) fojas.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA 3/a. ZONA MILITAR.**

GRAL. BRIG. D.E.M. JOSE MARTIN LUNA DE LA LUZ.

c.c.p. el C. Cap. 1/o. Inf. D.E.M., JEFE DE LA SECCIÓN PRIMERA DE ESTE CUARTEL GENERAL, para su conocimiento - PRESENTE

c.c.p. el C. SBTE ARCH., RESPONSABLE DE LA MESA DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTACIÓN DE ESTA ZONA MILITAR, agradeciéndole entregar copia del acuse de recibo a la sección primera (M-4) de este Cuartel General, a más tardar 25 de julio de 2018 - PRESENTE.

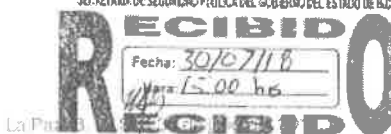
JRAM-HGG-CBBA-MAGD-FJRR-adj.



**ANEXO 4.
SANCION ADMINISTRATIVA.**

Gobierno del Estado de Baja California Sur,
Secretaría de Seguridad Pública
Departamento de Control y Registro de Armas
de Fuego y Municiones.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S.



Oficio: SSPBCS/1872/2018.
Asunto: Se comunica Sanción administrativa.

Pablo Lesley Cruz Bollo,
Comisario General de la Policía
Estatal Preventiva.
Presente.

En atención al oficio núm. S1-07790, de fecha 23 de julio del 2018, por medio del presente, se le comunica a Usted, que la Comandancia de la 3ra. Zona Militar, informa a esta Secretaría de Seguridad Pública de Baja California Sur, que la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos mediante oficio Núm. S.L/11758 de fecha 19 de julio 2018, comunica que en relación a el expediente de investigación núm. LPZ/3387/2018/NUC de fecha 5 de mayo 2018 iniciada por la denuncia presentada por el C. José Sebastián Uíaz Salinas, en la Cd. de La Paz, B.C.S., en la cual se describe los hechos en lo que ocurrió el extravío de un arma de fuego con las siguientes características:

CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA
PISTOLA	P. BERETTA	9 MM	82 FS	1021082

Dicha arma se encuentra incluida en los cargos de esa Comisaria y en la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142, asignada a esta S.S.P., por lo que la Dirección General determino imponer una sanción administrativa consistente en 220 (DOSCIENTOS VEINTE), unidades de medida y actualización, multa que se compone de la siguiente manera:

- 20 (VEINTE) unidades de medida y actualización, de conformidad con el monto establecido en el Artículo 93 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, por no informar oportunamente a dicha Dependencia Federal dentro de las 72 horas posteriores al robo, considerándose que no se adoptaron las medidas administrativas de información necesarias para que se realizara en informe en el tiempo establecido ya que los hechos ocurrieron el 2 de mayo del 2018, habiéndose recibido el informe correspondiente el 10 de mayo del 2018, infringiendo con esto los Artículos 14 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, 82 de su Reglamento, así como la Ley del Estado de Baja California Sur de la Revalidación de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.



HOJA 1/3

Carretera a San José, C.A.M.A. 10101, Avenida México A.P. 23060, LA PAZ, B.C.S.
TEL: 061 231 231 231 FAX: 061 231 231 231



ANEXO 5. SE REMITE FOTOCOPIAS DE COMPROBATES DE PAGO.

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Seguridad Pública
Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones

Oficio: SSPBCS/1920/2018
Asunto: Síntesis 2 (dos) comprobantes de pago originales
15 AGO 2018

14:27 MS

La Paz, B. C. S., 10 de agosto de 2018

C. General de Brigada D. E. M.
Edgár Humberto Flores García.
Comandante de la 3/a. Zona Militar.
Presente.

En atención su oficio número S1 07792 de fecha 29 de julio de año en curso, referido por esa comandancia de la 3/a Zona Militar, por medio del presente me permito informar a Usted, que la Policía Estatal Preventiva, remite por este conducto, mediante oficio número SSPAPE/P/2046/2018 de fecha 02 de agosto 2018, pagos originales por 200 y 20 unidades de medida y actualización, por no informar oportunamente dentro de las 72 horas posteriores a extravío y por no establecer las medidas de control de seguridad y vigilancia necesarias para evitar el extravío del arma abajo citada:

Tipo	Marca	Calibre	Modelo	Serie
Pistola	P Beretta	9 mm	92 FS	K001092

Solicitando que por su digno conducto se remitan citados pagos originales, a la Comandancia General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Por tal efecto se anexa recibos tanto de pagos originales con número de referencia SSPAPE/P/2046/2018 y SSPAPE/P/2046/2018.

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de B.C.S.
Policía Estatal Preventiva
RECIBIDO
FECHA: 06/08/18
HORA: 14:27 MS
DEPARTAMENTO JURIDICO

Respetado Sr. Comandante,
Cap. de Nav. Edgár Humberto Flores García, D.E.M.

Cynthia Strong Lopez,
Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur

RECIBIDO
Fecha: 06/08/18
02:36 P.M.

06-08-18
10:28

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Seguridad Pública
Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones
Tel. 01 (612) 1750500 ext. 4324 y 1779 armamento@sspbc.com.baja.calsur.mx



ANEXO 4.
SE REMITE FOTOCOPIAS DE COMPROBATES DE PAGO.

Banjercito
Un Banco para todos

Comprobante Único de Transacción en Ventanilla

Banjercito S.A.S. 02/60/2018 01:29:00 p.m.
Caja: 117 Sucursal: CA PA
Plaza: CA PA, I.C.S.
940 - Pago de Impuestos Federales
Folio: 6265 En Línea
Anexo: N/A
Folio: 6365754
Importe Pagado: \$3,612.00
Efectivo Recibido: \$1,612.00
Importe total: \$2,612.00

El cliente / usuario acepta haber revisado los datos asentados en el Recibo Único de Pago a Contribuciones, Impuestos y Arreos/Quintas Federales, coinciden totalmente con la información de la Hoja de Ayuda para el pago en Ventanilla Bancaria.

Con la recepción de este comprobante, el depositante acepta que verificados los datos asentados en éste son correctos. Los Documentos de otros bancos, se reciben salvo buen cobro. Esta hoja será válida cuando contenga la autografía de la certificadora, sello y firma del cajero.

[Firma manuscrita]

Firma de conformidad del Cliente / Depositante

Original Banco Copia Cliente

FECU-4806



ANEXO 4. SE REMITE FOTOCOPIAS DE COMPROBATES DE PAGO.

NEPE Ventanilla

Página 1 de 1

Banajercito un Banco para todos	Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales
Derechos	Numero de Operación: 6505702 Clave de la Banca: 001 Clave de la Sucursal: 070 Clave de Pago: 30097000
	RUC: S100122053
Denominación o razón social:	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Fecha y Hora del Pago:	02/08/2018 14:20 hrs.
Total Efectivamente Pagado:	\$ 16,120
Dependencia:	03 Secretaria de la Defensa Nacional
Por los siguientes conceptos:	Impuestos, Productos y Aprovechamientos
Clave de Referencia del CRA:	032000095
Código de la Dependencia:	002767000000
Monto:	16,120
Cantidad Entera:	16,120
Canjeada Original	
<small>Este recibo es válido para el pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales en ventanilla bancaria. No es válido para el pago de otros conceptos. El monto de este recibo es el mismo que el que aparece en el extracto de la cuenta.</small>	

"El cliente/cuentatitular acepta haber revisado que los datos plasmados en el presente documento concuerdan totalmente con los mostrados en la hoja de ayuda para el pago en Ventanilla Bancaria"


 Firma de Autoridad 52 7 17 72 65
 Número Telefónico

Le sugerimos conservar este recibo para cualquier aclaración.

El nombre y el logo de Banajercito son marcas registradas de Banajercito
Copyright © 2005 Banajercito. Todos los derechos reservados. Aviso de privacidad

https://nepe.banajercito.com.mx/8443/PagosElectronicos/pagoimpfed_res.jsp

02/08/2018



**DEPARTAMENTO DE CONTROL Y REGISTRO DE ARMAS DE FUEGO Y
MUNICIONES.**

**PROCEDIMIENTO INFORMES MENSUALES DE MOVIMIENTOS
DE PERSONAL Y ARMAMENTO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NÚM.
142.**

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAF-12	
Nombre del Procedimiento: Informes mensuales de movimientos de personal y armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	1 de 1
		Tiempo:	Variable

Objetivo:	Registrar, Actualizar, cotejar e Informar movimientos relacionados con personal y armamento de cargo a la 3/a. Zona Militar y Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.
Alcance:	Los Cuerpos de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur, incluye las Direcciones Generales de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Transito Municipales, así como los Centro de Reinserción del Estado, incluidos en la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142, asignada a esta Secretaría de Seguridad Pública.
Normas de operación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se analizara, verificara, actualizara e informara de manera semestral y trimestralmente los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año. en la que se remitirá la información relacionada con la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142. 2. Los días 28 de cada mes se remitirá el informe mensual sobre cambios con elementos operativos, armas cortas y largas, así como el equipo anti motín, se remitirá por escrito y por archivo electrónico. 3. Trimestralmente los primeros 10 días de cada mes, se remitirán los Modelos Números 1, 2 y 3 que conforman el legajo que contiene la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142, asignada a esta Secretaría de Seguridad Pública, el cual se remitirá en formatos PDF y Excel, así como en archivo electrónico.



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAF-12	
Nombre del Procedimiento: Informes mensuales de movimientos de personal y armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa:	Área Responsable:	Versión:	1.0
Registro y Portación de armas de fuego.	Mesa administrativa de la L.O.C.	Página:	1 de 4
		Tiempo	Variable

Descripción Narrativa

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
1.	Administrativo de la L.O.C.	<p>1.1. Recibe oficio con los informes mensuales por parte de las Corporaciones de Seguridad Pública del Estado.</p> <p>1.2. Verifica que la documentación este completa y correcta:</p> <p>a) Sella y firma de recibido en acuse, en caso correcto.</p> <p>b) Devuelve oficio para su corrección en su caso.</p> <p>1.3. Recopila toda la información generada durante el mes o trimestralmente según corresponda.</p> <p>1.4. Procede a revisar y verificar, conforme a los informes girados, los movimientos de personal y armamento mensuales y trimestrales.</p>	Informes mensuales girados por las Corporaciones Policiacas.



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAF-12	
Nombre del Procedimiento: Informes mensuales de movimientos de personal y armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	2 de 4
		Tiempo	Variable

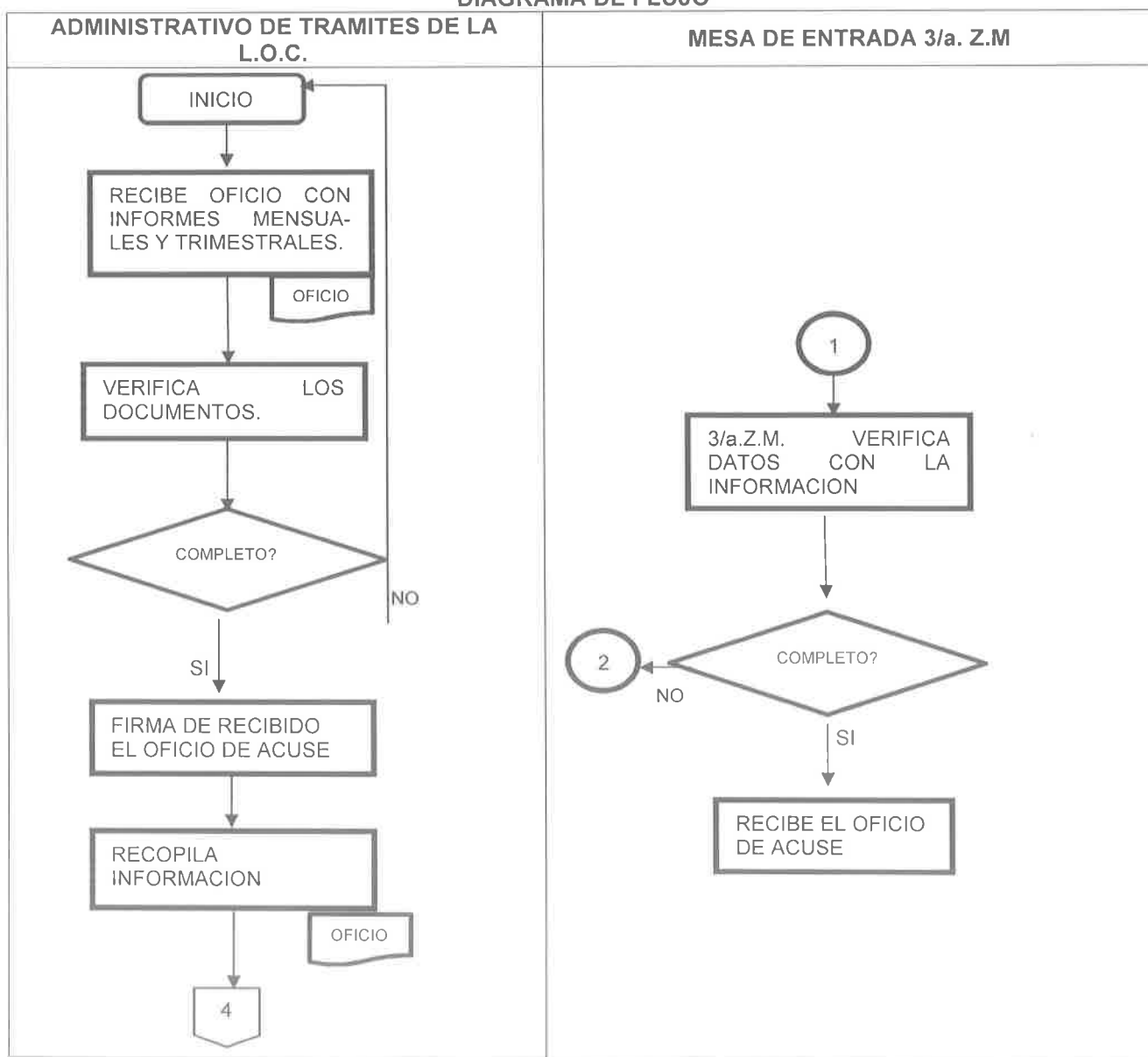
Descripción Narrativa

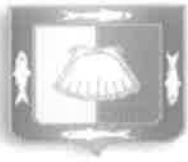
1.	Administrativo de la L.O.C.	<p>1.5 Redacta oficio para remitir la Documentación a la 3/a. Zona Militar</p> <p>1.6 Recaba firma del titular de la Secretaria</p> <p>1.7 Genera 2 copias fotostáticas del oficio para acuse y expediente.</p> <p>1.8 Acude a las instalaciones de la 3/a. Z.M. específicamente a la mesa de entrada</p> <p>1.9 Entrega oficio y obtiene sello y firma de recibido en ambos acuses.</p> <p>1.10 Acude a las instalaciones de la 3/a. Z.M. específicamente a la mesa de entrada</p> <p>1.11 Entrega oficio y obtiene sello y firma de recibido en ambos acuses.</p>	Documento en firmas correspondientes.
2.	3/a. Zona Militar.	<p>2.1 Remite informes para que a su vez la 3/a. Z.M., los tramite a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos</p> <p>2.2 En caso de alguna duda o aclaración se hará el ajuste correspondiente.</p>	Oficio de remisión a la D.G.R.F.A.F. y E.



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-12	
Nombre del Procedimiento: Informes mensuales de movimientos de personal y armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	3 de 4
		Tiempo	Variable

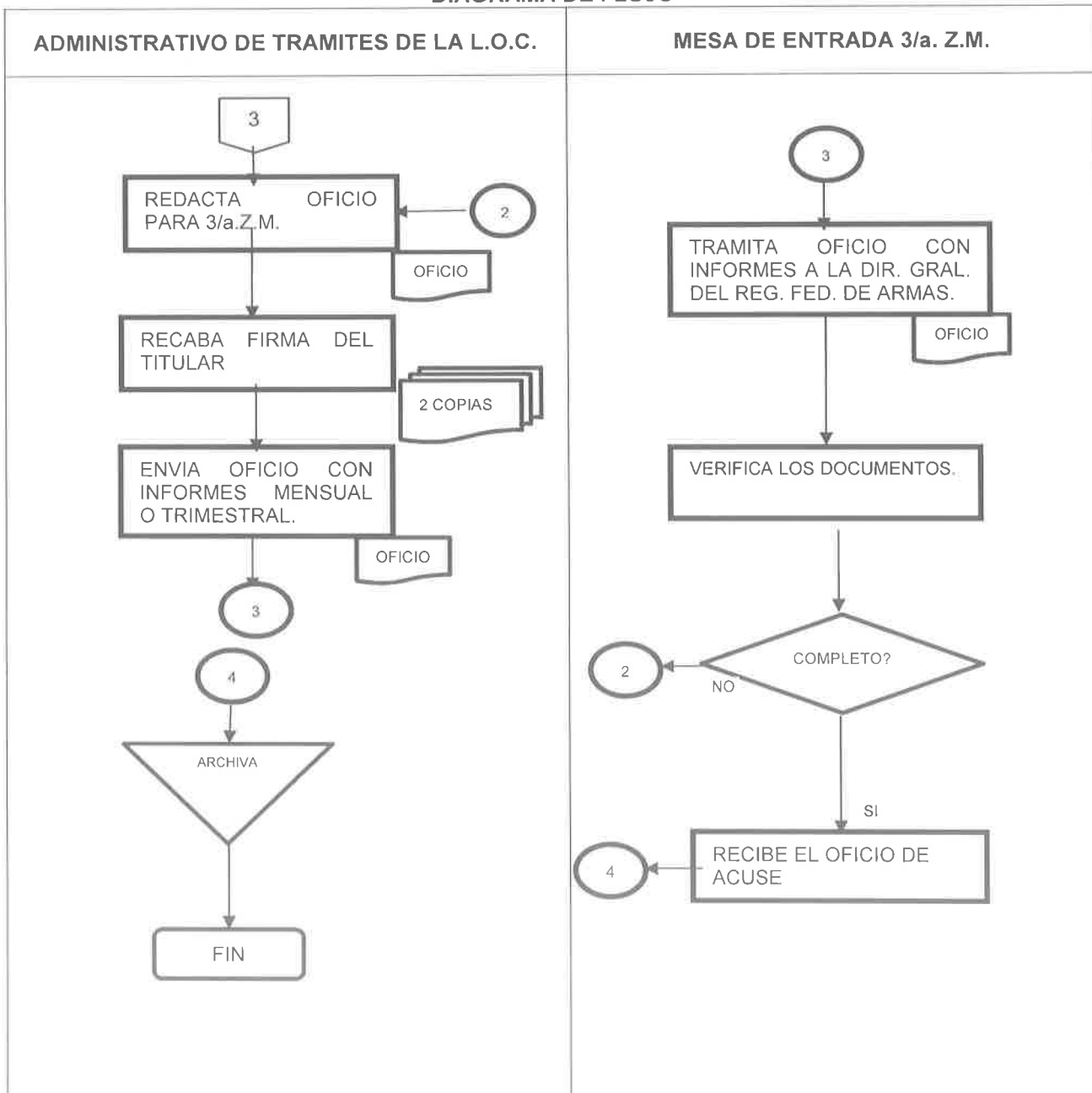
DIAGRAMA DE FLUJO





Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAF-M-12	
Nombre del Procedimiento: Informes mensuales de movimientos de personal y armamento de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	4 de 4
		Tiempo	Variable

DIAGRAMA DE FLUJO





ANEXO 1. INFORME DE PERSONAL Y ARMAMENTO.



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Seguridad Pública – (Dpto. de Ctl. y Reg. de Armas de Fuego y Muns).

Oficio: SSP/BCS/2126-2018.
Asunto: Se remite informe de pnal. y armto, registrado en la L.O.C. Núm. 142.

La Paz, B.C.S. 23 de agosto del 2018.

C. General de Brigada D.E.M.
Edgar Humberto Flores García.
Comandante de la 3/a. Zona Militar.
Presente.

[Handwritten signature]
2:34

En relación al oficio Núm. 8194 de fecha 23 de abril del 2010, girado por esa Comandancia de Zona Militar, adjunto al presente se remite a esa Honorable superioridad, en 1 (UN) disco compacto el archivo electrónico en formato Excel fuente Bookman Old Style tamaño 10, información relativa a los cambios efectuados con el efectivo de Personal y Armamento registrados en la Licencia Oficial Colectiva No. 142, asignada a esta Secretaría de Seguridad Pública, durante el mes de agosto del presente año.

Solicitando respetuosamente, que por su conducto se remita a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, para los efectos legales correspondientes.



Respetuosamente,
Cap. de Nav. I.M.P.F. Esp. D.E.M.

German Wong López.
Secretario de Seguridad Pública
del Estado de Baja California Sur.

[Handwritten notes and stamps]
24-150-100
2/34

C. c. p. Archivo.
C. c. p. Expediente.
MAB
[Handwritten initials]

Carretera al Sur Km. 17.5 Col. Calafia, acceso Calafia C.P. 23054, La Paz, B.C.S.
Tels. (01 612) 17 50 400 ext. 1034 Y 1209, armamentossbcs@gmail.com

32



ANEXO 1.
INFORME DE PERSONAL Y ARMAMENTO.



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Seguridad Pública - (Departamento del Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones).



LICENCIA OFICIAL, COLECTIVA No. 148

Table with columns: NUMERO DEL CPO DE REG. PUS, NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DE LA L.O.C., REPRESENTANTE LEGAL PARA REALIZAR TRAMITES ANTE DIF ST, DOM. DEL CPO. DE REG. PUS, NO. ELEMENTOS OPERATIVOS, DE, ARMAS CORTAS DE FUEGO, ARMAS LARGAS DE FUEGO, TIPO DE ARMAS, NO. DE ARMAS POR TIPOS, CALIBRES. The table lists various types of firearms such as Pistolas MCA, Escopetas, and Fusiles with their respective quantities and calibers.

PAGINA 1/3

RESERVADO



**DEPARTAMENTO DE CONTROL Y REGISTRO DE ARMAS DE FUEGO Y
MUNICIONES.**

**PROCEDIMIENTO DE TRÁMITES PARA LA REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA
OFICIAL COLECTIVA NÚM. 142.**

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019.



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-13	
Nombre del Procedimiento: Tramites para la revalidación de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de Fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	1 de 2

Objetivo:	Recibir, revisar, tramitar e incluir al personal que haya cumplido con los requisitos para la revalidación de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142, asignada a esta Secretaria de Seguridad.
Alcance:	Para que todo el personal que se encuentra inscrito en la L.O.C. y que cumpla con los requerimientos que especifica la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento, así como haber aprobado los exámenes de Control y confianza, para que sea considerado por los próximos dos años para la portación de armas implícito con su respectiva portación de arma de fuego.
Normas de operación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La recepción de la documentación se realizara en horas laborables de las 08:00 a las 15:00 horas con cinco meses de anticipación. 2. La documentación necesaria para el trámite del personal veterano ya incluido en la Licencia es la siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a). Certificado Médico para el manejo de armas. b). Certificado Toxicológico. c). Certificado Psicológico para el manejo de armas. d). Oficio expedido por el Centro Estatal de Control de Confianza notificando resultados aprobatorios. 3. Únicamente el personal adscrito al Departamento de Control de Armamento y Municiones de la S.S.P., está autorizado para la entrega y recepción de la documentación en las Instalaciones de la 3/a. Z.M. 4. Deberá trasladarse un elemento al Modulo del Registro Federal de Armas para recibir el documento autorizado.



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-13	
Nombre del Procedimiento: Tramites para la revalidación de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	1 de 10
		Tiempo	Variable

Descripción Narrativa

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
1	Administrativo de la L.O.C.	<p>1.1. Se recibe oficio con documentación para el trámite de revalidación.</p> <p>1.2. Verifica que la documentación este completa y correcta:</p> <p>a) Sella y firma de recibido en acuse, en caso correcto.</p> <p>b) Devuelve oficio para su corrección en su caso.</p> <p>1.3. Redacta oficio para remitir la documentación a la 3/a. Zona Militar.</p> <p>1.4. Adecua la documentación y la relaciona conforme a los expedientes con la información para la revalidación de el (los) elemento (s) .</p> <p>1.5. Recaba firma del Titular de la Secretaría.</p> <p>1.6. Genera 2 copias fotostáticas del oficio para acuse y expediente.</p> <p>1.7. Acude a las instalaciones de la 3/a.Z.M., específicamente a la mesa de entrada.</p> <p>1.8. Entrega oficio y obtiene sello y firma de recibido en ambos acuses.</p>	Anexo 1. Direcciones Remiten Expedientes



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-13	
Nombre del Procedimiento: Tramites para la revalidación de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	2 de 10
		Tiempo	Variable

Descripción Narrativa

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de trabajo
1.	Administrativo de la L.O.C.	1.1. Registra en control de expedientes: a). el número de oficio. b). cantidad de elementos. c). nombres. d). fecha del oficio.	Anexo 1. Direcciones Remiten Expedientes
2.	3/a. Zona Militar.	2.1. Recibe oficio de respuesta por parte de la 3/a. Zona Militar: a). Documentación en regla, sin observaciones la solicitud procede (continua en punto número cinco). b). documentación con observaciones, la solicitud se rechaza (continua en el número siete).	
3.	Administrativo de la L.O.C.	3.1. Registra información de el (los) elemento (s) en los formatos 1,2, y 3 que corresponden al legajo que contendrá la revalidación de la Licencia, se procede a su consolidación, impresión, encuadernación para su firma correspondiente. 3.2. Redacta oficio dirigido a la 3/a. Z.M. anexando lo siguiente: 5 legajos debidamente engargolados conteniendo los Modelos 1,2,y 3 en original y 3 copias firmados por el Titular de la Licencia, debidamente respaldados electrónicamente.	



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-13	
Nombre del Procedimiento: Tramites para la revalidación de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	3 de 10
		Tiempo	Variable

Descripción Narrativa

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
3.	Administrativo de la L.O.C.	<p>3.3. Recaba firma del Titular de la Secretaría.</p> <p>3.4. Genera 2 copias fotostáticas del oficio para acuse y expediente.</p> <p>3.5. Acude a las Instalaciones de la 3/a. Z.M. específicamente a la mesa de entrada.</p> <p>3.6. Entrega oficio y obtiene sello y firma de recibido en ambos acuses.</p>	Anexo 3. Oficio a la 3/a. Z.M y se remiten expedientes.
4.	3/a. Zona Militar.	<p>4.1. La 3/a. Z.M., recibe los legajos correspondientes y los envía a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.</p> <p>4.2. Posteriormente la 3/a. Z.M., envía copia del oficio en el cual le da tramite al Registro de armas.</p>	Anexo 4. La Zona Militar Aprueba La Documentación.
5.	Administrativo de la L.O.C.	<p>5.1. Se procede a legajar el oficio en antecedentes en espera de la autorización correspondiente.</p>	ANEXO 5. SE REMITEN MODELO 1,2 Y 3.



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-13	
Nombre del Procedimiento: Tramites para la revalidación de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	4 de 10
		Tiempo	Variable

Descripción Narrativa

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
5.	Administrativo de la L.O.C.	<p>5.2.La 3/a. Z.M., comunica por oficio que se aprobó la revalidación de la Licencia por los próximos dos años.</p> <p>5.3.Por lo que se procede a ir hasta el Modulo de información del Registro Federal de armas de Fuego con poder notarial para recoger el legajo debidamente sellado y firmado, para trasladarlo a esta Secretaría.</p> <p>5.4 Se redacta oficio para enviar a las Direcciones Generales de Seguridad Publica las disposiciones por los próximos dos años.</p> <p>5.5 recaba firma del Titular de la Secretaría.</p> <p>5.6.Genera 2 copias fotostáticas del oficio para acuse y expediente.</p> <p>5.7.Se Envía de oficio con las respectivas copias fotostáticas y directivas de acuerdo a lo siguiente:</p>	<p>Anexo 6. La Zona Militar Remite Oficio de Revalidación de la L.O.C. No.142.</p>



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAF-M-13	
Nombre del Procedimiento: Tramites para la revalidación de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	5 de 10
		Tiempo	Variable

Descripción Narrativa

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
5.	Administrativo de la L.O.C.	<p>a) mediante correo electrónico o mensajero bigant a las Direcciones que pertenecen a esta Secretaría y que se encuentran fuera de Plaza.</p> <p>b) Entrega personal de las Dirección que se encuentran en esta Plaza.</p> <p>5.8.A partir de esa fecha se procede a poner en función la base de datos en este departamento y de ahí se llevaran a cabo todos los movimientos existentes por los próximos dos años.</p> <p>5.9.Redacta oficios para la devolución a las Dirección Generales de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsitos Municipales y Centros Penitenciarios del estado la siguiente documentación:</p> <p>a) Examen Toxicológico. b) Examen Médico. c) Examen Psicológico.</p>	<p>Anexo 6. La Zona Militar Remite Oficio De Revalidación Dela L.O.C. No.142. Y El Costo.</p>



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAF-13	
Nombre del Procedimiento: Trámites para la revalidación de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	5 de 10
		Tiempo	Variable

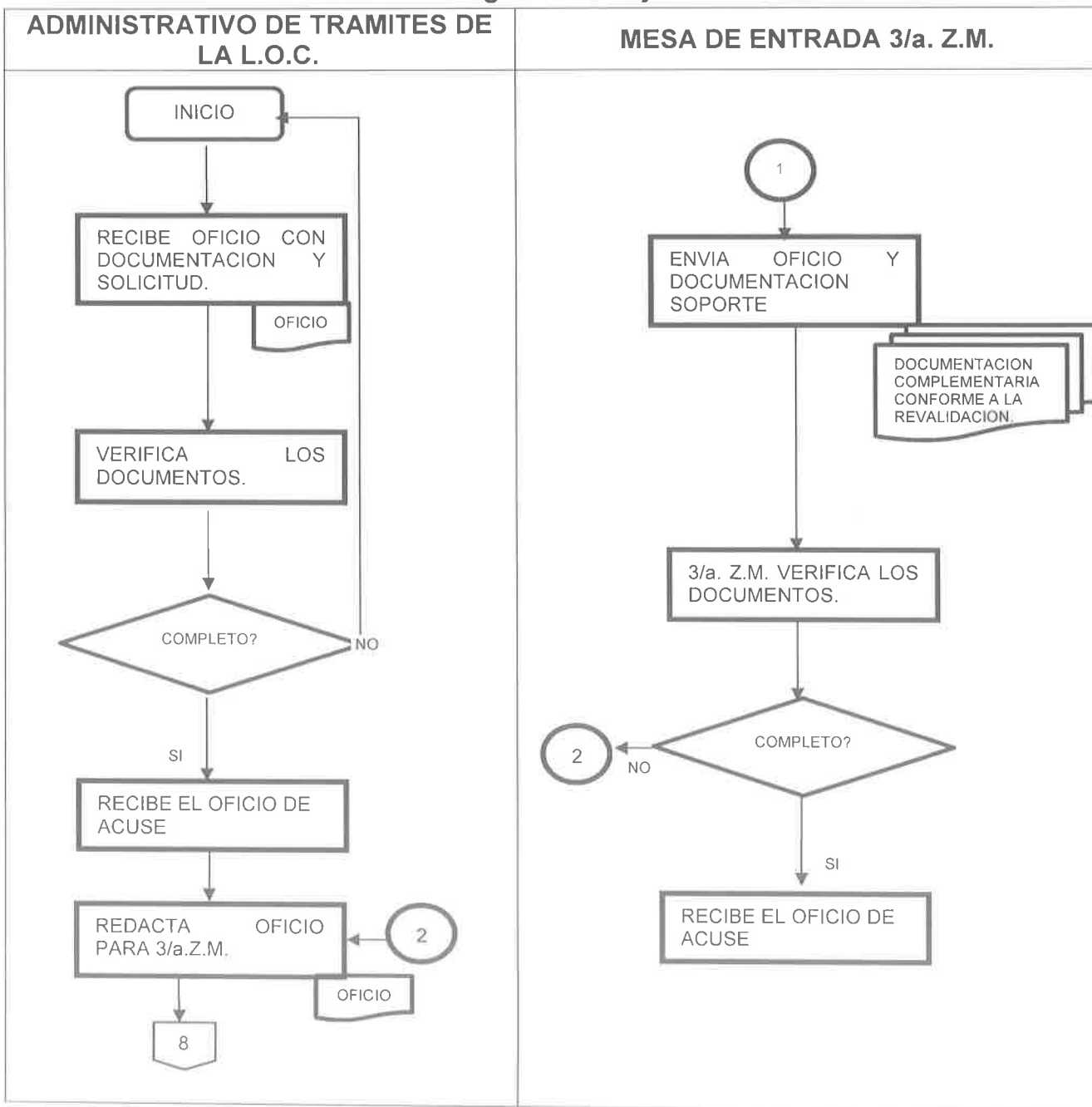
Descripción Narrativa

Paso	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de Trabajo
5.	Administrativo de la L.O.C.	<p>5.10. Recaba firma de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a). Del Titular de la Secretaría cuando se trate de Direcciones Generales de Seguridad Pública.</p> <p>b). Del Titular del Departamento cuando se trate de los Centros Penitenciarios.</p> <p>5.11. Genera dos copias fotostáticas del oficio para acuse y recibo.</p> <p>5.12. Se indica que los documentos enviados deberán permanecer mínimo dos años que es lo que dura la revalidación de la licencia oficial Colectiva.</p> <p>5.13. Se indica que los expedientes permanezcan almacenados y a la mano por si existe alguna consulta o aclaración por la 3/a. Zona Militar durante dicho proceso.</p>	



Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFIM-13	
Nombre del Procedimiento: Tramites para la revalidación de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	7 de 10
		Tiempo	Variable

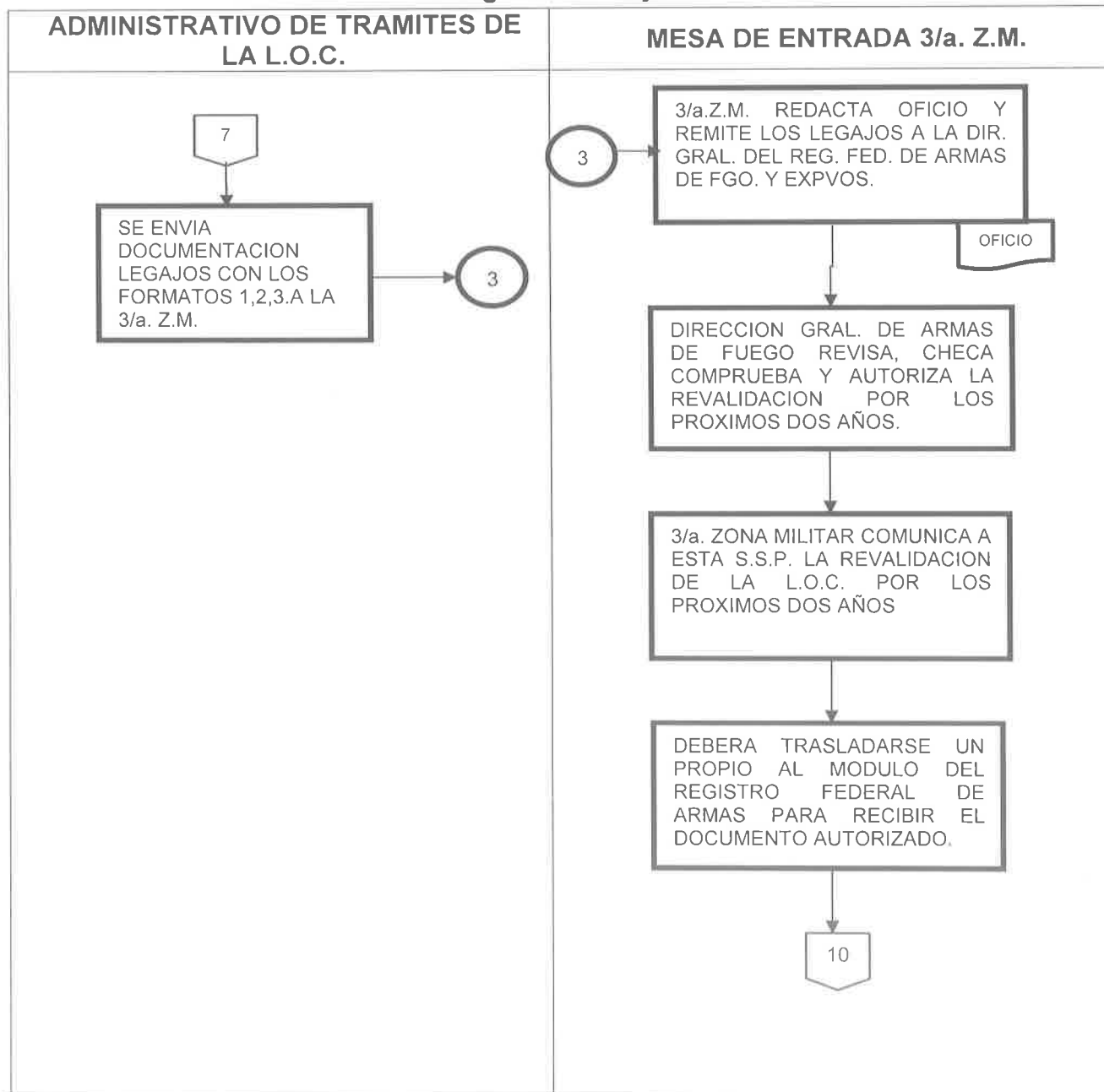
Diagrama de flujo





Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y Municiones.		Clave del Procedimiento: PROC-DCRAFM-13	
Nombre del Procedimiento: Tramites para la revalidación de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	9 de 10
		Tiempo	Variable

Diagrama de flujo

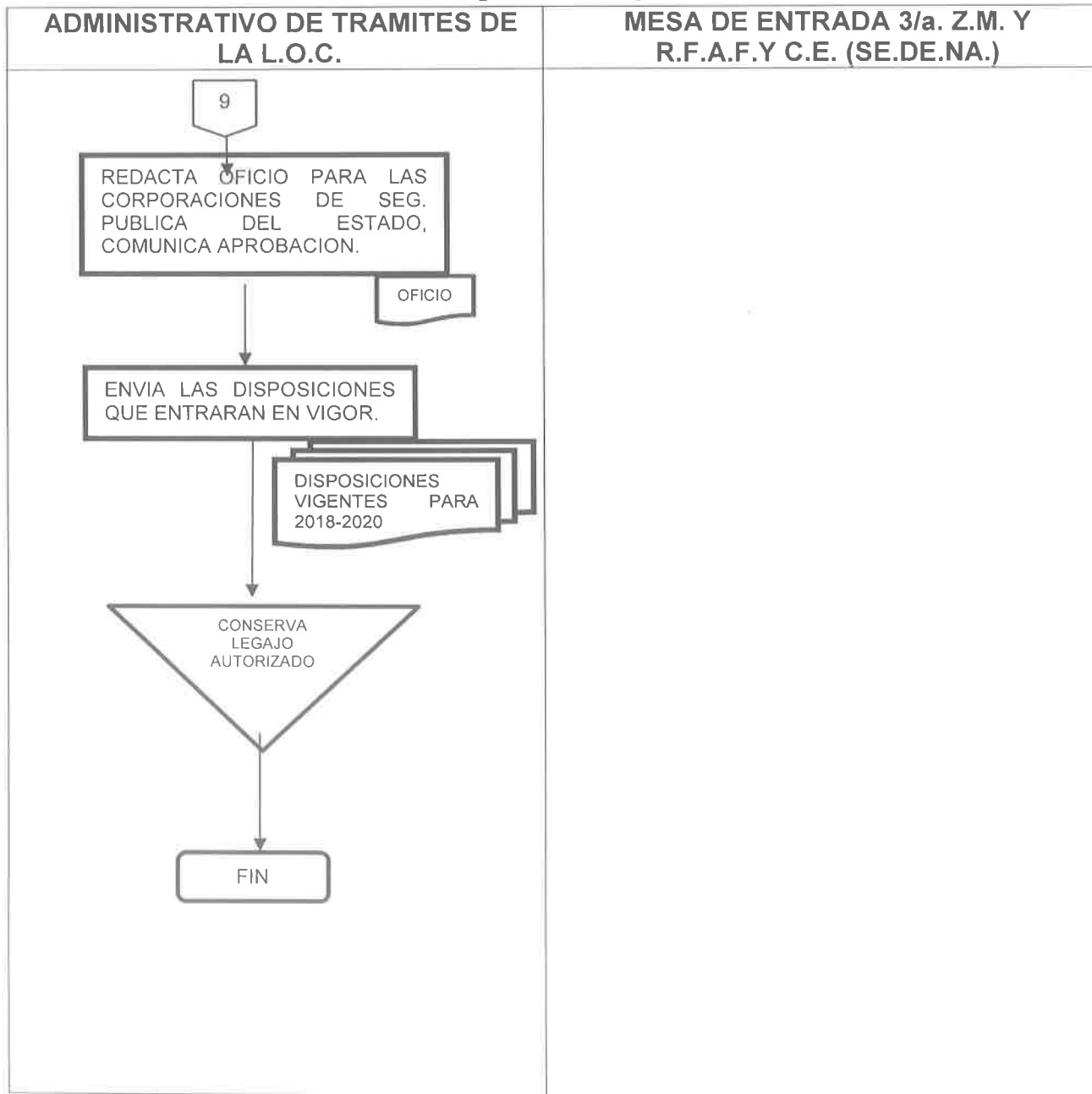


Departamento de Control y Registro de Armas de fuego y	Clave del
---	------------------



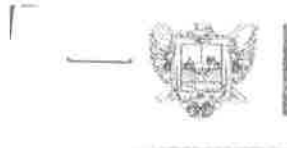
Municipiones.		Procedimiento: PROC-DCRAFIM-13	
Nombre del Procedimiento: Tramites para la revalidación de la Licencia Oficial Colectiva Núm. 142.		Fecha:	Julio de 2019
Unidad Administrativa: Registro y Portación de armas de fuego.	Área Responsable: Mesa administrativa de la L.O.C.	Versión:	1.0
		Página:	10 de 10
		Tiempo	Variable

Diagrama de flujo





ANEXO 1. DIRECCIONES REMITEN EXPEDIENTES



H. XV AYUNTAMIENTO
LA PAZ, BCS

**DIRECCIÓN GENERAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA PREVENTIVA Y
TRÁNSITO MUNICIPAL**

Oficio NoDGSPPyTM/092/18
La Paz, B.C.S., a 15 de mayo del 2018

ASUNTO: revalidación de portación de
armas No. 142

**C. GERMAN WONG LOPEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE.-**

Esta Dirección General de Seguridad Pública Policía Preventiva y Tránsito Municipal a mi cargo, se permite enviar a usted, 335 expediente, (trescientos treinta y cinco), del personal Activo Operativo, que cumplen con los requisitos del Centro de Control y Confianza, para realizar el trámite de la Licencia Colectiva No. 142, en atención al oficio con clave BCSAC2BV115038, para la **renovación la licencia de portación de armas**, en base al oficio número SSPBCS/0192/2018, y dando seguimiento a oficio número DCRAF/094/2018, solicitado por el C. Miguel Ángel Barrios, Director de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.

Se anexa expediente del Personal activo Operativo adscrito a esta Dirección a mi cargo que consta de certificado toxicológico, medico, psicológico

particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE

**CAPITAN DE NAVIO IMA ELADIO AMAYA MUÑIZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S.
RECIBIDO
Fecha: 16/05/18
Hora: 9:10
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE CONTROL Y REGISTRO DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES
LA PAZ, B.C.S.

C.c.p.- C. Miguel Angel Barrios..Director de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones
Rdpa. Cd.



ANEXO 1.
DIRECCIONES REMITEN EXPEDIENTES



CERTIFICADO MEDICO

Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva
y Tránsito Municipal

Dirección de Servicios de Carrera Policial

SAN JOSE DEL CABO B O S A 25 DE FEBRERO DE 2019

NOMBRE QUINTERO RIVERA CARLOS ARMANDO

SEXO MASCULINO EDAD 37 AÑOS

ANTECEDENTES HEREDEROS FAMILIARES

PAPA CANCER(FALLECIO)

ANTECEDENTES PERSONALES NO PATOLÓGICOS

A. TABAQUISMO **NEGATIVO**

B. ALCOHOLISMO **NEGATIVO**

C. OTRAS TOXICOMANÍAS **NEGATIVO**

ANTECEDENTES PERSONALES PATOLÓGICOS

CIRUGIA DE APENDICITIS A LOS 12 AÑOS

ESTADO ACTUAL

SANO

EXPLORACIÓN FÍSICA

PESO 82.50 Kg T.A. 120/80 F.C. 79 X T.R. 19 X PULSO 79 X

ESTATURA 1.78 TIPO DE SANGRE O+

DIAGNÓSTICO CLINICAMENTE APTO

CONCLUSIONES NO PRESENTA IMPEDIMENTO FÍSICO PARA PORTAR ARMA DE FUEGO

Dr. René Adalberto Galvan Osaguera
Médico Legista

[Firma manuscrita]



ANEXO 1. DIRECCIONES REMITEN EXPEDIENTES



DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICIA PREVENTIVA
Y TRANSITO MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN

San José del Cabo, B.C.S. 1 de Marzo del 2019.

CERTIFICADO PSICOMÉTRICO

DATOS GENERALES

NOMBRE: QUINTERO RIVERA CARLOS ARMANDO

SEXO: MASCULINO

BATERIA PSICOMÉTRICA

1. TEST DE MATRICES PROGRESIVAS DE RAVEN.
2. TEST DE PERSONALIDAD 16 FF.
3. TEST PROYECTIVO HTP.
4. ESCALA DE DEPRESION BECK.
5. TEST DE ANSIEDAD BAI.

SEGÚN LOS RESULTADOS DE LA PSICOMETRÍA, QUINTERO RIVERA CARLOS ARMANDO, **SI SE ENCUENTRA APTO PARA PORTACION DE ARMA.**




PSIC. YESSICA MARIANA PICHARDO AMADOR
CBO PROF 2550973

NOTA: LAS PRUEBAS APLICADAS EN ESTA EVALUACIÓN, SON ÚNICAMENTE UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO, MAS NO PREDICEN EL COMPORTAMIENTO FUTURO DEL INDIVIDUO.



ANEXO 1.
DIRECCIONES REMITEN EXPEDIENTES

Página 1/1




LSF SantaFe
Laboratorios
San José del Cabo BCS

Todo en Análisis Clínicos - Bacteriológicos - Especiales

Laboratorio **(624) 12 4 03 35**

Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Mpal.
 Paciente : **Quintero Rivera Carlos Armando**
 Edad : 37 Años Sexo : Masculino Fecha : 25 feb 2019
 Dr(a) : A Quien Corresponda Hora : 07:03:38

9056-0040

 Impresión: miércoles, 27 feb 2019, 11:45

RESULTADO

Valores de Referencia

Perfil de Drogas de Abuso (Anti - Doping 5)
Método: Espectrofotometría, cromatografía y Toxicología

Anfetaminas (AMP)	No detectado	No detectado	
Benzodicepinas (BZO)	No detectado	No detectado	
Cocaína (COC)	No detectado	No detectado	
Marihuana (Canabinoides/THC)	No detectado	No detectado	
Metanfetaminas (MET)	No detectado	No detectado	


Detección de adulterantes

pH	6.5	5.00	9.00
Densidad	1.025	1.005	1.035


Creatinina en orina al azar

89.4 mg/dL	Diluida en agua	10.0	20.0
	Adulterada	21.0	30.0
	Probable adulteración	31.0	59.0
	Normal	60.0	259.0
	Agua	0.00	10.0

Atentamente



Q. B. P. Jesús Balbuena Soriano
 Ced. Prof. 4069346 SSA 2035 Aut-2139



LSF SantaFe
Laboratorios
San José del Cabo

Q. B. P. Jesús Balbuena Soriano
CED. PROF. 4069346 - SSA 2035 - AUT 2139

Todo en Análisis Clínicos - Bacteriológicos - Especiales

(624) 12 4 03 35

Q. B. P. Jesús Balbuena Soriano

Universidad Autónoma de Guerrero
 (CED. PROF. 4069346 - SSA 2035 - AUT 2139)

San José del Cabo Alta Tensión esq. Cabo Pulmo. Col. Santa Rosa B. C.S.
 Email: laboratorio_suc_santa_fe@hotmail.com

Lunes a Viernes de 7:00 a.m. - 7:00 p.m. - Sábado de 7:00 a.m. - 3:00 p.m.



ANEXO 1. DIRECCIONES REMITEN EXPEDIENTES



BAJA CALIFORNIA SUR
NUEVA FUERZA



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Seguridad Pública
Centro Estatal de Control de Confianza

Oficio: SSP/CECC/0113/2019
Asunto: El que se indica.

La Paz, Baja California Sur, a 05 de Febrero de 2019
"2019, Año del Novecentismo en el Estado de Baja California Sur"

MIGUEL ÁNGEL BARRIOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
Y REGISTRO DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES

Presente

Anteponiendo un cordial saludo y en respuesta oficio número DCRAFM/036/2019 de fecha 31 de Enero de año en curso; remito a Usted, Certificados Toxicológico de elementos adscrito la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Loreto. Al respecto me permito informar que cuenta con los requisitos de Certificación en Control de Confianza, para el trámite de la Licencia Oficial Colectiva.

Lo anterior derivado de que dicho elemento fue evaluado para la portación de arma en este Centro, el cual se encuentra facultado para emitir dicha Certificación, ya que está Acreditado para tal efecto, con clave de Acreditación número **BCSAC2BV115038**.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE:

LIC. YAZMIN BELEM HERRERA MERCADO.
DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE CONTROL
DE CONFIANZA DE BAJA CALIFORNIA SUR

En su archivo
TAMPA

SSP | Carretera Transpeninsular al sur km. 17.5 acceso a Col. Calafia C.P. 23054 La Paz B.C.S.



ANEXO 3. OFICIO A LA 3/a. Z.M Y SE REMITEN EXPEDIENTES.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Secretaría de Seguridad Pública.
Oficina del Secretario.

Oficio: SSPBCS/1173/2018.
Asunto: Se remiten expedientes para su Revisión.

La Paz, B.C.S., a 31 de mayo de 2018.
"Mayo, mes de los trabajadores del poder Legislativo del estado de Baja California Sur"

[Firma manuscrita]
9.15 Am

C. General de Brigada. D. E. M.
Edgar Humberto Flores García.
Comandante de la 3/a. Zona Militar.
P r e s e n t e.

En atención a su oficio núm. S1-60590/11514 de fecha 23 de septiembre 2017, emitido por esa Honorable Superioridad, y en cumplimiento al Numeral 19, me permito remitir a Usted, la relación de los elementos operativos pertenecientes a la Dirección General de Seguridad Pública Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Los Cabos, B.C.S., para que esa Comandancia realice la revisión a los expedientes, a fin de realizar los trámites de revalidación en la Licencia Oficial Colectiva No 142, asignada a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de B.C.S. para el Bienio 2018 – 2020, conforme a la relación que se anexa.

Para tal efecto se remite la relación del personal de agentes citadas en texto.

En la inteligencia que referido personal se encuentra registrado en referida Licencia.

p o t e n c i a l m e n t e . .
C. German Wong Lopez,
SECRETARÍA de Seguridad Pública
DE SEGURIDAD PÚBLICA de Baja California Sur.

[Sello y firma manuscrita]
22-May-18 2:14 PM

Activo
Credencial
[Firma]

Carretera al Sur Km. 17.5 Col. Calafia, Acceso Calafia, C.P. 23054, La Paz, B.C.S.,
Tel. 01 (612) 1750400 ext. 1034 y 1200. armamentosenbcs@gmail.com



**ANEXO 4.
LA ZONA MILITAR APRUEBA LA DOCUMENTACION.**



DEPENDENCIA:	3ra ZONA MILITAR
SECCIÓN:	ESTADO MAYOR
MESA:	PRIMERA
No DE OFICIO:	CUARTA
EXPEDIENTE:	S1-05852
	N

ASUNTO: Se devuelven expedientes.

La Paz, B.C.S., a 28 de mayo de 2018.

C. Capitán de Navío I.M. D.E.M.
GERMÁN WONG LÓPEZ,
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
C i u d a d.

ANTECEDENTE: Su oficio número SSP/1173/2018
de 21 de mayo de 2018.

*04/06/18
Asunto
Bd*

POR DISPOSICIÓN DEL CIUDADANO GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR COMANDANTE DE LA 3ra. ZONA MILITAR, y en relación al documento citado en el antecedente, adjunto se le devuelven 279 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE) expedientes de personal operativo perteneciente a la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito municipal de los Cabos, B.C.S., mismos que fueron revisados y cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 28 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, 25 de su Reglamento y numeral 12 del oficio número S.L./14337 de 15 de septiembre de 2017, girado por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, para efectos de la revalidación de la Licencia Oficial Colectiva número 142, otorgada a esa Dependencia.

En el concepto de que se detectó que los expedientes que en relación se anexan, presentan error en el certificado médico y psicométrico.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN,
EL JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA 3ra. ZONA MILITAR,

GRAL. BRIG. D.E.M. JOSE MARTIN LUNA DE LA LUZ.

ccp el C. Cap 1/o. Inf. D.E.M., JEFE DE LA SECCIÓN PRIMERA DE ESTE CUARTEL GENERAL, para su conocimiento. Presente

JRAM-HGG-MAGD-FJRR-jan.



ANEXO 5. SE REMITEN MODELO 1,2 Y 3.



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Seguridad Pública- (Dpto. del Ctl. y Registro de Armas de Fgo. y Muns.).

Oficio: SSP/BCS/1955-2018.

Asunto: Se remiten legajos para la revalidación de la L.O.C. Núm. 142, periodo 2018-2020.

La Paz, B.C.S., 7 de agosto del 2018.

C. General de Brigada D.E.M.
Edgar Humberto Flores García,
Comandante de la 3/a. Zona Militar,
Presente.



En relación al oficio Número S1-60590/11514 de fecha 23 de septiembre del 2017, y de conformidad a la Disposición No. 19 (Revalidación) y en cumplimiento a los incisos a., b. y c. (Minúsculos), me permito remitir a esa Honorable superioridad, los legajos conteniendo los modelos números 1, 2 y 3 en original y 3 copias, respaldados por medio electrónico, (Disco compacto) debidamente firmados por el suscrito.

Lo anterior es con el fin de que sean remitidos a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, para su revisión y aprobación correspondiente.

Anexando para tal efecto 4 (Cuatro) legajos y un disco compacto conteniendo la información de referencia.



Respetuosamente,
Cap. de Nav. M. Wong López, D.E.M.

German Wong López,
Secretario de Seguridad Pública
del Estado de Baja California Sur.

Handwritten signature and date: 08-08-18

C. o. p. Archivo.
C. o. p. Expediente.
MAR

Carretera al Sur Km. 17.5 Col. Calafia, acceso Calafia C.P. 23054, La Paz, B.C.S.
Tels. (01 612) 17 50 400 ext. 1034 Y 1209, armamentosspbcs@gmail.com mx



ANEXO 5.
SE REMITEN MODELO 1.

MODELO N° 1 (ANEXO 5)

MUNICIPIO - NOMBRE DEL ELEMENTO	CLASE	MARCAS	CANTIDAD	MODELO	MATERIAL	FUNCIONAN	DISTRIBUCION		TOTAL MARF.	TOTAL DE		APORTE		VALOR REAL ADQUIR.
							ARMAS	ACCESORIOS		ARMAS	ACCESORIOS	COPIAS	LAVAS	
MUNICIPIO DE VALDIVIA	MARCA	ROCKWELL	1	400	ROCKWELL	ROCKWELL	0	0	0	0	0	0	0	0
ARMAS DE FUERZA DE TIRADA	ROCKWELL	ROCKWELL	1	400	ROCKWELL	ROCKWELL	0	0	0	0	0	0	0	0
ACCESORIOS	ROCKWELL	ROCKWELL	1	400	ROCKWELL	ROCKWELL	0	0	0	0	0	0	0	0
MUNICIPIO DE TALCA	MARCA	ROCKWELL	1	400	ROCKWELL	ROCKWELL	0	0	0	0	0	0	0	0
ARMAS DE FUERZA DE TIRADA	ROCKWELL	ROCKWELL	1	400	ROCKWELL	ROCKWELL	0	0	0	0	0	0	0	0
ACCESORIOS	ROCKWELL	ROCKWELL	1	400	ROCKWELL	ROCKWELL	0	0	0	0	0	0	0	0
MUNICIPIO DE CONCEPCION	MARCA	ROCKWELL	1	400	ROCKWELL	ROCKWELL	0	0	0	0	0	0	0	0
ARMAS DE FUERZA DE TIRADA	ROCKWELL	ROCKWELL	1	400	ROCKWELL	ROCKWELL	0	0	0	0	0	0	0	0
ACCESORIOS	ROCKWELL	ROCKWELL	1	400	ROCKWELL	ROCKWELL	0	0	0	0	0	0	0	0
MUNICIPIO DE SANTIAGO	MARCA	ROCKWELL	1	400	ROCKWELL	ROCKWELL	0	0	0	0	0	0	0	0
ARMAS DE FUERZA DE TIRADA	ROCKWELL	ROCKWELL	1	400	ROCKWELL	ROCKWELL	0	0	0	0	0	0	0	0
ACCESORIOS	ROCKWELL	ROCKWELL	1	400	ROCKWELL	ROCKWELL	0	0	0	0	0	0	0	0



**ANEXO 5.
SE REMITEN MODELO 2.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 1103									
ESTADO DE EXISTENCIA DE ARMAS EN LOS MUNICIPIOS									
CLASES Y CALIBRES DE ARMAS	PROPIEDAD			TOTAL DE ARMAS		TOTAL GENERAL	MUNICIPIO	RESPONSABLES	
	SEÑALADA	COMUNAL	MUNICIPIO	NUMERO	Tipos				
REVOLVER 0,38 S&W				1			POLICIA ESTATAL PREVENTIVA	CAP ZANGRANA, EMILIO PABLO LIBRARY ORTIZ BELLO	
REVOLVER 0,38 S&W				45					
REVOLVER 0,38 S&W				8					
REVOLVER 0,38 S&W				16					
REVOLVER 0,38 S&W				16					
REVOLVER 0,38 S&W				24					
REVOLVER 0,38 S&W				1					
REVOLVER 0,38 S&W				20					
REVOLVER 0,38 S&W				9					
REVOLVER 0,38 S&W				41					
REVOLVER 0,38 S&W				29					
REVOLVER 0,38 S&W				14					
REVOLVER 0,38 S&W				13					
REVOLVER 0,38 S&W				5					
REVOLVER 0,38 S&W				23					
REVOLVER 0,38 S&W				6					
REVOLVER 0,38 S&W				7					
REVOLVER 0,38 S&W				3					
REVOLVER 0,38 S&W				1					
REVOLVER 0,38 S&W				2			SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE R O B	CAP NAVON, FELIX OSCAR GERRAN BORGHESINI	
REVOLVER 0,38 S&W				4					
REVOLVER 0,38 S&W				12					
REVOLVER 0,38 S&W				13			DIRECCION DE LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE R O B	C MQUEL, ANGEL ESPINOSA DE LEON	
REVOLVER 0,38 S&W				4					
REVOLVER 0,38 S&W				12					
REVOLVER 0,38 S&W				21					
REVOLVER 0,38 S&W				1					
REVOLVER 0,38 S&W				6					

HOU A 5/19



ANEXO 5.
SE REMITEN MODELO 2.

MODELO RUM- FIC-5
RESUMEN DE PERSONAL POR ENTIDADES

ENTIDADES COMARCAS	CATEGORIAS													TOTAL	RESPONSABLE	
	SECRETARÍA	COMANDANTE GENERAL	JEFE DE POLICIA	COMANDANTE EN JEFE	COMANDANTE EN JEFE	COMANDANTE EN JEFE	COMANDANTE EN JEFE	COMANDANTE EN JEFE	COMANDANTE EN JEFE	COMANDANTE EN JEFE	COMANDANTE EN JEFE	COMANDANTE EN JEFE	COMANDANTE EN JEFE			
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1														1	DR. FRANCISCO P. VERA DE LA ROSA
SECRETARIA DE DEFENSA															1	DR. MANUEL ANGELO ESPINOSA DE LA ROSA
SECRETARIA DE INTERIORES															1	DR. PRADATA ELADIO AMAYA MURCE
SECRETARIA DE JUSTICIA															1	DR. CARLOS ESTEBAN JOSE ZARURAYO MARQUEZ
SECRETARIA DE PLANIFICACION Y ECONOMIA															1	DR. GONNETA RUBENEL JARAIEDA ARISTA
SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL															1	DR. FRAYDIA GILF, TORIBIO GONZALEZ
SECRETARIA DE TRANSPORTES															1	DR. PEDRO RAMON JOSE FERREROS FLORES
SECRETARIA DE VIVIENDA															1	DR. ANDRÉS MARTINEZ CHAVEZ
SECRETARIA DE VIVIENDA Y TIERRAS															1	DR. JUAN CARLOS ESTEBAN
SECRETARIA DE VIVIENDA Y TIERRAS															1	DR. PEDRO EUGENIO GARCIA CONTRERAS
SECRETARIA DE VIVIENDA Y TIERRAS															1	DR. ENRIQUE ROBERTO GARAYZA AMAN
TOTAL	1														6	

En Lima, el 20 de febrero del 2019.



MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

FRANCISCO P. VERA DE LA ROSA
Comandante General de la Policía Nacional del Perú
Secretaría de Seguridad Pública del
Gobierno del Perú - Oficina Ejecutiva de



ANEXO 6.

LA ZONA MILITAR REMITE OFICIO DE REVALIDACION DELA L.O.C. No.142.



"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

Dirección General del
Registro Federal de Armas
de Fuego y Control de Explosivos

Sección: Licencias, Clubes y Colecc
Subsección: Licencias (Secretarías)
No. Oficio: S.L./4132
Expediente:
FOLIO: 24566

Asunto: Se REVALIDA la Licencia Oficial Colectiva No. 142.

Campo Mil 1-J, Predio Reforma, Cd. de Méx., a 14 de febrero del
2019.

C. Secretario de Seguridad Pública
del Estado de Baja California Sur.
Colonia Calafia,
Carretera Transpeninsular km. 15.5,
La Paz, B.C.S., C.P. 23054
(Acude a Módulo)

Con fundamento en los artículos 10, 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 18 y 29 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 21 fracción IV y 32 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 6/o., 7/o. fracción VII letra w y 72 fracciones I, II, III, IV y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional; 1/o., 2/o. fracción III, 4/o., 14, 24, 25 fracción II, 29 fracción I párrafo "B", 31, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 1/o., 3/o., 4/o., 7/o., 22, 31 y 82 de su Reglamento; 41, 125, 126 y 127 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, hago de su conocimiento que esta Dependencia del Ejecutivo Federal, con esta fecha, concede la REVALIDACIÓN de la LICENCIA OFICIAL COLECTIVA 142 CON VIGENCIA DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 AL 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, para la portación de armas de fuego por parte del personal operativo de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, específicamente dentro de los límites de esa entidad federativa; autorizando la portación de armamento fuera de los límites, únicamente con el oficio de comisión QUE DEBERÁ SER FIRMADO EXPRESAMENTE POR EL/LA TITULAR DE LA LICENCIA, para lo cual se anexa 1 (UN) legajo foliado y cancelado con el sello de esta Dirección General, que contiene 2,764 armas de fuego (1,704 cortas y 1,060 largas) y un efectivo de 1,713 individuos relacionados en la presente Licencia

Anexos:
1 Legajo.

La representación de la presente Licencia Oficial Colectiva, ante esta Dependencia del Ejecutivo Federal, corresponde exclusivamente al titular de la Licencia Oficial Colectiva 142, quien podrá delegar en los mandos que le son subordinados parte de su autoridad pero en ningún caso puede delegar parte alguna de su responsabilidad, por lo cual es su obligación directa dar cumplimiento exacto a las disposiciones que a continuación se enlistan, además de lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento.

DISPOSICIONES:

1. El objeto de la Licencia es que la Secretaría de la Defensa Nacional, ejerza el control del armamento, conforme a las atribuciones que le concede el artículo 10 Constitucional, en concordancia con los artículos 1/o., 2/o. fracción III, 4/o., 14, 24, 25 fracción II, 29 fracción I párrafo "B" 31, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 29 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6/o., 7/o. fracción VII letra w, y 72 fracciones I, II, III, IV y VII del Reglamento Interior de esta Secretaría.

ARMAMENTO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

2. Deberá contar con depósitos de armamento y municiones necesarios, los cuales estarán ubicados dentro de sus propias instalaciones, debiendo conservarse en buen estado de uso y reunir las condiciones de seguridad y control para evitar extravío, robo o accidentes; además, se nombrará un encargado del depósito, para que diariamente entregue y recoja las armas a los usuarios, quedando estrictamente prohibido resguardar el armamento amparado en la presente Licencia en instalaciones ajenas a la misma
3. Esa Secretaría, establecerá las medidas de tipo disciplinario, con el fin de evitar que el personal extravíe o le roben las armas que tiene a su cuidado y responsabilidad, quedando prohibido que las porten fuera de las actividades del servicio y de los límites territoriales de la Licencia

JRFM/COM-JAMP-8380

A la hoja dos



ANEXO 6. LA ZONA MILITAR REMITE OFICIO DE REVALIDACION DELA L.O.C. No.142.



"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

Dependencia:	3ra. Zona Militar.
	Estado Mayor.
Sección:	Primera.
Mesa:	Cuarta.
No. de oficio:	S1-01940.
Expediente:	K/

Asunto: Se autoriza revalidación de la L.O.C. 142

La Paz, B.C.S., a 16 de febrero de 2019.

C. Capitán de Navío I.M. P.F. Esp. D.E.M.
Germán Wong López.
Secretario de Seguridad Pública
del Estado de Baja California Sur.
C i u d a d.

Antecedente: oficio No. SSPBCS0315-2019, de fecha 7 de febrero de 2019

La Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, gró instrucciones para que por conducto de esta Zona Militar, se haga de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 10, 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 18 y 29 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 21 fracción iv y 32 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 6to, 7to, fracción VII letra W y 72 fracciones I, II, III, IV y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional; 1to., 2 fracción III, 4to., 14, 24, 28 fracción II, 29 fracción I párrafo "b", 31, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 1to., 3ro., 4to., 22., 31 y 82 de su Reglamento; 41, 125, 126 y 127 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se hace de su conocimiento que refrenda Dependencia del Ejecutivo Federal, en oficio S.L.4132 de fecha 14 febrero de 2019, determino autorizar la Revalidación de la Licencia Oficial Colectiva No. 142, concedida por la Secretaría de la Defensa Nacional a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur, la cual estara vigente del 12 de septiembre de 2018 al 11 de septiembre del año 2020, por haber cumplido para tal fin con los requisitos exigidos por la normatividad vigente. En consecuencia es necesario que designe a una persona que tenga conocimiento sobre el particular, con el fin de que se presente en el módulo de atención al público de cada Dirección General, con identificación oficial vigente e instrumento notarial, en horario de lunes a viernes de 0800 a 1600 horas para recibir el oficio de la Revalidación a que me refiero, previa entrega del comprobante de pago por la cantidad de \$ 20,668.00 (veinte mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) por concepto de los servicios que presta esta Secretaría efectuado en cualquier institución bancaria mediante el osqueina electrónico denominado "eSclenco" asentando la clave y la cadena de la dependencia correspondiente

Asimismo, se le comunica que para la recepción del documento en mención, dispone de 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que se reciba la presente notificación y una vez concluido dicho plazo, el documento será cancelado

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta consideración

Sufragio Efectivo, No Reelección
El Jefe de Estado Mayor de la 3ra. Zona Militar.

Gral. Brig. D.E.M. José Martín Luna De la Luz.

Recibi. Acord.
18 FEB 2019



IV. Anexos Reservados

Con fundamento en el artículo 104 y 118 fracciones I, V, VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, en sesión del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública de fecha _____ se clasificaron como información reservada los formatos utilizados para el ejercicio de las funciones de la Dirección misma que tendrá vigencia de _____ al _____.

Jefe del Departamento de Control y Registro
de Armas de Fuego y Municiones



V. BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
08 de agosto de 2018.

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
08 de junio de 2017.

- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento.
Secretaría de la Defensa Nacional
06 de mayo de 1972.

- Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional
Presidencia de la República.
25 de agosto 2014.

- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.
Gobierno del Estado.
20 de junio 2018. Boletín Oficial No. 26.



VI. GLOSARIO

ART.26.- Artículo de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento, Documentación para el trámite de alta de personal de nuevo ingreso a la Licencia Oficial Colectiva.

DCRAFM.- Departamento de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones.

D.G.R.F.A.F Y C. E.- Dirección General de Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.

EFFECTIVO: Número de personas o armas dentro de la Licencia Oficial Colectiva No. 142.

L.O.C. No. 142.- Licencia Oficial Colectiva a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública

MODELO UNO.- Relación de personal con designación de armamento.

MODELO DOS.- Estado de fuerza de armas cortas y armas largas por municipio y corporación policial, con su respectivo responsable.

MODELO TRES.- Efectivo de personal por municipio y corporación policial con su respectivo responsable.

MODELO CUATRO.- Alta de personal que cumplió con los requisitos con el Artículo 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y su Reglamento.

S.D.N.- Secretaria de la Defensa Nacional.

REVALIDACION.- Son legajos de los modelos 1,2 y 3.

Z.M.- Zona Militar